



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

SUMARIO		
DOCUMENTO		PÁGINAS
I	MEMORIA EXPLICATIVA	01-14
II	INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	15-17
III	BASES DE EJECUCIÓN	18-70
IV	INFORME DE INTERVENCIÓN (PRESUPUESTO GENERAL)	71-80
V	INFORME DE INTERVENCIÓN (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA)	81-88
VI	PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO ÁLORA	
	1 PRESUPUESTO RESUMEN POR CAPÍTULO	89
	2.1 ESTADO DE INGRESOS (RESUMEN POR CAPÍTULO)	90-91
	2.2 ESTADO DE INGRESOS (CUADRO COMPARATIVO)	92-93
	2.3 ESTADO DE INGRESOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)	94-95
	3.1 ESTADO DE GASTOS (RESUMEN POR CAPÍTULO)	96-97
	3.2 ESTADO DE GASTOS (CUADRO COMPARATIVO)	98-99
	3.3 ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)	100-166
	3.4 ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS)	167-231
	4 ANEXO DE INVERSIONES	232-245
	5 GASTOS CORRIENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA	246-248
	6 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017	249-276
	7 ANEXO DE PERSONAL	277-296
	8 PLANTILLA DE PERSONAL	297-300
	9 CUENTA DE LIQUIDACIÓN ANUAL PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO	301-305
VII	ANEXOS PRESUPUESTO GENERAL	
	1 ESTADO DE LA DEUDA	306-307
	2 PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020	308-311
	3 ANEXO INFORMACION CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CC.AA ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL	312-313
	4 ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS PARA EL AÑO 2018	314-315



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

MEMORIA EXPLICATIVA

D. JOSÉ SÁNCHEZ MORENO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Álor, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.1 de la TRLRHL y art. 18.1.a. del RD 500/90 presenta el Proyecto de Presupuesto del 2018 para aprobación plenaria, si procede, y que se resume en la siguiente memoria explicativa:

INTRODUCCIÓN

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, se refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

El Estado Consolidado de los citados Presupuestos alcanza la cifra de 9.630.874,99.-€, en el Estado de Ingresos y 9.355.638,11.-€, en el Estado de Gastos, desglosándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
TOTALES (INGRESOS)	9.630.874,99	9.630.874,99
TOTALES (GASTOS)	9.355.638,11	9.355.638,11

El esquema utilizado para la confección de la siguiente memoria será el comentario general por Capítulos de Ingresos y Gastos, ya que la diferenciación individualizada por aplicaciones presupuestarias se aporta en los correspondientes estados de Ingresos y Gastos previsto y estimados para el año 2018, así como la ejecución presupuestaria que se efectuó en el ejercicio 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Como se puede apreciar, el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Álor correspondiente al ejercicio 2018 presenta superávit por importe de 275.236,88.-€, en gran parte, producido por la limitación a la que está sometida el Presupuesto Municipal en orden a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en virtud de lo establecido en su artículo nº 12. Sin embargo, se puede considerar y, a su vez, calificar el presupuesto municipal de real y esta Corporación no pasará por alto cualquier otro mecanismo disponible en la misma Ley de Estabilidad que le permita financiar inversiones de las catalogadas como “financieramente sostenible” y así ayudar al desarrollo económico del Municipio

Los criterios generales utilizados para la elaboración del Proyecto han sido los que a continuación resumimos:

- Teniendo en cuenta que se encuentra en vigor la prórroga del Presupuesto 2017 y que se va a ejecutar, el mencionado presupuesto, hasta la fecha de entrada en vigor del Presupuesto definitivo.
- Las medidas de control presupuestarias introducidas por:
 - La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objetivo de: desarrollar el artículo 135 de la Constitución Española, garantizar la estabilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea. Así mismo, en concordancia con esta norma, el Estado establece que el objetivo de estabilidad Presupuestaria 2017-2019 es cero para las entidades locales y el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018 queda establecido en el 2,4% sobre el ejercicio 2017.
 - La ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- En los gastos de inversiones, se apuesta por finalizar las inversiones de mayor relevancia para el municipio comenzadas en ejercicios previos. Además, los nuevos proyectos de inversiones tendrán una financiación, en mayor porcentaje, de fondos de otras administraciones, no quedando más remedio que utilizar fondos propios por los compromisos aceptados por esas transferencias ya se traten a anualidades del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, así como los mecanismos disponibles en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera denominado por su disposición adicional sexta "Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario".

- La amortización total, por parte de esta Corporación, de la deuda financiera pendiente con entidades de créditos, es decir, **"deuda cero con entidades de créditos"**.
- En el apartado de gastos corrientes merece una mención especial el gran trabajo del departamento de contratación en aras a la reducción de costes en la adjudicación de contratos tanto de servicios, como de suministros.
- La cuantificación de los ingresos tributarios se ha calculado conforme a los siguientes criterios:
 - Bajo el principio de prudencia.
 - El método de previsión de ingresos ha tenido en cuenta la evolución tanto de los derechos reconocidos netos de los ejercicios anteriores como la recaudación líquida tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado.
 - Los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación sobre ordenanzas fiscales para el año 2018.
 - Los beneficios fiscales para los contribuyentes, que se aportan como anexo a este presupuesto.
 - Otros convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento y organismo oficiales como pueden ser: patronato, notarias...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

INGRESOS:

Los ingresos totales previstos en el Presupuesto de la Entidad del año 2018 se cifran en 9.630.874,99.-€

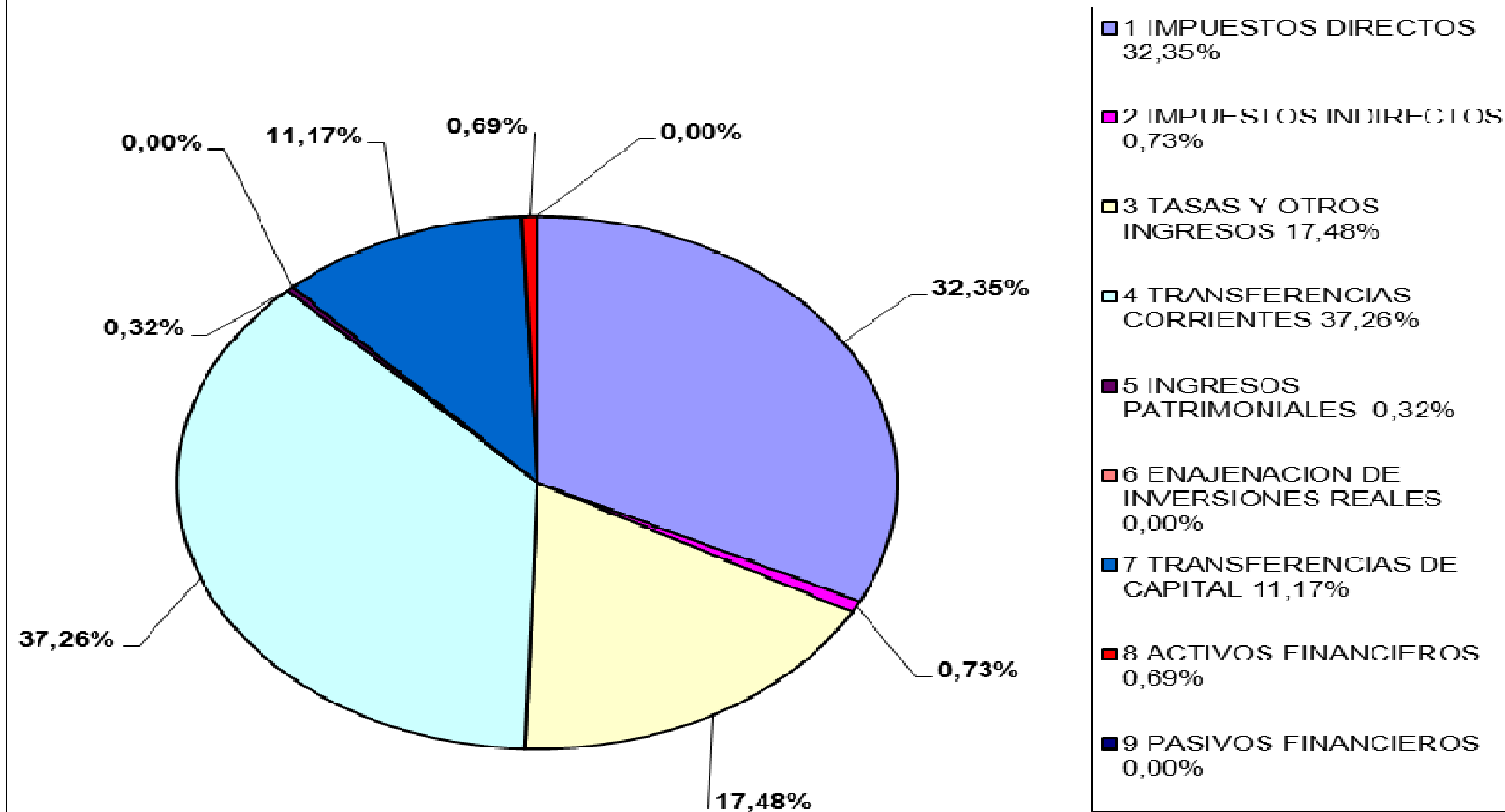
INGRESOS		
Capítulo	Denominación capítulo	Importe
1	Impuestos directos.	3.116.000,00
2	Impuestos indirectos.	70.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.683.500,00
4	Transferencias corrientes.	3.588.665,54
5	Ingresos patrimoniales.	30.500,00
Operaciones Corrientes		8.488.665,54
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital.	1.076.209,45
8	Activos financieros.	66.000,00
9	Pasivos financieros.	0,00
Operaciones de Capital		1.142.209,45
Total Ingresos (Operaciones Corrientes + Operaciones de capital)		9.630.874,99

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que a continuación se detalla:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

INGRESOS POR CAPITULOS 2018





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

Se cuantifica en **3.116.000,00.-€**, no sufriendo ninguna variación con respecto al ejercicio anterior, en términos monetarios. Es destacable que el 100% de los ingresos en este capítulo se corresponden con recursos que cabría configurar como propios. Para esta previsión se ha tenido en cuenta, entre otros, los datos proporcionados por el Patronato de Recaudación Provincial sobre el padrón de I.B.I Urbana. Cabe resaltar en este apartado que el Excmo. Ayuntamiento de Álora, para el año 2018/ no ha solicitado la actualización de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles-art. 32.2 del TRLCI. Dichos coeficientes son fijados anualmente por las leyes de Presupuestos Generales del Estado. Vista la situación actual, por no encontrarse aprobada la LPGE-2018 y a la vista de la prórroga del Presupuesto General del Estado, se prevé presupuestar por los mismo importes que se incluyeron en el ejercicio 2017.

Para concluir, con este punto, matizar que el resto del capítulo se complementa con la recaudación de ingresos percibidos en concepto de I.B.I rustica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto de Actividades Económicas (sólo cuotas Nacionales, Provinciales y municipales que no se hayan declarado exentos y Impuesto por Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana) no sufriendo cambios estos conceptos impositivos con respecto a l año anterior.

CAPÍTULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS.

Se prevén ingresos por importe de 70.000,00.-€ lo que supone una aumento de 35.000.-€ con respecto a la previsión del presupuesto anterior. Se produce una evolución en las previsiones del concepto 290.00 "Impuesto de construcciones, instalaciones y obras" en orden al comportamiento de los derechos reconocidos, así como de la recaudación del citado concepto en los ejercicios precedentes.

En este Capítulo se contabilizan los ingresos procedentes del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión se sitúa en 1.683.500,00.-€, con una aumento del 3,34% con respecto a la previsión inicial del presupuesto 2.017. Se reserva este capítulo para la contabilización de los ingresos previstos de recaudar en el presente ejercicio en concepto de Tasas y otros Ingresos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

En este capítulo se mantiene la línea de ejercicios anteriores donde las tasas por licencia de apertura continua estando en segundo plano, debido al cambio normativo sufrido en el año 2016, ascendiendo su cuota tributaria durante este año de cero euros, dando el protagonismo del capítulo a otras tasas menos sensibles a la coyuntura económica existente en cada momento como pueden ser: agua, basura, ocupación de vía pública, horno crematorio, instalaciones deportivas...

No por tener una repercusión cuantitativa menos relevante en los ingresos de éste capítulo cabe mencionar el espíritu de la corporación de reducir la carga impositiva en materias urbanísticas, ampliando el ámbito de aplicación de la tarifa reducida en la licencias de obras.

CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Dotado de una cantidad de 3.588.665,54.-€, experimenta una disminución, insignificante en comparación con el importe total del capítulo, de -0,53%. En este capítulo se contabilizan los ingresos recibidos de otras administraciones y con destino a financiar gastos corrientes, excluyéndose, por ser fondos propios, la aplicación 420.00 "participación en los tributos del Estado", la 450.00 "participación de tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía", 470.00 "subvenciones recibidas facturación energías renovables" y 461.01 "Acuerdo concertación consorcio y otros".

El detalle de las subvenciones finalistas (ingresos afectados) se pueden consultar en el anexo de gastos corrientes con financiación afectada.

CAPÍTULO V : INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo no se produce cambio con respecto al año anterior. Se cuantifica en 30.500.-€. Entre los conceptos que integran este capítulo destacamos los ingresos producidos por concesiones administrativas y el alquiler a otros organismos públicos de dependencias municipales (principalmente Guardería Municipal y Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, así como concesiones administrativas para la prestación de servicios como "bar campo fútbol"...)

Los ingresos por intereses generados en la cuentas bancarias, que completan el resto del capítulo, sigue una tendencia bajista debido a la poca rentabilidad ofrecida por las entidades de créditos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO VI : ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

El comentario que resume este capítulo es que no se prevé ninguna enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2018.

CAPÍTULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se consigna 1.076.209,45.-€ y experimenta una disminución del -35,25%. Esta diferencia negativa se explica en mayor medida por la consignación, el año anterior y no en este, de los EDUSI.

El detalle de los mismos, así como su financiación se puede consultar en el anexo de inversiones para 2.018.

CAPÍTULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo contabiliza los ingresos o el reintegro de los préstamos concedidos a los funcionarios y al personal laboral en cumplimiento de los convenios colectivos vigentes, cuya cuantía viene regulada en el mismo. No existe variación, con respecto al año anterior, al no haber modificaciones ningunas, al respecto, en los Convenios Colectivos, a fecha de hoy.

El capítulo VIII de ingresos se compensa con el capítulo VIII de gastos.

CAPÍTULO IX : PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevé formalizar ninguna operación de crédito en el ejercicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

GASTOS

Los gastos totales estimados en el Presupuesto General del año 2018 se cifran en 9.355.638,11.-€

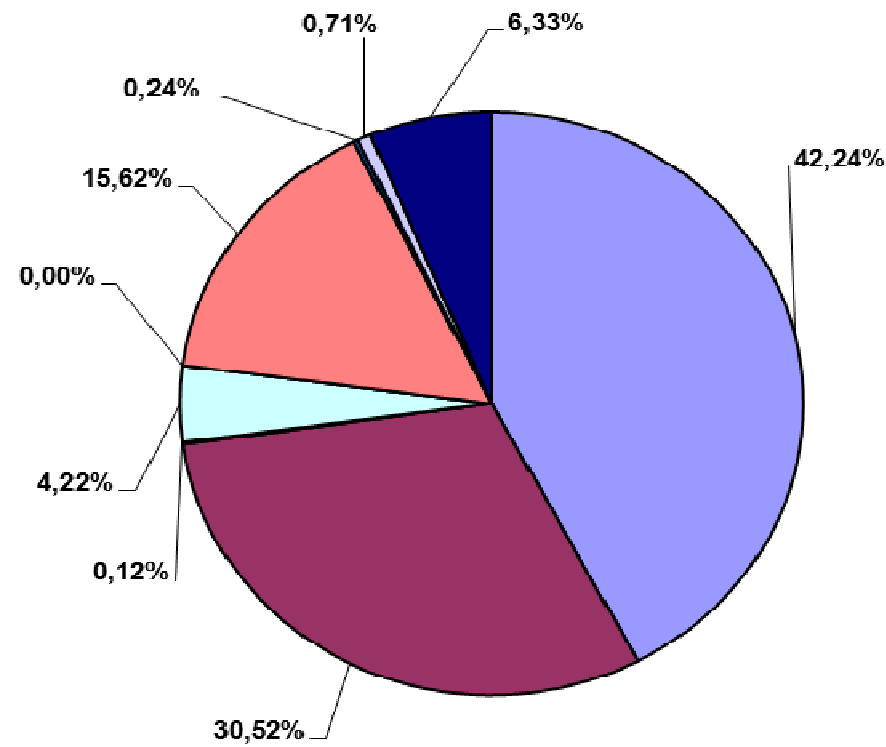
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.951.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.855.594,08
3	GASTOS FINANCIEROS.	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	394.846,00
5	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Operaciones Corrientes	7.212.940,08
6	INVERSIONES REALES.	1.461.774,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	592.424,00
	Operaciones de Capital	2.142.698,03
Total Gastos (Operaciones corrientes + Operaciones Capital)		9.355.638,11

Su desglose por capítulos, así como el peso relativo de cada uno de ellos es el que a continuación se detalla:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

GASTOS POR CAPITULOS 2018



- 1 GASTOS DE PERSONAL
42,24%
- 2 GASTOS EN BIENES
CORRIENTES Y
SERVICIOS 30,52%
- 3 GASTOS FINANCIEROS
0,12%
- 4 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES 4,22%
- 5 FONDO CONTINGENCIA
0,00%
- 6 INVERSIONES REALES
15,62%
- 7 TRANSFERENCIAS DE
CAPITAL 0,24%
- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
0,71%
- 9 PASIVOS FINANCIEROS
6,33%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO I : GASTOS DE PERSONAL.

Se consigna 3.951.500,00.-€ y experimenta una disminución del -0,94%. Entre los fundamentos que justifican esta disminución encontramos dos cuestiones relevantes, siendo de mayor cuantía la reducción que el aumento. En primer lugar, se contempla la consignación del acuerdo firmado entre los sindicatos mayoritarios y el Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de función pública, así como lo previsto en el Anteproyecto de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2018 donde se aprueba una subida del 1,75% al personal funcionario y por aplicación del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Álor con el personal laboral. En segundo lugar, tal como se indica en el anexo de personal, no se consignan presupuestariamente los puestos que más adelante detallaremos debido a que se estima que no será necesario utilizar los créditos de sus correspondientes aplicaciones en el ejercicio 2018 porque los procesos selectivos se prevén demorarse hasta el ejercicio siguiente.

*Policía Local	AALO-POL-012F
*Policía Local	AALO-POL-017F
*Administrativo/a Tesorería	AALO-AGE-005F
*Oficial Fontanero	AALO-SOP-006L

Tiene importancia este capítulo al representar, como se ilustra en el gráfico anterior, un porcentaje elevado del presupuesto de gastos, de ahí su inclusión en el presupuesto como "Anexo de Personal" y "Plantilla de Personal".

Mención especial, a nivel de aplicación presupuestaria, merece la distribución de las siguientes aplicaciones:

- Se mantienen las consignaciones presupuestarias en algunas de las siguientes aplicaciones con un carácter social: 1532.131.01.00 "Bolsa de Trabajo"= 100.000.-€, 2310.131.01.01 "Otras Remuneraciones Personal Laboral Temporal Acción Social"= 60.000.-€ y 9200.131.01.00 "Otras remuneraciones laboral temporal limpiadoras edificios municipales"= 60.000,00.-€.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO II : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

La estimación de gastos para este capítulo asciende a 2.855.594,08.-€. De la elaboración del capítulo 2 de este presupuesto se deduce el poco margen existente y lo ajustado de estas aplicaciones por lo que se pretende dar una gran importancia a la ejecución de todos los gastos del presupuesto y, concretamente, a este capítulo a través de mecanismos de control, incluyéndose en las bases de ejecución un sistema de control de gastos mediante la autorización previa bien a través de retención de crédito previa o bien mediante confección de nota de pedido. Además, la entrada en vigor de la contratación electrónica, así como el excelente trabajo por parte del área de contratación en la adjudicación de contratos de servicios y suministros ocasionará, sin duda, mayor eficiencia económica en los gastos que generen, sin, por supuesto, alterar la calidad de los servicios.

CAPÍTULO III : GASTOS FINANCIEROS.

Ver estado de previsión de la deuda para 2018. En términos generales sufre una disminución debido a un cambio cualitativo en el capítulo consistente en la creación de una aplicación en el área 9 con la finalidad de contabilizar los gastos derivados de la gestión de la tesorería municipal quedando compensado esa disminución con el aumento en la consignación de la aplicación de "intereses de préstamos" motivado por la idea de esta Corporación de liquidar los préstamos que tenemos con entidades de crédito, como más adelante detallaremos en el capítulo 9 de gastos de esta memoria, así como en el estado de previsión de deuda que forma parte de este presupuesto, como Anexos al Presupuesto General.

CAPÍTULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se contempla el gasto que tiene previsto realizar el Ayuntamiento por transferencias corrientes, entre las que se encuentran la subvenciones nominativas quedando detalladas las mismas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.

Además, cabe señalar el cambio cualitativo producido en el presupuesto al consignar en el capítulo 4 y no en el capítulo 1 los convenios de colaboración en materia de seguridad firmados con otras administraciones locales de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO VI : INVERSIONES REALES.

Se contempla el gasto que tiene previsto realizar el Ayuntamiento en inversiones que aumentan su patrimonio real. En el anexo de inversiones se puede ver con más detalle los 1.461.774,03.- € que están previstos de invertir en el ejercicio 2.018.

Finalmente, respecto a las inversiones previstas en este Presupuesto, se adjunta anexo: "Inversiones 2018".

Solamente es preciso indicar dos cuestiones. Por un lado, que la disminución producida con respecto al año anterior viene ocasionada mayormente por no consignar presupuestariamente los EDUSI, cosa que sí ocurrió en el año 2017 y, por otro, que se prevé utilizar el superávit presupuestario con el fin de completar la inversión que esta corporación llevará a cabo durante el presente ejercicio. Así las cosas, el total de proyectos de inversión previstos para el ejercicio 2018 puede alcanzar aproximadamente los dos millones de euros.

CAPÍTULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento de Álora, sin contrapartida directa de los órganos perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Por consiguiente, se han consignado 22.500.- €, unos 10.000.-€ más que el ejercicio anterior. El detalle de este capítulo, a excepción, de la aplicación 4412.767.00 "Aportación de capital Consorcio de Transporte de Málaga", que además es irrelevante, viene detalla en las Bases de Ejecución del Presupuesto actual.

CAPÍTULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se consigna la dotación para conceder anticipos reintegrables a los Funcionarios y personal Laboral según prevé el pacto colectivo vigente. Estando estrechamente relacionado con el Capítulo VIII del Estado de Ingresos.

Para el año 2.018 se consignan en 66.000,00 €, al igual que para el ejercicio 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULO IX : PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se produce un aumento de 383.424,00.- ocasionado por la decisión de esta corporación de amortizar anticipada las operaciones de préstamos vigentes con entidades de créditos, es decir, en el ejercicio 2018 el Excmo. Ayuntamiento de Álora no tendrá deuda con las entidades de créditos, llegando así a lo que se viene denominando "DEUDA CERO" con las entidades financieras.

El detalle de este capítulo se puede apreciar en el anexo del Presupuesto General de 2018, denominado "ESTADO DE DEUDA".

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : JOSÉ SÁNCHEZ MORENO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con los artículos art. 168.1 de la TRLRHL y art. 18.1.a. del RD 500/90 de 20 de Abril, se emite informe económico-financiero, sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio de 2.018, concretándolo en el análisis de las siguientes cuestiones.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS INGRESOS

1. Las previsiones por tributos, tasas y precios públicos se han evaluado teniendo en cuenta:
 - Las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se presupuesta.
 - Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el vigente ejercicio y en los últimos cerrados.
 - Ponderando en algunos casos, todo ello, en razón a las expectativas de incremento, fundamentalmente en lo relativo a I.C.I.O., Plusvalía, tasa por Licencia Urbanística...
2. La participación en los tributos estatales se ha calculado observando los criterios de distribución hasta ahora vigentes fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de años anteriores y con los incrementos previstos para 2.018, y demás disposiciones citadas, que la complementan y desarrollan. Hemos tenido en cuenta en la consignación por este concepto la compensación por la exención de gran parte de los contribuyentes del I.A.E.
3. En los rendimientos del patrimonio se ha estimado: los intereses por operaciones financieras activas, en función de los últimos devengados en el presente y anteriores ejercicios, las rentas de inmuebles, con referencia a los contratos de



arrendamiento y los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales, conforme a los cánones y productos resultantes de adjudicaciones efectuadas.

4. En los ingresos finalistas, tanto corrientes como de inversión, es decir los vinculados a la financiación de determinados gastos consignados en el Presupuesto, se han cuantificado:
 - Las subvenciones, auxilios o donativos, por el importe concedido a favor de la entidad, según la documentación de que se dispone, procediéndose a lo largo del ejercicio al reconocimiento del derecho.

II. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer; en los de carácter variable, conforme a los proyectos e informes que les han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:

- Los derechos exigibles, los censos, pensiones y cargas que gravan los fondos locales.
- Los intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y costas.
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad establecidos o que se establezcan.
- Los pactos y compromisos que la entidad contraiga

Y, en general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

III. OPERACIONES DE CRÉDITOS PREVISTAS

Para el ejercicio 2.018 no se prevé ninguna operación de crédito tal como consta en el documento presupuestario denominado: Estado y Previsión de la Deuda año 2018.



IV. SOCIEDAD MUNICIPAL

En el presupuesto único para el ejercicio 2018, no se incluyen los estados previsionales preceptivos de Sociedades Municipales, por no existir ninguna activa.

V. CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA

El Estado Consolidado de los Presupuestos alcanza la cifra de **9.630.874,99.-€**, en el Estado de Ingresos y **9.355.638,11.-€**, en el Estado de Gastos presentándose, por tanto, para su aprobación con un **SUPERAVIT de 275.236,88.-€**.

DELEGADO DE HACIENDA
FDO. D^a. DESIREE FLORES CORTES RODRIGUEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA PARA EL AÑO 2018

De acuerdo con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), se incluye en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Álorá para 2011 sus Bases de Ejecución, que contendrán para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad y de sus Organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los ingresos.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

El presupuesto general del Ayuntamiento de Álorá, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Entidad y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

BASE Nº 1: ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de que se apliquen a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones enumeradas en el art. 26.2 del R. D. 500/90.

No obstante lo señalado se hace constar que el presente presupuesto se incluyen créditos presupuestarios para dar cobertura a obligaciones contraídas en los ejercicios 2.013 y anteriores para ser reconocidas mediante el procedimiento extraordinario de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos regulados en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que prescribe que para los casos como el que se señala, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

BASE Nº 2: VIGENCIA.

Estas bases entrarán en vigor al mismo tiempo que el Presupuesto General y su vigencia se extenderá hasta el final del ejercicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

No obstante, en el supuesto de que este Presupuesto fuese prorrogado, las bases de ejecución ampliarán su vigencia hasta que el siguiente presupuesto fuese aprobado definitivamente.

BASE Nº 3: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Se aplicará la estructura presupuestaria establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre, y la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 419/2014 de 14 de marzo.

BASE Nº 4: NIVELES DE VINCULACIÓN JURIDICA DE LOS CRÉDITOS.

De acuerdo con el art. 28 del R. D. 500/90, se establecen los siguientes niveles de vinculación jurídica:

- Los créditos que se declaren ampliables en estas bases de ejecución y los gastos con financiación afectada serán vinculantes hasta el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos.

- Los créditos para gastos destinados a actuaciones protocolarias y representativas estarán vinculados en sí mismos.

Se entiende a estos efectos por gastos protocolarios, los que ocasionan las ceremonias y recepciones de carácter institucional, efemérides y visitas oficiales de autoridades, para dar realce y dignificación a estos actos. Se entiende por gastos representativos los ocasionados por la actividad personal de los altos cargos en el desempeño de su actividad de representación de las instituciones. Estos gastos se recogerán en la clasificación económica de gastos dentro de subconcepto 22601, y sus justificantes deberán venir visados y aceptados por el alto cargo que los ha motivado.

- Los créditos destinados a los conceptos 120, 121, 130 se vincularán a nivel de programa y artículo.

- Los créditos destinados al subconcepto 150.00 serán vinculantes hasta el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos.

- Los demás créditos serán vinculantes al nivel de programa en la clasificación por programas y de artículo en la clasificación económica.

BASE Nº 5: CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se declaran ampliables los créditos de las aplicaciones presupuestarias 9310.22708 POLÍTICA ECONÓMICA FISCAL: SERVICIOS DE RECAUDACIÓN y 3350.2269900 GASTOS DIVERSOS ARTES ESCÉNICAS: TEATRO, CINE Y OTROS, teniendo como recursos afectados los derechos reconocidos que excedan de los inicialmente previstos en las aplicaciones 39211 RECARGO DE APREMIO DEL PATRONATO y 34400 TEATRO, CINE Y OTROS ESPECTÁCULOS respectivamente.



TITULO II. PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I: PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Además de lo previsto en la normativa en vigor sobre el registro contable de facturas en el sector público, la adecuada ejecución del presupuesto de gastos debe basarse en un procedimiento iniciado con la petición de retención de créditos por el responsable del contrato, a la que sigue la retención de los créditos correspondientes por parte de la Intervención Municipal.

Comprobados los requisitos legales de los expedientes de contratos menores el órgano de contratación aprobará el gasto y la Intervención Municipal contabilizará la operación AD.

Una vez registrada la factura emitida por el proveedor, el responsable del contrato deberá dar su conformidad a la factura si se ha producido la efectiva recepción de los bienes o la prestación de los servicios facturados, mientras que el órgano de contratación verificará con su firma que dichos bienes o servicios se adecuan al gasto autorizado.

Atendiendo al informe 41/2017 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado debe justificarse en el expediente que un mismo operador económico no ha celebrado sucesivos contratos con prestaciones cualitativamente iguales integrantes de una unidad funcional cuyos importes acumulados superen el límite establecido para los contratos menores en un ejercicio presupuestario.

Se entenderá que una prestación es cualitativamente igual y forma una unidad funcional cuando se encuentre incluida entre las prestaciones clasificadas por los dos primeros dígitos del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

La realización de gastos sin seguir este procediendo podría dar lugar a la exigencia de responsabilidades en los términos del artículo 28 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sin perjuicio de la obligación del Interventor de elaborar un informe anual que evalúe el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, el cuál debe darse cuenta al pleno, también se dará cuenta al pleno, con carácter trimestral, de un informe conjunto de la Intervención y la Tesorería Municipal en el que conste:

- Relación de documentos justificativos respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación y no se hubieran tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.
- Relación de documentos justificativos pendientes de pago.
- Relación de documentos justificativos pagados.

Dichos informes deberán presentarse y debatirse en el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio, de su remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso la gestión del presupuesto de gastos de la Corporación se realizará en las siguientes fases:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- a.- Autorización
- b.- Disposición
- c.- Reconocimiento y liquidación
- d.- Ordenación del pago.

BASE Nº 6: AUTORIZACION Y DISPOSICION DEL GASTO

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, la autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica respecto a terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

BASE Nº 7: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y dispuesto, mediante la presentación del pertinente documento que habrá de contener los siguientes requisitos:

- 1º) Proveedor: nombre y apellidos o denominación de la persona jurídica, domicilio completo y D.N.I o C.I.F.
- 2º) Destinatario: Ayuntamiento de Álora y nº de identificación fiscal
- 3º) Número de factura y en su caso serie
- 4º) Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.
- 5º) Importe facturado con desglose de IVA y base imponible.
- 6º) Firma del contratista.
- 7º) Lugar y fecha de la emisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

8º) En el supuesto de que en la prestación del servicio o suministro, el gasto contraído y dispuesto lo haya sido por el documento de autorización del gasto, al haberse hecho en el mismo acto, se requiere copia de la misma debidamente cumplimentada. Si ha sido contratado el servicio o suministro por acuerdo de un órgano colegiado, se requerirá copia de dicho acuerdo.

Cada uno de los requisitos aquí expresados será necesario para que se produzca el reconocimiento de la obligación, a salvo de los supuestos excepcionales de gastos en caso de urgencia o catástrofe.

En el supuesto de facturas correspondientes a gastos válidamente comprometidos y con fecha de emisión en el mes de diciembre, podrán reconocerse y contabilizarse con cargo al presupuesto del ejercicio posterior, sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre y cuando contaran con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio anterior, y hubieran tenido entrada en el Ayuntamiento en el mes de enero del ejercicio posterior.

BASE Nº 8: ORDENACION DEL PAGO.

La ordenación es el acto mediante el que una vez realizadas las fases anteriores se gira la orden a la Tesorería Municipal para que realice el pago de las obligaciones anteriores, dispuestas, reconocidas y líquidas.

Debe constar en la ordenación su importe bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria a la que deban imputarse las operaciones.

Los pagos se realizarán con carácter general a través de transferencias bancarias a los números de cuentas que los beneficiarios de los mismos expresen de forma escrita. Un mismo pago no podrá hacerse efectivo en dos números de cuentas distintos.

Los pagos que no se formalicen mediante transferencia bancaria se realizarán de acuerdo a las siguientes reglas:

- El Tesorero exigirá la identificación de las personas físicas a quienes pague.
- En los pagos a personas jurídicas el Tesorero exigirá la identificación de la persona a quien va a pagarse, así como la autorización o poder para recibir dicho pago en nombre de la persona jurídica beneficiada del pago.
- Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirán la impresión de la huella dactilar del interesado en el correspondiente documento.
- Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 9: ORGANOS COMPETENTES EN CADA UNA DE LAS FASES.

Para la autorización de los gastos será competente la Alcaldía, en los casos previstos en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y artículo 24.c del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de régimen Local. En caso de que superen estos límites, la competencia será del Ayuntamiento-Pleno.

Para la disposición de los gastos será competente el órgano que ordenó su autorización, teniendo en cuenta las delegaciones que se hayan efectuado.

El reconocimiento de la obligación será competencia de la Alcaldía, salvo en aquellos supuestos en que de conformidad con las reglas anteriores corresponda al Ayuntamiento-Pleno su reconocimiento.

La ordenación del pago corresponde a la Alcaldía mediante Decreto.

BASE Nº 10: SUPUESTOS DE DELEGACION.

La competencia atribuida a la Alcaldía en materia de autorización y disposición de gastos se delega a los tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, en concordancia y concurrencia con el órgano delegante y solo para el ámbito de sus respectivas delegaciones. Respecto de la competencia atribuida a la Alcaldía en materia de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago se delega la misma en titular de la Concejalía de Hacienda en los términos que se establezcan en el acuerdo de delegación.

Las competencias de la Junta de Gobierno local serán las establecidas por las leyes y las delegadas por decreto de la alcaldía.

BASE Nº 11: SUPUESTOS DE ACUMULACION DE VARIAS FASES.

A) Acumulación de autorización - Disposición.- Dicha acumulación procederá en los siguientes gastos:

- Retribuciones del Personal y asignaciones a los miembros de la Corporación.
- Servicios contratados. (Cítese a título de ejemplo el servicio telefónico, fluido eléctrico, contrato de recogida de basuras, limpieza viaria, mantenimiento copiadoras, fax, seguros, etc.).
- Los alquileres debidamente contratados por el Ayuntamiento.
- Los gastos que requieran tramitación de un expediente de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

B) Acumulación de Autorización - Disposición – Reconocimiento.- Dicha acumulación procederá en los siguientes gastos:

- Gastos incluidos en relaciones de facturas a imputar en aplicaciones presupuestarias con una retención de créditos anterior.
- Ejecución de sentencias judiciales y acuerdos de órganos colegiados.

BASE Nº 12: PAGOS A JUSTIFICAR.

1º) De acuerdo con la Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad de 2004" Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago."

2º) Se expedirán a favor de los Concejales o personal de la Corporación por resolución de la autoridad competente para autorizar el gasto a que se refieran, a propuesta de los concejales o personal interesado en la que deberá describir y presupuestar exactamente la actuación proyectada, acompañando presupuesto, factura pro forma o cualquier otro documento análogo.

3º) La justificación que se presente por el sujeto a quien haya librado la cantidad a justificar, deberá contener todos los requisitos necesarios para que proceda el reconocimiento de la obligación. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio en el que se conceda. Los documentos justificativos del gasto deberán contener la expresión" PAGADO" impresa por el proveedor correspondiente.

4º) El plazo máximo de justificación será de tres meses y en todo caso no podrá realizarse después de la finalización del ejercicio presupuestario. A dicha justificación, que habrá de reunir los requisitos señalados en el párrafo anterior habrá de acompañarse la devolución de la cantidad percibida y no gastada, si esta existiese. Los fondos se destinarán a la finalidad para la que se hayan concedido, sin que se pueda exceder en el gasto ni usar el sobrante para otra finalidad.

5º) No se expedirán pagos a justificar a favor de perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación en las mismas aplicaciones presupuestarias.

6º) Tampoco se expedirán pagos a justificar superiores a 6.000,00 euros salvo para la realización de festejos y actividades culturales, en cuyo caso la cuantía se eleva a los importes previstos para los anticipos de caja fija.

7º) De la custodia de los fondos se responsabilizará el perceptor.

8º) El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se haga constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

9) El importe de los pagos a justificar se situará en cuentas restringidas de pagos o caja operativa, suponiendo una descentralización de la tesorería. Podrán aplicarse a cualquier aplicación presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 13: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

- Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Se considerará que tienen carácter repetitivo los gastos derivados de actos que se organizan por el Ayuntamiento de forma reiterada todos los años, tales como Feria, Maratón u otros eventos similares.

- Estas provisiones de fondos con carácter no presupuestario deben formar parte de la tesorería de la Entidad hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales. Por ello las cantidades entregadas a dichos habilitados no suponen una salida de fondos de la tesorería, sino una descentralización de la misma.

- Estos fondos se situarán en cuentas abiertas al efecto a nombre del Ayuntamiento de Álora, como cuenta restringida de pagos a justificar y anticipos de caja fija, a tenor de lo previsto en el art. 190.3 del TRLRHL y en el art. 73 a 76 del Real decreto 500/90. En la misma cuenta se podrán situar los pagos a justificar y anticipos del habilitado.

- Los ingresos a esta cuenta solo podrán provenir de transferencias de las cuentas operativas del Ayuntamiento de Álora. En ningún caso se aceptarán otros ingresos en esta cuenta, ni aunque los realice cualquiera de los firmantes mancomunados.

- El importe máximo de los anticipos de caja fija será de 2.500,00 euros, no pudiendo realizarse pagos individualizados por importe superior a 900,00 euros.

- No quedarán sujetos a estos límites los anticipos de caja fija autorizados para gastos de la Feria de Agosto, en el que el importe máximo será el de 30.100 euros, y gastos de la Romería de septiembre, en el que el importe máximo será de 12.000,00 Euros

- Los reintegros o pagos desde esta cuenta sólo podrán efectuarse mediante talón o cheque nominativo y transferencia a una entidad bancaria con identificación completa de la cuenta de destino. Sin embargo, para atender pequeños pagos, el habilitado podrá retirar fondos de la cuenta en un importe máximo de 900,00 euros.

- Tendrán carácter de fondos públicos los intereses que generen, los cuáles se imputarán en la aplicación del presupuesto de ingresos 52000 INTERESES DEPÓSITOS Y OTROS.

- En ninguna circunstancia se autorizará descubierto alguno.

- Los habilitados de caja, como perceptores de estos fondos, quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo y siempre y en todo caso en que así se exija por uno de los claveros municipales.

- La concesión de un anticipo de caja fija llevará aparejada la realización de una retención de crédito en las partidas presupuestarias a las que se prevea que debe aplicarse el gasto que se va a realizar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- Los justificantes del gasto realizado deberán reunir los requisitos legalmente exigidos para cualquier otro tipo de pago con reconocimiento previo. Deben incluir la expresión "PAGADO" impresa por el establecimiento proveedor o similar. Se presentarán cada tres meses.
- El indicado anticipo se librará por la cuantía, concepto y a favor del habilitado que acuerde el Alcalde , en favor de la cual, por las presentes bases, se entiende efectuada la delegación de competencias atribuidas al Pleno, según el artículo 73.4 del Real Decreto 500/90.
- Presentadas las justificaciones de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, se procederá a la aprobación de dichos documentos por el órgano correspondiente.
- De acuerdo con lo previsto en el art. 219 .2 del TRLRHL, se establece la fiscalización limitada previa para todos los gastos y pagos que se efectúen por el sistema de anticipo de caja fija y pagos a justificar, limitándose la intervención previa, siempre en gastos de cuantía superior a 3.005,06 €, a comprobar los siguientes extremos:
 - a.- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
 - b.- Que las Obligaciones o gasto se generan por órgano competente.
 - c.- Que los fondos se destinan a la finalidad para la que se hayan concedido, sin que se pueda exceder en el gasto ni usar el sobrante para otra finalidad
- No se otorgarán nuevos pagos a justificar o anticipos de caja fija a favor de las mismas personas que tuvieran pendientes de justificar anteriores anticipos o pagos con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

BASE Nº 14: REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Con el objeto de agilizar los expedientes de gasto cuyo devengo vaya a efectuarse en el ejercicio siguiente a aquél en que se inicia su tramitación, se hace necesario dictar las normas que aclaren las situaciones a las que resulta de aplicación esta tramitación anticipada, así como los requisitos y condiciones exigibles. En especial, la experiencia aconseja ampliar expresamente el régimen de la tramitación anticipada para incluir en él las convocatorias de ayudas y subvenciones y otros tipos de gasto, así como posibilitar que los expedientes de contratación puedan llegar hasta su formalización en el ejercicio anterior a aquél en el que se vayan a devengar las obligaciones de pago.

Artículo 1.- Concepto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Mediante la tramitación anticipada, se podrá iniciar la tramitación de un expediente de gasto, incluso de carácter plurianual, en el ejercicio inmediatamente anterior a aquél en el que vayan a concederse ayudas y subvenciones o vayan a ejecutarse las prestaciones objeto de un contrato o convenio.

Artículo 2.– Ámbito.

Podrán ser objeto de tramitación anticipada los siguientes tipos de expediente de gasto:

Contratos, convenios y otros expedientes de gasto imputables a los Capítulos II y VI del Presupuesto.

Convocatorias de ayudas y subvenciones imputables a los Capítulos IV, VII y VIII del Presupuesto.

Artículo 3.– Condiciones generales.

1.– En la tramitación anticipada de los expedientes de gasto deberá concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si estuviera aprobado el proyecto de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Álora para el ejercicio posterior al de inicio del expediente, que exista crédito adecuado y suficiente en el mismo.

b) Si no estuviera aprobado el proyecto de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Álora, que se trate de un gasto habitualmente dotado con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

2.– Los expedientes que no cumplan los requisitos señalados anteriormente podrán ser tramitados anticipadamente previo compromiso del órgano competente en materia presupuestaria en el que conste que se incluirá crédito adecuado y suficiente para dicho gasto en el proyecto de Presupuestos o en una modificación presupuestaria que se efectuará en el ejercicio en el que se prevea el devengo, según proceda.

3.– Las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores se acreditarán mediante documento RC de ejercicios futuros validados por el interventor municipal, que se incorporarán al expediente y se sustituirán, una vez vigentes los créditos que soportan el gasto, por los documentos contables correspondientes.

Artículo 4.– Tramitación anticipada de contratos y convenios.

1.– Los contratos, convenios y otros expedientes imputados a los Capítulos II y VI del Presupuesto podrán ultimarse incluso con su adjudicación y formalización o suscripción, si bien la ejecución de las prestaciones sólo podrá iniciarse en el ejercicio siguiente una vez aprobados los créditos correspondientes.

2.– En el pliego de cláusulas administrativas particulares, texto del convenio o documento análogo del expediente, deberá constar que la adjudicación o compromiso con terceros se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

3.- La copia del documento validado al que se refiere el artículo 3.3 deberá constar en los expedientes de contratación con anterioridad a la aprobación de los mismos; en el caso de los convenios, deberá figurar con anterioridad a su suscripción y el interventor municipal podrá efectuar la validación en el momento de realizar su fiscalización previa cuando ésta sea preceptiva.

Artículo 5.- Tramitación anticipada de las ayudas y subvenciones.

1.- En los expedientes substanciados al amparo de las normas reguladoras y convocatorias tramitadas anticipadamente se podrán realizar todas las fases de inicio e instrucción de los mismos, salvo la concesión de la ayuda o subvención y resolución del expediente, no pudiéndose por tanto ni disponer el gasto ni contraer la obligación hasta la reserva del crédito que haya de garantizar la convocatoria.

2.- En la documentación remitida deberán justificarse las causas que motivan la tramitación anticipada de los expedientes.

3.- Las convocatorias de ayudas y subvenciones deberán señalar que la concesión de las mismas no se producirá hasta que no se cumpla la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4.- En ningún caso podrán ser objeto de tramitación anticipada las subvenciones directas y nominativas.

BASE Nº 15: PRELACION DE PAGOS.

De conformidad con lo previsto en el TRLRHL, los pagos se realizarán, con carácter general, por orden cronológico de entrada de facturas o justificantes del gasto en los registros municipales. Quedan excluidos de este orden, y por lo tanto, tendrán preferencia los pagos relativos a:

a.- Gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tal como se establece en el artículo 187 del TRLRHL y 65 del R. D. 500/90.

b.- Gastos con financiación afectada, dada la necesidad de justificación de estos gastos a entidades distintas del Ayuntamiento, lo cual aconseja la pronta ejecución de estos programas en el más breve plazo posible.

c.- Aquellos pagos que por la Alcaldía o Concejalía de Hacienda se consideren prioritarios, en atención a criterios de economía, agilidad y eficiencia debiéndose justificar, si es posible, dicho extremo.

CAPITULO II MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE Nº 16: PRINCIPIOS GENERALES

1º) Cuando haya de realizarse algún gasto para el que no exista en el presupuesto crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado y exceda del nivel de vinculación jurídica y dicho gasto no pueda demorarse hasta el ejercicio presupuestario siguiente, se procederá a tramitar expediente de modificación presupuestaria, de alguno de los supuestos incluidos en el artículo 34 del R. D. 500/90.

2º) Toda modificación presupuestaria exigirá propuesta razonada en que se indique su motivación, así como su posible incidencia en el presupuesto, a efectos de respetar el principio de equilibrio presupuestario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

3º) Los expedientes de modificación habrán de informarse por el órgano interventor y tramitarse conforme a esta base y las siguientes que regulan los distintos supuestos.

BASE Nº 17: CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

1º) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito tendrán la función de cubrir los gastos específicos y determinados, que no tengan cabida en los créditos del Presupuesto de gastos de la Entidad al no existir crédito en el primer caso o ser insuficiente y no ampliable el presupuestado en el segundo caso.

2º) Corresponderá la incoación del expediente de modificación al Alcalde o al Concejal Delegado de Hacienda, de oficio o a iniciativa del Concejal del Área en que se haya de realizar el gasto.

3º) El expediente deberá acompañar los requisitos que establece el artículo 37 del R. D. 500/90 y financiarse conforme dispone el artículo 36 del R. D. 500/90.

4º) El expediente será informado por el órgano interventor y deberá ser aprobado por el pleno con las mismas formalidades que requieren la aprobación de los presupuestos, salvo el supuesto específico de calamidad pública regulado en el artículo 38.4 del R. D. 500/90.

BASE Nº 18: AMPLIACIONES DE CREDITOS

Las ampliaciones de crédito consistirán en la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones que se relacionan como ampliables y en función de los recursos a ellas afectadas, no procedentes de operaciones de crédito. La competencia para acordarla será del Alcalde o del Concejal Delegado de Hacienda. Se DECLARAN ampliables los créditos recogidos en la base nº 5.

BASE Nº 19: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

1º) Las transferencias de crédito consistirán en la modificación del presupuesto de gastos, mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se impute el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2º) Las transferencias originarán un expediente que será informado por la intervención y en el que se deberán delimitar las aplicaciones presupuestarias que quedan modificadas.

3º) La competencia para acordar las transferencias de créditos corresponderá al Alcalde o al Concejal Delegado de Hacienda siempre y cuando las bajas y altas afecten a créditos del mismo área de gastos o afecten a créditos de personal.

4º) En los supuestos no recogidos en el párrafo tercero anterior, corresponderá su aprobación al pleno de la entidad, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 20: GENERACION DE CREDITOS

1º) Podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria que se recogen en el artículo 43.1 del R. D. 500/90.

2º) La generación de créditos llevará aparejada la incoación de un expediente en el que conste el reconocimiento del derecho que posibilita la generación, así como los distintos créditos para gastos que se generan, respetándose siempre el principio de equilibrio presupuestario.

3º) Dicho expediente será informado por el órgano interventor, que lo elevará a la Presidencia o a la Concejalía de Hacienda, como órganos competentes para acordar la generación del crédito.

BASE Nº 21: INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS

La Alcaldía-Presidencia o la Concejalía de Hacienda, previo informe de la Intervención de fondos autorizará la incorporación de remanentes definidos en el artículo 47 del R. D. 500/90, y con las limitaciones allí establecidas. A tal efecto se instruirá el oportuno expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes debiendo acreditarse la existencia de suficientes recursos financieros para ello.



TITULO III. PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE Nº 22: INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos exigibles por la Entidad, se acomodará a lo que disponen las Ordenanzas Municipales reguladoras de estos particulares y aprobadas por la Corporación, así como el TRLRHL.

La concertación de operaciones de préstamos a corto y largo plazo supondrá la tramitación de expediente en la que se cumpla el principio de publicidad y concurrencia competitiva. Los intereses que se devenguen se contabilizarán en la partida correspondiente del capítulo III del estado de gastos.

Los ingresos correspondientes a multas y sanciones pecuniaria admiten el criterio de Caja y el de Devengo, pues tal y como establecen los Principios de Contabilidad Pública: "El reconocimiento contable de los ingresos derivados de multas se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas". Ahora bien, la litigiosidad de este recurso, los menores niveles de recaudación, el principio de prudencia, la dificultad del cobro en ejecutiva y la distorsión que se produce en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación, aconsejan utilizar el criterio de caja con carácter retroactivo, salvo para las multas de tráfico.

Las sanciones recaudadas que formen parte del patrimonio municipal del suelo y que no se hubieran gastado, se destinarán en un 15% a sufragar los costes administrativos de inspección en los términos del artículo 67 del Decreto 60/2010 por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se entiende por compromiso de ingreso el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas nacionales o internacionales, se obligan, mediante acuerdo o concierto con el Excmo. Ayuntamiento, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, bien sea mediante acuerdo de órgano ejecutivo o resolución oficial, con efectos en el Presupuesto anual o para ejercicios futuros.

Siguiendo un criterio de prudencia, se entenderán realizados los compromisos cuando se efectúe el ingreso de la aportación. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad o Administración condicionada al cumplimiento de determinados requisitos, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

reconocerá el derecho cuando por los servicios gestores se acredite que se han cumplido las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible.

Se acuerda la sustitución de la fiscalización previa de todo derecho, ya sea de naturaleza pública o privada, por la toma de razón en contabilidad o por actuaciones de comprobación posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoria en los siguientes términos:

1. Se fiscalizarán los ingresos encuadrados en los capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.
2. No se fiscalizarán los ingresos cuya gestión, liquidación y recaudación esté encomendada a entes distintos al Ayuntamiento, entendiéndose por gestión las actuaciones encaminadas a formar un padrón o matrícula. Concretamente quedan fuera de fiscalización el IBI, el IAE, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, salvo las altas.
3. La población a fiscalizar de cada ingreso está formada por el conjunto de operaciones "I" y "RD" contabilizadas en el ejercicio corriente, a las que se les dará un número de orden.
4. El número de elementos de la población a fiscalizar se consigue asumiendo un determinado nivel de confianza, que es el porcentaje de fiabilidad requerido, y un error tolerable que es el límite de error que puede existir en un universo. Siguiendo las recomendaciones del Manual de procedimientos de la Cámara de Cuentas de Andalucía se fija el nivel de confianza en el 95% y el error tolerable en el 5%. Asumiendo estos porcentajes y siguiendo el Manual de procedimiento de muestro de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se establecen los siguientes tamaños de muestras para diversas poblaciones:

POBLACIÓN	TAMAÑO MUESTRA
Mayor de 900	28
Entre 500 y 1000	27
Menor de 100	25

5. La selección de la muestra de elementos de la población a fiscalizar se realizará a través de un procedimiento de muestreo aleatorio simple, generando números aleatorios mediante una aplicación informática de hoja de cálculo con una semilla que garantizará su total objetividad. La semilla es un número que introducido en la aplicación siempre nos dará una misma serie de números aleatorios que se corresponderán con unos números de orden de la población, y que indicarán los elementos a fiscalizar. Para conseguir la semilla se sumarán los dígitos del año a fiscalizar y el número de elementos de la población, (Ejemplo: Población de 125 elementos en 2011 supone una semilla igual a $1+2+5+2+0+1+1=12$).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 23: BENEFICIOS FISCALES.

El régimen de bonificaciones y exenciones fiscales se ajustará a lo que para el particular establece el TRLRHL, y en especial su artículo 9 que ciñe los beneficios fiscales en los tributos locales a los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

BASE Nº 24: UNIDAD DE CAJA Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE LOS FONDOS.

Todos los fondos que posea el Ayuntamiento de Álora deben ser ingresados en la Tesorería municipal y responderán al principio de unidad de caja, entendiéndose que sirven de respaldo al conjunto de obligaciones de la entidad. Los ingresos se realizarán por su importe total, sin que en ningún caso pueda haber descuentos en los mismos para atender a pagos específicos.

BASE Nº 25: RECTIFICACION DE ERRORES EN LOS TRIBUTOS.

Será de aplicación el Real decreto 520/2007 de 13 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), en materia de revisión en vía administrativa, en su artículo 220.

El órgano que hubiera dictado el acto rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción. Cabe suspender la ejecución sin necesidad de aportar garantía en los términos previstos en el citado reglamento.

BASE Nº 26: DEVOLUCIONES DE INGRESOS.

Se puede iniciar de oficio o a instancia de los interesados. Su regulación se contiene en el art. 14 del R.D. 520/2007 de 13 de Mayo, distinguiendo entre los legitimados para solicitar la devolución de ingresos indebidos y los que tienen derecho a obtener dicha devolución.

El procedimiento aquí regulado se aplicará, cuando se trate de los supuestos previstos en el artículo 221.1 de la L.G.T:

- a) Duplicidad en el pago de deudas tributarias o sanciones;
- b) Cantidad pagada superior a lo fijado por el acto administrativo o autoliquidación;
- c) Ingreso de deudas o sanciones tributarias después de prescritas, y
- d) Cuando así lo establezca la normativa tributaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Supuestos de devolución:

1. El derecho a obtener la devolución de ingresos indebidos podrá reconocerse:

a) En el procedimiento para el reconocimiento del derecho regulado en la sección 2ª del capítulo V del Título II del reglamento, cuando se trate de los supuestos previstos en el artículo 221.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) En un procedimiento especial de revisión.

c) En virtud de la resolución de un recurso administrativo o reclamación económico-administrativa o en virtud de una resolución judicial firme.

d) En un procedimiento de aplicación de los tributos.

e) En un procedimiento de rectificación de autoliquidación a instancia del obligado tributario o de otros obligados en el supuesto previsto en el apartado 3 del artículo anterior.

f) Por cualquier otro procedimiento establecido en la normativa tributaria.

2. El procedimiento para la devolución de ingresos indebidos mediante el empleo de efectos timbrados se regulará mediante orden del Ministro de Economía y Hacienda

Contenido de la devolución:

El importe del ingreso indebidamente efectuado, el interés de demora del art. 32.2 de la LG.T y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

BASE Nº 27: APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO. exijan el pago previo a la prestación del servicio.

Es competencia de la Alcaldía o la el Concejal de Hacienda el otorgamiento del fraccionamiento y aplazamiento del pago, salvo que en la Ordenanza de cada tributo se establezca otra cosa.

Podrá fraccionarse y aplazarse el pago de las deudas tributarias y de derecho público una vez notificada la liquidación correspondiente, siguiendo el procedimiento y con las limitaciones establecidas en el Reglamento General de Recaudación.

También podrán fraccionarse y aplazarse aquellos tributos y demás ingresos públicos que inicialmente deban satisfacerse antes de la prestación del servicio correspondiente, si bien no podrá continuarse con la tramitación del expediente afectado hasta que no se notifique la resolución del fraccionamiento o aplazamiento.

El procedimiento a seguir para que se produzca el otorgamiento de aplazamiento o fraccionamiento de pago será el siguiente:

1.- No serán aplazables las deudas cuya exacción se realice por efectos timbrados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

2.- Será requisito previo la presentación de solicitud por el interesado en la que conste:

- Nombre y apellidos, razón social o denominación completa, nº de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso de la personal que lo represente.
- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita indicando importe, concepto y fecha de finalización del ingreso en periodo voluntario.
- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
- Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
- Garantía que se ofrece con forme a lo dispuesto al artículo 82 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. No se exigirán garantía para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas cuando su importe, en conjunto, no exceda de 6.000.- euros y se encuentren tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo de pago. La garantía deberá de formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurridos el plazo de dos meses sin haberse formalizado las garantía, las consecuencias será, las que establecen los art. 47. apartado 7, puntos (a) y (b).
- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código de cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito que deba efectuar el cargo en cuenta, cuando la administración competente para resolver haya establecido esta forma de pago como obligatoria en estos supuestos.
- Lugar, fecha y firma del solicitante.

A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá de acompañar, en cada supuesto concreto, los documentos que se detallan en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación.

3.- Serán inadmitidas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en los casos establecidos en el art. 47 del Reglamento General de Recaudación.

4.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión cuando no contenga modificación sustancial respecto de la solicitud previamente denegada y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

5.- La inadmisión implicará que la solicitud se tenga por no presentada a cualquier efecto.

6.- El fraccionamiento y aplazamiento que se otorgue deberá ajustarse a las siguientes reglas.

a) El número de abonos en que procederá liquidar la deuda no podrá exceder de doce.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

b) No podrá exceder el aplazamiento o fraccionamiento en doce meses desde que expire el plazo para el ingreso de la deuda en período voluntario.

7.- Sobre los intereses de demora se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación y se aplicará el porcentaje que disponga la Ley de Presupuesto Generales del Estado para cada año.

8.- La concesión del aplazamiento o fraccionamiento corresponderá a la Alcaldía o a la Concejalía de Hacienda.

9.- En caso de incumplimiento de pago de las cantidades aplazadas originará los efectos previstos en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación.

10.- En lo no previsto en estas bases se estará a lo regulado en el Real Decreto 939/2007, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación vigente desde 1 de enero de dos mil seis.

BASE Nº 28: PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El concepto no presupuestario de “pagos pendientes de aplicación”, se destinará a recoger todos aquellos supuestos de pagos legalmente establecidos, así como aquellos otros que se produzcan, que no puedan aplicarse a los correspondientes créditos presupuestarios, pero que efectivamente hayan producido una minoración de la tesorería municipal. A 31 DE DICIEMBRE de cada año estos pagos no aplicados a presupuesto así como los justificantes de gastos que hayan tenido entrada en el registro de facturas que no puedan ser aplicadas a los créditos correspondientes, serán objeto de adecuada contabilización en la cuenta 413 de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y hacienda 4041/2004 de 23 de Noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.



TITULO IV. SUBVENCIONES MUNICIPALES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

BASE Nº 29: DISPOSICIONES GENERALES DE LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Excmo. Ayuntamiento de Álora, al amparo de las competencias que tiene atribuidas en virtud del art. 84 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y en cumplimiento de lo que la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece en su art. 17.2 aprueba estas bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

ARTICULO 1.- OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio de la presente se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con sede o delegación en el Municipio de Álora, constituidas como tales, dentro de los diversos ámbitos de la actuación municipal y de los límites establecidos en el Presupuesto y conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes estratégicos oportunos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

ARTICULO 2.- BENEFICIARIOS

1. Tendrán la consideración de beneficiario de subvenciones las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

2. Para obtener la condición de beneficiario deberán de estar inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía en el momento de presentar la solicitud o los establecidos por la ley de Asociaciones, y tener actualizados sus datos en dicho Registro, según establece el art. 236.4, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la ley de Asociaciones de Andalucía 4/2006 de 23 de junio.

3. Asimismo, podrán ser también beneficiarios, si así se ha previsto en cada decreto de convocatoria específico, las Agrupaciones Jurídicas, Públicas o Privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en situación que motiva la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

En este supuesto de Agrupaciones de Personas Jurídicas, Públicas o Privadas sin personalidad, deberán constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de la concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la Agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación

4. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incursos aquellos que ostenten la representación legal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro o bien los representantes de las Agrupaciones de Personas Jurídicas, Públicas o Privadas sin personalidad en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la Normativa autonómica que regule estas materias.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes acreditada mediante la certificación correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el art. 24 de Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, al establecer que la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en el art. 22 del mismo reglamento, entre otros casos, en aquellos en los que la cuantía de la subvención no supere los 3.000,00 € por beneficiario. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ARTICULO 3.- ENTIDADES COLABORADORAS

Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio. El régimen jurídico aplicable a las Entidades Colaboradoras se determinará para cada Convocatoria, según lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones .

ARTÍCULO 4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en esta norma, además de aquellos exigidos específicamente en cada uno de las Convocatorias, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, , siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

2. A efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP PAC, en su apartado tercero, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ,por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Recaudación Municipal.

3. La documentación a presentar deberá constar, al menos de:

- Solicitud según modelo oficial (Se deberá presentar una solicitud distinta por cada petición de ayuda).

-Proyectos de actividades, haciendo constar, al menos,

- a) Denominación del proyecto y datos de identificación de la Entidad solicitante
- b) Descripción de programa y objetivos.
- c) Datos para valorar el interés social de la actividad.
- d) Presupuesto económico de ingresos y gastos, así como el calendario previsto para su ejecución.
- e) Recursos humanos con los que se cuenta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- f) Metodología y, en su caso, medios humanos y material técnico preciso para la realización de la actividad.
- g) Si se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad.
- h) Ámbito geográfico de la actividad, población a la cual va dirigida y número de personas que resultan beneficiadas de la actividad.
- i) Los indicadores que se van a utilizar para la evaluación de la actividad.

-Documento acreditativo de la representatividad de quien firma y de quien presenta la solicitud.

-Certificación del acuerdo del órgano competente de cada Entidad en la que se ratifique la decisión de solicitar la subvención, debidamente expedida por el Secretario de la misma con el visto bueno del Presidente.

- Certificación del nº de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma.

-Documento donde consten los datos de titularidad de la cuenta corriente de la Asociación o Entidad para realizar la transferencia bancaria, en caso de obtener subvención.

-Declaración responsable de no haber recibido, ni tener concedida otros tipos de ayudas de similar naturaleza, que supere el coste real de lo subvencionado. En el caso de haber solicitado otras subvenciones y siempre que no supere el coste real del proyecto, declaración jurada sobre la relación de ayudas solicitadas con expresa mención de la cuantía así como del órgano o entidad ante la que se han presentado, sin perjuicio de su acreditación con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención.

-Declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición para percibir subvenciones.

-Presupuesto para el ejercicio en curso, y financiación del mismo, con mención de los fondos propios, así como los provenientes de otras instituciones, públicas y privadas, incluidas las peticiones de subvención realizada a otras administraciones

- Cualquier otra que sea solicitada en cada una de los decretos específicos de convocatoria.

ARTICULO 5.- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes, en modelos normalizados, irán acompañadas de la documentación e información requeridas y se presentarán, preferentemente, en el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Álora, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP PAC).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ARTICULO 6 .- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de solicitudes vendrá determinado en cada una de las Convocatoria, estableciéndose un plazo de subsanación o mejora de 10 días conforme a lo prevenido en el art. 71 de la Ley 30/92, RJAP PAC, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, RJAP PAC . En cualquier caso, las convocatorias se someterán a las consignaciones presupuestarias anuales que se tengan previstas a los efectos de la presente normativa.

2 Las Convocatorias citadas en el párrafo precedente, serán publicadas conforme prevé la ley al menos con quince días de antelación a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Tablón de anuncios sito en las dependencias de la Concejalía que en cada momento ostente las competencias en la materia relacionada con la convocatoria.

3. Cada Convocatoria deberá de contener, al menos, los siguientes extremos:

- a) Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes,
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.b.2 de esta Ordenanza.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ARTÍCULO 7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados aquí y en cada uno de las convocatorias, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de estos criterios.

A) Iniciación de oficio:

El procedimiento se iniciará siempre de oficio, mediante la publicación de la Convocatoria que, tendrá como mínimo, el contenido establecido en el art 6.3 de la presente Ordenanza.

B) Instrucción del procedimiento:

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a las concejalías, según recogerá cada Convocatoria de acuerdo con la materia objeto de la misma..

El órgano instructor realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. Estas actuaciones de instrucción podrán comprender las siguientes actividades:

-Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver . En esta petición se hará constar el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, establecidos en las normas reguladoras de la subvención.

El órgano instructor realizará una pre-evaluación, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Una vez pre-evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente a la Comisión de Concesión de Subvenciones, órgano colegiado compuesto por las Concejales de las áreas que otorguen subvenciones dentro del Ayuntamiento de Álora, actuando como Secretaría de la misma la concejalía que ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, que emitirá informe sobre las solicitudes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Concesión de Subvenciones, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante exposición en los Tablones de Anuncios de la Corporación, durante un plazo de diez días, para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que deberá de expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía.

2. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Concesión de Subvenciones, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

3. La cuantía individualizada de la subvención se determinará de acuerdo a la viabilidad, técnica, económica y financiera del proyecto, no superando, en ningún caso el 80 % de la cantidad solicitada para la ejecución del proyecto y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de que este limite pueda ser rebajado en cada Convocatoria.

4. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma .

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía de la subvención.
- Especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

5. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que manifiesten su aceptación en el plazo de diez días desde la recepción de la solicitud.

C) Resolución:

1. Aprobada la propuesta de la resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación, resolverá el procedimiento. La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que esta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo

2. Las indicadas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición. El pago de las diferentes subvenciones se realizará por parte del Ayuntamiento de Málaga según se establece en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, de acuerdo a lo establecido en los art. 187 y 196.1.c del R.D. legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Toda alteración de las condiciones, objetivas y subjetivas, tenidas en cuenta para la concesión, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, Entidades o personas públicas o privadas no declaradas en la solicitud, podrá dar lugar a la modificación o revocación de la subvención

ARTICULO 8. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES.

1. Los criterios objetivos que se van a utilizar para la concesión de subvenciones serán de dos tipos;

a.- generales: se aplicarán a todas las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se otorguen.

b.- específicos: según se recoja en cada uno de las Convocatoria al objeto de cumplir los requisitos de eficacia y eficiencia exigidos por la Ley General de Subvenciones

2. Criterios generales:

2.1 - Criterios generales de valoración del Proyecto.

- Número de voluntarios que participan en el proyecto.
- Número de beneficiarios del proyecto.
- Características, objetivos y viabilidad técnica del proyecto:
 - o 1.- Que el desarrollo del proyecto en su conjunto, responda a los objetivos planteados y se aprecie una relación directa entre ambos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- o 2.- Que el proyecto responda a necesidades detectadas o expresadas en y por la población objeto del proyecto
 - o 3.- Que el proyecto presente un grado suficiente de elaboración, calidad y trabajo previo .
 - o 4.- Que el proyecto tenga un grado suficiente de viabilidad entendida como capacidad de alcanzar los objetivos en función de los recursos disponibles (económicos, humanos, de infraestructura....) de las actividades previstas y de un procedimiento de intervención con calidad.
 - o 5.- La idoneidad y eficacia de la intervención en relación a la situación, necesidades, problemática y el ámbito en el cual se pretende intervenir.
 - o 6.- El impacto y la cobertura prevista en el proyecto, en relación al numero de participantes y beneficiarios, y en términos del beneficio social previsto.
- Adecuación y coherencia de los objetivos del proyecto con los objetivos y criterios específicos previstos en los diferentes programas municipales y ámbitos de actuación

2.2 -Criterios de financiación y Presupuestos

El presupuesto y las formas de financiación de la Entidad/ proyecto que permitan valorar la viabilidad económica y capacidad financiera, teniendo en cuenta la aportación económica de la Entidad, la capacidad de movilizar recursos tanto públicos como privados, y el coste del proyecto que se solicita al Ayuntamiento, concretamente:

- Aportación económica de la propia entidad
- Ingresos que el solicitante recibe de otros organismos públicos
- Ingresos que recibe del sector privado
- El porcentaje del coste del proyecto que solicitan al Ayuntamiento

3. Cada Convocatoria específica procederá a ponderar estos criterios generales así como aquellos otros específicos que sean necesarios para garantizar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y la eficiencia en la utilización de los recursos municipales.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la petición y la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.
- i) Si se estuviera en curso de alguna de las causas de reintegro, se deberá proceder al reintegro de la cuantía recibida con exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

ARTÍCULO 10. CUANTÍA

1. Con carácter general, y salvo que cada Convocatoria específica disponga un límite inferior, la cuantía individualizada que otorgue el Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva se determinará de acuerdo a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, no superando, en ningún caso, el 80% de la cantidad solicitada para la ejecución del proyecto y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
2. La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales; Sin embargo, se establece la incompatibilidad con cualquier otra subvención de cualquier Área o Distrito de este Ayuntamiento para el mismo proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

3. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, en cuyo caso se procederá a iniciar el procedimiento por el exceso subvencionado.

ARTÍCULO 11. JUSTIFICACIÓN Y COBRO

1. Los perceptores de subvenciones con cargo a las convocatorias del Ayuntamiento, vendrán obligados a justificar el cien por cien del coste de ejecución del proyecto.

2. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió. Para ello será necesario presentar al Ayuntamiento, además de la que se exija en cada Convocatoria específico, la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario solicitando el pago de la subvención
- Memoria de la actividad realizada.
- Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, justificativos del gasto realizados, imputables al proyecto; excepcionalmente, y en los supuestos en los que haya de presentarse las facturas en otra Administración, se admitirán fotocopias compulsadas debidamente invalidadas en la cuantía que corresponda.
- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cuando la cuantía de la subvención supere los 3.000,00 €.

3. La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, salvo que en la convocatoria se establezca otro específico.

ARTÍCULO 12. PAGO ANTICIPADO

1. Cuando las necesidades financieras del beneficiario de una subvención no le permitan realizar la actividad subvencionada, podrá solicitar del órgano concedente la realización del pago anticipado.

2. Para ello, será necesario presentar al Ayuntamiento una solicitud para el pago anticipado como regla general, no será necesario la constitución de garantía para percibir el pago anticipado, salvo expresa previsión en la convocatoria.

3. El aval será prestado por Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España; deberá de ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el propio Ayuntamiento declare la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

4. El contrato de seguro de caución se celebrará con entidad aseguradora autorizada para operar en este ramo del seguro en España y cumpla con los requisitos legales exigidos. La garantía se constituirá en forma de certificado individual de seguro, haciendo referencia expresa a que la falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a resolver el contrato, ni quedará extinguido, asumiendo al asegurador el compromiso de indemnizar al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y estando en vigor hasta que el propio Ayuntamiento autorice su cancelación o devolución.

5. Ambos documentos deberán de ser conformados por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 13. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Se considerarán gastos subvencionables, de acuerdo con esta Ordenanza, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de acuerdo a lo recogido en el presupuesto del proyecto presentado y concedido, y en los términos expresamente recogidos. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Como norma general, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en el art. 11.3 de esta Ordenanza. Excepcionalmente, cuando se haya solicitado el pago por anticipado, en los términos recogidos en estas bases, se admitirán aquellos gastos realizados en ejecución del proyecto concedido, desde la fecha de presentación del aval.

3. Asimismo, se admitirán como gastos subvencionables, un máximo del 10% de la cantidad solicitada en concepto de costes indirectos, con las limitaciones establecidas por la propia Ley 38/2003.

4. Cuando se haya solicitado el pago anticipado, y a tal efecto se haya constituido aval bancario o seguro de caución, se admitirán, como gastos subvencionables, los derivados de su establecimiento, siempre que queden debidamente acreditados.

ARTÍCULO 14. SUBCONTRATACIÓN

1. Se entiende por subcontratación la concertación con terceros de la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, quedando fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

2. El beneficiario podrá subcontratar totalmente la actividad cuando así haya sido previsto expresamente en el proyecto presentado, se haya autorizado con la concesión de la subvención y no aumente el coste de la actividad subvencionada.

3. Los beneficiarios serán responsables de la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ARTÍCULO 15. EL REINTEGRO

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 11 de esta Ordenanza.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. El procedimiento administrativo de reintegro se iniciará, como regla general, de oficio, mediante Resolución de la Delegación que en cada momento ostente las competencias en la materia objeto de la convocatoria, fundada en alguna de las causas establecidas en el epígrafe 1 precedente y promovida como consecuencia de informe preceptivo correspondiente. Asimismo podrá iniciarse a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General de Fondos, de acuerdo con lo que se establece en el art. 42.2 y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 38/2003.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

El plazo máximo para poder incoar el expediente de reintegro será el contenido en el art. 39 de la Ley General de Subvenciones.

3. Iniciado el procedimiento de reintegro, será preceptivo el informe de la Intervención General de Fondos.

4. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el trámite de audiencia.

5. El plazo máximo de duración del procedimiento administrativo de reintegro será de doce meses, según lo previsto en el art. 42,4 de la Ley General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones producidas por causas imputables a los interesados, deberá dictarse resolución declarando la caducidad del expediente.

6. La resolución que ponga fin al expediente administrativo de reintegro agotará la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

7. Una vez acordada, en su caso, la procedencia del reintegro, éste se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

ARTÍCULO 16. RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES

1. Son infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, así como los Entes sin personalidad jurídica (Agrupación de Personas Físicas o Jurídicas, Públicas o Privadas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de subvenciones), que por acción u omisión incurran en los supuestos tipificados como infracciones en la Ley General de Subvenciones y, en particular, las siguientes:

- Los beneficiarios de subvenciones, así como los miembros de las personas jurídicas o Entes sin personalidad jurídica que se hayan comprometido a efectuar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
- Las Entidades colaboradoras, si han sido previstas en cada Convocatoria.
- Las personas o Entidades relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación, obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida.

ARTÍCULO 17. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Las acciones u omisiones tipificadas no darán lugar a responsabilidad por infracción administrativa en materia de subvenciones en los siguientes supuestos:

- Cuando concurra fuerza mayor.
- Cuando deriven de una decisión colectiva, para quienes hubieran salvado su voto o no hubieran asistido a la reunión en que se tomó aquella.

ARTÍCULO 18 INFRACCIONES LEVES

Constituyen infracciones leves los incumplimientos de las obligaciones recogidas en el art. 9 de esta base. En particular, constituyen infracciones leves las siguientes conductas:

- a) La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- b) La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas.
- c) El incumplimiento de las obligaciones formales que, no estando previstas de forma expresa en el resto de párrafos de este artículo, sean asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención,
- d) El incumplimiento de obligaciones de índole contable o registral, en particular:
 - La inexactitud u omisión de una o varias operaciones en la contabilidad y registros legalmente exigidos.
 - El incumplimiento de la obligación de llevar o conservar la contabilidad, los registros legalmente establecidos, los programas y archivos informáticos que les sirvan de soporte y los sistemas de codificación utilizados.
 - La llevanza de contabilidades diversas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, no permitan conocer la verdadera situación de la Entidad.
 - La utilización de cuentas con significado distinto del que les corresponde, según su naturaleza, que dificulte la comprobación de la realidad de las actividades subvencionadas.
- e) El incumplimiento de las obligaciones de conservación de justificantes o documentos equivalentes.
- f) La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero.
- g) el incumplimiento por parte de las Entidades Colaboradoras de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza así como aquellas que les resulte de aplicación según lo establecido en la Ley 38/2003.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Se entiende que existen estas circunstancias cuando el responsable de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, debidamente notificado al efecto, haya realizado actuaciones tendentes a dilatar, entorpecer o impedir las actuaciones de los funcionarios municipales en el ejercicio de las funciones de control financiero.

Entre otras, constituyen resistencia, obstrucción, excusa o negativa las siguientes conductas:

- No aportar o no facilitar el examen de documentos, informes, antecedentes, libros, registros, ficheros, justificantes, asientos de contabilidad, programas y archivos informáticos, sistemas operativos y de control y cualquier otro dato objeto de comprobación.
 - No atender algún requerimiento.
 - La incomparecencia, salvo causa justificada, en el lugar y tiempo señalado.
 - Negar o impedir indebidamente la entrada o permanencia en locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que existan indicios probatorios para la correcta justificación de los fondos recibidos por el beneficiario, o de la realidad y regularidad de la actividad subvencionada.
 - Las coacciones al personal controlador que realice el control financiero.
- h) El incumplimiento de la obligación de colaboración por parte de las personas o Entidades que tienen esa obligación, cuando de ello se derive la imposibilidad de contrastar la información facilitada por el beneficiario o la entidad colaboradora.
- i) Las demás conductas tipificadas como infracciones leves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.

ARTÍCULO 19 INFRACCIONES GRAVES

Constituyen infracciones graves las siguientes conductas:

- a) El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- b) El incumplimiento de las condiciones establecidas, alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.
- c) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación.
- d) La obtención de la condición de entidad colaboradora falseando los requisitos requeridos en las bases reguladoras de la subvención u ocultando los que la hubiesen impedido.
- e) El incumplimiento por parte de la entidad colaboradora de la obligación de verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, cuando de ello se derive la obligación de reintegro.
- f) Las demás conductas tipificadas como infracciones graves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ARTÍCULO 20. INFRACCIONES MUY GRAVES

Constituyen infracciones muy graves las siguientes conductas:

- a) La obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.
- b) La no aplicación, en todo o en parte, de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida.
- c) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de control, previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) La falta de entrega, por parte de las entidades colaboradoras, cuando así se establezca, a los beneficiarios de los fondos recibidos de acuerdo con los criterios previstos en las bases reguladoras de la subvención.
- e) Las demás conductas tipificadas como infracciones muy graves en la Normativa de la Unión Europea en materia de subvenciones.

ARTÍCULO 21. SANCIONES

Sanciones por infracciones leves:

- a) Cada infracción leve será sancionada con multa de 75 a 900 €, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.
- b) Serán sancionadas, en cada caso, con multa de 150 a 6000 €, las siguientes infracciones:
 - La inexactitud u omisión de una o varias operaciones en la contabilidad y registros legalmente exigidos.
 - El incumplimiento de la obligación de la llevanza de contabilidad o de los registros legalmente establecidos.
 - La llevanza de contabilidades diversas que, referidas a una misma actividad, no permita conocer la verdadera situación de la Entidad.
 - La utilización de cuentas con significado distinto del que les corresponde, según su naturaleza, que dificulte la comprobación de la realidad de las actividades subvencionadas.
 - La falta de aportación de pruebas y documentos requeridos por los órganos de control o la negativa a su exhibición.
 - El incumplimiento por parte de las personas o Entidades sujetas a la obligación de colaboración y de facilitar la documentación a que se refiere el artículo 46 de esta Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando de ello se derive la imposibilidad de contrastar la información facilitada por el beneficiario o la Entidad colaboradora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Sanciones por infracciones graves:

Las infracciones graves serán sancionadas con multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada, o, en el caso de Entidades colaboradoras, de los fondos indebidamente aplicados o justificados.

Cuando el importe del perjuicio económico correspondiente a la infracción grave represente más del 50% de la subvención concedida o de las cantidades recibidas por las Entidades colaboradoras, y excediera de 30 000 €, concurriendo alguna de las circunstancias previstas en los párrafos b) y c) del apartado 1 del artículo 60 de esta Ley, los infractores podrán ser sancionados, además, con:

- Pérdida, durante un plazo de hasta tres años, de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de la Administración u otros Entes Públicos.
- Prohibición, durante un plazo de hasta tres años, para celebrar contratos con la Administración u otros Entes Públicos.
- Pérdida, durante un plazo de hasta tres años, de la posibilidad de actuar como Entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en esta Ley.

Sanciones por infracciones muy graves:

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa pecuniaria proporcional del doble al triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

No obstante, no se sancionarán las infracciones consistentes en la no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida y la falta de entrega, cuando los infractores hubieran reintegrado las cantidades y los correspondientes intereses de demora sin previo requerimiento.

Cuando el importe del perjuicio económico correspondiente a la infracción muy grave exceda de 30 000 €, concurriendo alguna de las circunstancias previstas en los párrafos b) y c) del apartado 1 del artículo 60 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los infractores podrán ser sancionados, además, con:

- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de la Administración u otros Entes Públicos.
- Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con la Administración u otros Entes Públicos.
- Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de actuar como Entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en esta Ley.

BASE 29: SUBVENCIONES OTORGADAS DIRECTAMENTE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

De acuerdo con lo previstos en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

1.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3260/489.00	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	S-4111001-F	Actividades diversas	Educación	1.800,00
TOTAL					1.800,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	SUBVENCIÓN CULTURAL PEÑA DE VERDIALES	G29619970	Escuela verdiales	Cultura	1.650,00
3340/489.00	PEÑA FLAMENCA DE ÁLORA	G29591195	Alquiler local y Actividades Culturales	Cultura	2.400,00
TOTAL					4.050,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/48901	ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ LUNA	25098317G	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO MUSEO DE ARTES POPULARES	Cultura	1.200,00
TOTAL					1.200,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	ASOC. CULTURAL "ÁLORA LA BIEN CERCADA"	G29578465	Actos culturales	Cultura	1.500,00
3340/489.00	SUBVENCIÓN DE MUJERES "LA FLOR DEL ROMERO"	G29837531	Actos culturales	Cultura	400,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN CULTURAL BELÉN VIVIENTE	G93444065	Actos culturales	Cultura	800,00
TOTAL					2.700,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	G29492071	Integración Discapacitados	Bienestar social	6.000,00
TOTAL					6.000,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	JARIFA	G93234078	AYUDA A DESFAVORECIDOS	BIENESTAR SOCIAL	6.000,00
TOTAL					6.000,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
2310/489.00	COORDINADORA CONTRA LA DROGA "EMAUS"	G29522919	BIENESTAR SOCIAL ACCIONES REHABILITACIÓN DROGODEPENDIENTES	Bienestar social	6.000,00
TOTAL					6.000,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3110/489.00	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL ALZHEIMER VALLE DEL SOL DE ÁLORA	G92419142	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD	Bienestar Social	6.000,00
3110/489.00	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA	G93007185	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD		1.000,00
3110/489.00	FUNDACIÓN CUDECA, CUIDADOS DEL CANCER	G92182054	ACTIVIDADES DIVERSAS SALUD		1.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

TOTAL	8.000,00
--------------	-----------------

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	AA.VV. EL CHORRO	G29736683	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. EL MOLINO	G29638715	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN VECINAL BDA EL PUENTE	G92702307	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. LA TROCHA	H29568144	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. LLANOS PAREDONES	H29616877	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. EL PALMAR DE LA GALLEGA	G92958628	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AAVV FUENTE DE LA MANÍA	G29245081	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AAVV LAS ANGOSTURAS	G93227890	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.01	AAVV VALLE DEL SOL	G29534732	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.01	AAVV CAMINO REAL LAS LOMILLAS	G93165728	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
3340/489.00	AA.VV. CASAS NUEVAS	G93388890	Actividades culturales y otras	Cultura	600,00
TOTAL					6.600,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/489.00	ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE LAS TORRES.	R2900552G	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	ASOCIACION MUSICAL NAZARENO DE LAS TORRES	G93474732	Banda de Música y actividades varias	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y SOLEDAD	R2900554C	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN JUVENIL DOLORES CORONADA	G93169902	Banda de Música y actividades varias	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO.	G29887262	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD.	G92221779	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

3340/489.00	COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS A SU ENTRADA A JERUSALÉN.	G92517499	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA SAN JUAN EVANGELISTA Y Mª SANTÍSIMA DEL AMOR.	G92330422	Actividades Semana Santa	Cultura	1.500,00
3340/489.00	ASOCIACIÓN JUVENIL SAN JUAN EVANGELISTA Y Mª SANTÍSIMA DEL AMOR	G92141068	Actividades varias de la Asociación	Cultura	500,00
3340/489.00	COFRADÍA "VIRGEN DE LA CABEZA"	G92497221	Actividades culturales	Cultura	1.500,00
3340/489.00	COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE FLORES.	G92204783	Actividades romería y otras	Cultura	1.500,00
TOTAL					15.500,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3410/489.00	CLUB ATLETISMO GUADALHORCE	G29184686	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	4.000,00
3410/489.00	CLUB ATLETISMO GUADALHORCE	G29184686	Sección Baloncesto.	Deportes	3.000,00
3410/489.00	CLUB TRIATLÓN ÁLORA	G93054401	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	1.500,00
3410/489.00	ASOCIACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL ÁLORA	G92530427	Gastos diversos actividades deportivas.	Deportes	1.000,00
TOTAL					9.500,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3410/489.00	C. D. ÁLORA	G29861945	Actividades deportivas, Fútbol	Deportes	5.000,00
TOTAL					5.000,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3111/489.00	ASOCIACIÓN TU MEJOR AMIGO	G92306927	ACTIVIDADES VARIAS PROTECCIÓN ANIMALES	Alcaldía	1.000,00
TOTAL					1.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF o NIF	FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
3340/780.00	COFRADÍA "VIRGEN DE LA CABEZA"	G92497221	ADQUISICIÓN TRONO 2.017 ÚLTIMA ANUALIDAD	Alcaldía	3.000,00
3340/780.00	COFRADÍA SAN JUAN EVANGELISTA Y M ^a SANTÍSIMA DEL AMOR.	G92330422	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
3340/780.00	COFRADÍA DE NAZARENOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y SOLEDAD	R2900554C	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
3340/780.01	COFRADÍA DE NAZARENOS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y SOLEDAD	R2900554C	REMODELACIÓN CASA HERMANDAD	Alcaldía	5.000,00
3340/780.00	ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE LAS TORRES.	R2900552G	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO	Alcaldía	3.000,00
3340/780.01	ARCHICOFRADÍA DE JESÚS NAZARENO DE LAS TORRES.	R2900552G	REMODELACIÓN CASA HERMANDAD	Alcaldía	5.000,00
TOTAL					22.000,00

APLICACIÓN	BENEFICIARIO		FINALIDAD	CONCEJALÍA	IMPORTE
1522/489.01	SUBVENCIÓN A FAMILIAS		ADECENTAMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TRASERAS TAJO ÁLORA	Alcaldía	7.000,00
TOTAL					7.000,00

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerá las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

En todo caso, deberá presentarse una solicitud de subvención por los interesados utilizando para ello el modelo elaborado por el Ayuntamiento de Álora.

Asimismo, deberán acreditar que pueden ser beneficiarios de la subvención conforme a lo previsto en la LGS y cumplir todos los requisitos establecidos en la misma. La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social se realizará mediante declaración responsable cuando el importe otorgado no supere los 3.000 euros, y en los demás previstos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

El pago de estas subvenciones, como regla general se realizará, un cincuenta por ciento a la firma de convenio y el segundo cincuenta por ciento a la aprobación por el órgano municipal competente de la justificación del 100% del gasto efectuado por el beneficiario. Los beneficiarios deberán hacer constar en sus actividades, por los medios mejor se ajusten al tipo de actividad, que está financiada, en todo o en parte, por el Ayuntamiento de Álora.

Debe tenerse en cuenta que la participación del Ayuntamiento de Álora en la organización de eventos que puedan contribuir a la consecución de los objetivos municipales establecidos por la legislación vigente, junto con cualquier asociación, hermandad o colegio, podrá articularse a través de convenios de colaboración en los que se delimiten las obligaciones de los firmantes, siempre que no suponga la concesión de subvenciones dinerarias y siempre que no se trate de eventos ya subvencionados por el Ayuntamiento.

2.- SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

α-AYUDA ESCOLAR: Se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre de cada año y las familias perceptoras se deberán encontrar en situación de precariedad económica concretándose la ayuda en adquisición de material escolar para menores escolarizados.

Asimismo, las ayudas escolares, bien a colegios, asociaciones de padres o familias, podrán darse en dinero o en especie.

Podrán aprobarse unas bases que regulen el procedimiento en libre concurrencia o bien seguir el siguiente Procedimiento para la concesión:

1º Iniciación: El procedimiento para la concesión de la subvención se inicia a solicitud de la familia interesada o de oficio mediante intervención de los servicios sociales comunitarios.

2º La Autorización y Disposición La concesión de la subvención se instrumentalizará mediante orden dada por el concejal de Bienestar Social de que se preste la ayuda interesada, al que se unirá informe favorable emitido por los servicios sociales comunitarios así como relación valorada del material a subvencionar.

3º El Reconocimiento de la obligación se realizará conforme previenen estas Bases, por la presentación de las facturas del establecimiento mercantil que se haya realizado la prestación de la ayuda en cuestión.

4º La Ordenación del Pago se ajustará a lo dispuesto en estas bases.

b- AYUDAS ACCIÓN SOCIAL: Son ayudas económicas no periódicas para familias necesitadas con destino a gastos en bienes de inmediata necesidad como pueden ser alimentos, gafas graduadas, billetes ferrocarril, reparación o reforma de vivienda habitual, o bien para mujeres que hayan tenido un parto múltiple.

Procedimiento para la concesión:

1º Iniciación: El procedimiento para la concesión de la subvención se inicia a solicitud de la familia interesada, o de oficio mediante intervención de los servicios sociales comunitarios, servicios sociales del centro de drogodependencia o concejalía de bienestar social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

2º La Autorización y Disposición: La concesión de la subvención se instrumentará mediante orden dada por el concejal de Bienestar Social de que se preste la ayuda solicitada, el documento de autorización y disposición siempre irá acompañado de informe social favorable emitido por los servicios sociales correspondientes.

En el caso de obras a realizar, se exigirá también la valoración positiva efectuada por el técnico municipal competente en la que ponga de manifiesto la necesidad existente y valoración de la actuación a realizar. En el caso de ayudas por partos múltiples, se exigirá la presentación junto con la solicitud e informe social, una copia compulsada del libro de familia donde consten los nacimientos.

3º El Reconocimiento de la obligación se realizará conforme previenen estas Bases, por la presentación de las facturas del establecimiento mercantil que se haya realizado la prestación de la ayuda en cuestión, que vendrá a nombre del beneficiario o del Ayuntamiento según se determine por el concejal delegado del área para conseguir que el pago de la prestación llegue a buen término. En este caso, el pago se hará directamente por el Ayuntamiento al establecimiento mercantil correspondiente previa presentación de la factura.

4º La Ordenación del Pago se ajustará a lo dispuesto en estas bases.

c- OTRAS SUBVENCIONES: Podrán concederse subvenciones a asociaciones no beneficiadas con subvenciones nominativas cuando existas razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Se requiere la presentación de solicitud de subvención por los interesados, debiendo acreditar que pueden ser beneficiarios de la subvención conforme a lo previsto en la LGS y cumplir todos los requisitos establecidos en la misma. La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social se realizará mediante declaración responsable cuando el importe otorgado no supere los 3.000 euros, y en los demás previstos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Procedimiento para la concesión:

1º Iniciación: El procedimiento para la concesión de la subvención se inicia a solicitud de la asociación interesada o de oficio por la concejalía competente por razón de la materia.

2º La Autorización y Disposición: La concesión de la subvención se instrumentará mediante orden dada por el concejal competente.

3º El Reconocimiento de la obligación se realizará con la concesión de la subvención a través de decreto de Alcaldía o del Concejal de Hacienda conforme previenen estas Bases.

4º La Ordenación del Pago se realizará según lo dispuesto en el decreto de concesión.



TITULO V. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA ADMINISTRACION

BASE Nº 30.- CONTRATO DE OBRAS

En toda obra municipal, ya sea ejecutada por administración directa, ya con contratista ajeno a la administración, aprobado el proyecto o memoria, según los casos, y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la convocatoria de licitación, en procedimientos abiertos y restringidos. Asimismo, se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

El replanteo se realizará por el servicio técnico municipal correspondiente, debiéndose levantar acta de la realización de este acto, que será firmada por el Jefe de los servicios técnicos y el concejal delegado del área.

Realizado el replanteo, se incorporará el proyecto al expediente de contratación.

La oficina municipal de Urbanismo asume las competencias de supervisión de proyectos en los términos establecidos legalmente. Será necesario el informe de dicha oficina como requisito previo a toda contratación derivada de un proyecto de obras, incluida la aprobación del mismo.

En las obras de cuantía inferior a 18.000,00 euros se requiere un presupuesto previo y el informe de supervisión en los términos del art. 95 de la Ley 30/2007 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las modificaciones del contrato de obras se tramitarán según lo dispuesto en el art. 217 de la Ley 30/2007 y los arts. 158 y 160 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas y en lo previsto en la presente base, agrupándose en dos bloques:

BLOQUE 1: Incluye las modificaciones de los contratos de obra consistentes en:

- a) aumento, reducción o supresión de unidades de obra que supongan en conjunto un incremento superior al 10% del precio del proyecto original (IVA excluido),
- b) nuevas unidades de obras no comprendidas en el proyecto y que supongan una alteración sustancial que debe acreditar un arquitecto municipal,
- c) nuevas unidades de obras no comprendidas en el proyecto y que sin que supongan una alteración sustancial, incrementen los gastos proyectados inicialmente en un porcentaje superior al 10% (IVA excluido),

Estas modificaciones requieren la tramitación del correspondiente expediente que incluya:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- Solicitud del Director facultativo de la obra de autorización para iniciar el expediente.
- Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
- Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días.
- Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

BLOQUE 2: Incluye las modificaciones de los contratos de obras consistentes en:

- a) aumento, reducción o supresión de unidades de obra que supongan en conjunto un incremento inferior al 10% del precio del proyecto original.

Estas modificaciones tan solo requieren la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la modificación por parte del Director de la obra.
- Conformidad del contratista y del órgano de contratación.
- En su caso, certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

No se considerarán modificaciones contractuales los excesos o defectos de unidades de obras, siempre que en su conjunto no supongan un incremento superior al 10 %, que se pongan de manifiesto como consecuencia de la expedición de la CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS, su tramitación se realizará de la misma forma que una certificación ordinaria.

- b) nuevas unidades de obras no comprendidas en el proyecto que no supongan una alteración sustancial y que no incrementen gastos proyectados inicialmente en un porcentaje superior al 10% (IVA excluido),

Estas modificaciones tan solo requieren la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la modificación por parte del Director de la obra.
- Conformidad del contratista y del órgano de contratación.
- En su caso, certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

En todo caso, las modificaciones consistentes en nuevas unidades de obras no comprendidas en el proyecto exigirá de la formalización de un acta de precios contradictorios con la conformidad de la Dirección de obras, el contratista y un Arquitecto Municipal, y la aprobación del órgano de contratación.

Las referencias al Órgano de Contratación se entenderá igualmente como órgano en quien este delegue.

BASE Nº 31.-COMPROBACION DEL REPLANTEO

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acto de comprobación del replanteo, que se sujetará a las reglas siguientes:

En el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato, el servicio de la administración encargado de las obras o la dirección de la obra, si esta ha sido contratada con persona ajena a la administración, procederá en presencia del contratista a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación.

Se extenderá acta del resultado, que será firmada por ambas partes, remitiéndose copia de las misma al órgano que celebró el contrato.

Cuando el resultado de la comprobación del replanteo demuestre la posición y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, a juicio del facultativo director de las obras, y sin reserva por parte del contratista, se dará por aquel la autorización para iniciarlas, haciéndose constar este extremo explícitamente en el acta extendida, de cuya autorización quedará notificado el contratista por el hecho de suscribirla, y empezándose a contar el plazo de ejecución de la obra desde el día siguiente al de la firma del acta.

En caso contrario, o sea, si no resultan acreditadas las circunstancias a que se refiere el precedente párrafo, se hará constar en el acta que queda suspendida la iniciación de las obras, hasta que se dicte resolución por el órgano que celebró el contrato, dentro de las facultades que le confiere la legislación de contratos.

En todo lo no regulado expresamente sobre esta materia en las presentes bases, se estará a lo previsto en la Ley de contratos del Sector Público y la normativa de desarrollo.

Será preceptiva la firma del acta de recepción de obra por parte del Interventor Municipal, con excepción de las obras configuradas como contrato menor de obras.

BASE 32: AGENTES DE LA EDIFICACION

De acuerdo con la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, son Agentes de la edificación, todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

En el proceso de ejecución del presupuesto, asumirán las siguientes funciones los agentes que se señalan, de acuerdo con el art. 8 y ss de la mencionada ley:

1.- El Jefe de Obra municipal, asumirá, en nombre del constructor, la función de asignar medios humanos y materiales que la importancia de la misma requiera. A estos efectos, firmará la petición de materiales en las notas de pedido y la propuesta de contratación de personal, que se somete a fiscalización del gasto.

2.- El Director de la Ejecución de la Obra, asume la función de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Esta función la asumirá el Arquitecto Técnico municipal, a quien le corresponde entre otras obligaciones la de verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.

A estos efectos, firmará el recibí y conforme de los justificantes del gasto que se presenten para su contabilización en el presupuesto municipal.

3.- El Director de la Obra, función que asumirá el Arquitecto o el Arquitecto técnico municipal, dará el visto bueno a las firmas del jefe de obra.

En todo caso, se exigirá que para cada obra, se designe por el órgano competente la persona que asume cada una de estas funciones, en el caso de que hubiere varios que pudieran asumirlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 33: EFECTOS NO UTILIZABLES.

Los efectos declarados inútiles o no utilizables podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno local y su importe calculado no exceda de 1.500 euros.

BASE Nº 34: DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.

Esta base será de aplicación a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Álora cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación, incluida la de cargo electo de la Corporación municipal, a excepción de los casos en que programas subvencionados u otras normas exijan la aplicación de normativa específica.

A estos efectos se entiende por DIETA, la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia habitual.

Se entiende por GASTOS DE VIAJE la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio.

Las cuantías serán las siguientes, aplicándose de acuerdo con las normas que se detallan a continuación:

A.- DIETA

A los efectos del cálculo de las Dietas, estas se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2.002 de 4 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, salvo que por Acuerdo Colectivo se pacte cantidad distinta. A tal efecto los Miembros de la Corporación se clasificarán en el Grupo 1 de los establecidos en el ANEXO I del mencionado Real Decreto, pudiendo percibir las cantidades previstas en el real decreto o pedir la indemnización según gasto efectivamente realizado, siempre que previamente se den las condiciones para tener derecho a la respectiva indemnización.

Para la justificación de dietas por mantenimiento, se percibirá:

- Media Dieta si el inicio de la comisión, desplazamiento o curso se inicia antes de las catorce horas y finaliza después de las dieciséis horas.
- Dieta Entera, en los casos en que la hora de regreso de la Comisión obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, siempre que así se haya autorizado en la orden de la Comisión, siendo necesario aportar factura o recibo de la cena.
- La dieta entera se percibirá cuando la Comisión dure más de 24 horas o durando menos. Si la Comisión dura menos pero comprende parte de dos días naturales, se abonará la dieta por alojamiento y la manutención de acuerdo con los apartados anteriores.

B.- GASTOS DE VIAJE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

A los efectos del cálculo de las Dietas, estas se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2.002 de 4 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, salvo que por Acuerdo Colectivo se pacte cantidad distinta. Los miembros de la corporación serán indemnizados en los mismos términos que los funcionarios.

Si es en transporte público, se abonará el importe del precio del viaje a la presentación de los correspondientes billetes.

Podrán justificarse dentro de este concepto el uso de garajes en hoteles o aparcamientos públicos, peaje de autopistas o taxis, siempre que se haya previsto tal circunstancia en la correspondiente autorización del uso de vehículo particular, y siempre que en ambos casos, dichos gastos tengan la correspondiente justificación documental.

En ningún caso se abonarán facturas de gasto de carburante suministrado en una gasolinera a un vehículo particular con motivo de la realización de Comisiones, cursos o desplazamientos.

Normas de aplicación:

Una vez realizada la Comisión, curso o desplazamiento con derecho a indemnización, el interesado en el plazo de los 10 días primeros del mes siguiente, habrá de presentar ante la intervención municipal, la siguiente documentación:

1.- Orden firmada por la autoridad que propone y autoriza la Comisión, curso o desplazamiento.

2.-Declaración del itinerario seguido, con indicación precisa de días y horas de salida y llegada.

3.-Cuenta detallada del gasto, separando manutención y alojamiento al que se acompañará original de factura de alojamiento, en su caso, sin la cual no se abonará dicho concepto.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes en cada momento correrá a cargo del personal que realiza la comisión, curso o desplazamiento, salvo lo previsto para los concejales electos.

Para el personal protección civil, y de acuerdo con la ley 6/96 de 15 de enero que establece el derecho de los voluntarios al reembolso de los gastos realizados en el desarrollo de sus actividades, y con carácter general se establece que la indemnización será de 18 € por persona, previo informe elaborado por el jefe de protección civil y rubricado por el Concejal delegado del Área.

El pago de estas indemnizaciones no tiene carácter salarial ni presupone relación jurídica laboral o funcionarial de estos voluntarios con el Ayuntamiento, a los que les es aplicable su legislación específica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 35: REMUNERACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Las cantidades consignadas deben respetar el régimen de indemnizaciones por asistencia a sesiones que se establezca en el denominado Pleno de Organización a celebrar tras las elecciones municipales, o bien en cualquier otra sesión plenaria.

Los concejales que no tengan dedicación exclusiva percibirán las indemnizaciones correspondientes por asistencia a comisiones informativas, plenos y por el desempeño del resto de sus funciones como concejales. Las indemnizaciones no tienen carácter fijo y la valoración global se prorratea por meses.

No obstante lo señalado con anterioridad, en el mes de diciembre del ejercicio para el que se aprueba el presente presupuesto se realizará un recuento de las asistencias efectivas de los concejales a las sesiones por las cuales se percibe indemnización y se reajustarán con lo realmente percibido por ese concepto desde enero a noviembre, pagándose, por tanto, el mes de diciembre lo efectivamente pendiente de percibir por cada concejal por asistencias efectivas o si, por el contrario, si el saldo fuese a favor del Excmo. Ayuntamiento de Álora, este deberá reintegrar a la tesorería municipal el importe recibido en demasía.

BASE Nº 36: SALDOS DE DUDOSO COBRO.

De acuerdo con lo previsto en el art. 193.bis del TRLRHL, y al objeto de determinar los saldos de dudoso cobro, se aplicarán los siguientes porcentajes a los derechos pendientes de cobro correspondientes a todos los capítulos del presupuesto de ingresos en función de su antigüedad:

AÑO	PORCENTAJE
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio corriente	0
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -1	25
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -2	25
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -3	50
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -4	75
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -5	75
Derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicio -6 y anteriores	100



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BASE Nº 37: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE DETERMINADOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Se condiciona la disponibilidad de los créditos definidos como no disponibles en los anexos de inversiones y de gastos corrientes con financiación afectada, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los ingresos o compromisos firmes de aportación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 173.6 del TRLRHL.

De la misma manera, los créditos financiados con recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo y los obtenidos con la enajenación de bienes municipales estarán en situación de no disponibles hasta que se produzca su recaudación efectiva.

El órgano competente para declarar la disponibilidad de los créditos será el Alcalde-Presidente.

BASE Nº 38: PROGRAMAS SOCIALES DE TRABAJO

Considerándose más oportuno para la dignidad personal el formalizar contratos de trabajo con carácter excepcional y puntual para atender sus necesidades básicas esenciales, que el conceder ayudas sociales, y visto que la legislación vigente establece, art. 25.1; 25.2.k de la Ley 7/85, el Municipio puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal, y entre ellas, prestaciones de Servicios Sociales y promoción social, se mantienen los siguientes programas de trabajo:

a.- Programa Específico (PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL) (En caso de no existir bolsa de trabajo social)

Programa para atender excepcionalmente a familias con necesidades básicas esenciales, teniendo las siguientes características:

PRIMERO: Están incluidos en el Programa personas de núcleos familiares que sean demandantes de empleo y estén tramitando el "Salario Social" y a aquellas otras personas que excepcionalmente aprecien los Servicios Sociales Municipales por carencia de recursos económicos.

SEGUNDO: Una vez recogidas las peticiones de las personas incluidas en el programa, se evacuará informe de evaluación de la situación personal y familiar por los Servicios Sociales municipales y se propondrá su contratación.

TERCERO: La duración de la contratación, que se ajustará en función de las necesidades de los solicitantes y atendiendo siempre a los informes evacuados por las Concejalías intervinientes, será a tiempo completo en Actividades Sociales de la Comunidad que circunstancialmente se necesiten en apoyo al personal permanente del Ayuntamiento tales como limpieza de jardines, calles, edificios públicos, pintura, ayuda a domicilio y análogos. En ningún caso podrá utilizarse la contratación temporal para cubrir necesidades permanentes.

CUARTO: Para atender el Programa se consignará en los Presupuestos Municipales una aplicación específica.

b.- PROGRAMA DE SUBSISTENCIA (En caso de no existir bolsa de trabajo social)

Visto que en ejercicios anteriores se han venido otorgando subvenciones a fondo perdido destinadas a adquirir comida por familias necesitadas, denominadas genéricamente "Vales de comida", se opta por configurar el programa de subsistencia con las siguientes características:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

PRIMERO: Están incluidos en el Programa personas de núcleos familiares que sean demandantes de empleo y estén tramitando el "Salario Social" y a aquellas otras personas que excepcionalmente aprecien los Servicios Sociales Municipales por carencia de recursos económicos.

SEGUNDO: Una vez recogidas las peticiones de las personas incluidas en el programa, se evacuará informe de evaluación de la situación personal y familiar por los Servicios Sociales Municipales y se propondrá su contratación.

TERCERO: El tiempo máximo de contratación laboral será de quince días a tiempo completo en Actividades Sociales de la Comunidad que puntualmente se necesiten en apoyo al personal permanente del Ayuntamiento tales como: limpieza de jardines, calles, edificios públicos, pintura, ayuda a domicilio y análogos.

CUARTO: Para atender el Programa se consignará en los Presupuestos Municipales una aplicación específica.

c.- PROGRAMA DE REFORMA DE VIVIENDAS.

Visto que en ejercicios anteriores se han venido otorgando subvenciones a fondo perdido destinadas a adquirir MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por familias necesitadas, se opta por configurar el programa de subsistencia con las siguientes características:

PRIMERO: Están incluidos en el Programa personas de núcleos familiares que sean demandantes de empleo y estén tramitando el "Salario Social" y a aquellas otras personas que excepcionalmente aprecien los Servicios Sociales Municipales por carencia de recursos económicos.

SEGUNDO: Una vez recogidas las peticiones de las personas incluidas en el programa, se evacuará informe de evaluación de la situación personal y familiar por los Servicios Sociales municipales y se propondrá su contratación, asimismo se unirá al expediente informe emitido por el arquitecto técnico municipal en el sentido que el interesado realiza obra de urgente necesidad en su vivienda habitual.

TERCERO: La duración de la contratación se ajustará en función de la cantidad otorgada al solicitante y será a tiempo completo en Actividades Sociales de la Comunidad que circunstancialmente se necesiten de apoyo al personal permanente del Ayuntamiento tales como: limpieza de jardines, calles, edificios públicos, pintura, ayuda a domicilio y análogos,

CUARTO: Para atender el Programa se consignará en los Presupuestos Municipales una aplicación específica.

Selección de personal laboral temporal: El cumplimiento de las bases relativas a los contratos de los programas de servicios sociales, se entenderá que es procedimiento suficiente para la selección del personal laboral temporal cuando el contrato no exceda de quince días. En el resto de los casos, no podrán aplicarse estos procedimientos.



AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.018

REFERENCIA: 032/2018

EXPEDIENTE: 1359/2017

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985 Reguladora de Bases de régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004).
- Real Decreto 861/86, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/90, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

2.- ASPECTOS FORMALES:

El Presupuesto General está integrado por el de la propia entidad y por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento. Al respecto señalar que la tanto la EMPRESA MUNICIPAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ÁLORA, S.L. como la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ÁLORA, S.L. han quedado disueltas.



AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Incluye igualmente el Presupuesto General las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el Presupuesto.

También contiene la siguiente documentación enumerada en el artículo 168 del R.D.L 2/2004:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Entidad local.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del mismo.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del presupuesto.

Además, en virtud del artículo 166 del mencionado RDL 2/2004, se unirán como anexos al Presupuesto General:



- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad Local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Al respecto señalar que por la situación de las sociedades municipales tan solo se presenta el último anexo.

3.- ASPECTOS PROCEDIMENTALES:

Una vez informado el presupuesto por la Intervención, y siguiendo el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, el procedimiento de aprobación será el siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.
- Exposición pública, previo anuncio en el BOP, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.
- Anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto y resumen por Capítulos en el BOP, lo cual determinará su entrada en vigor.
- El Presupuesto entrará en vigor una vez que se produzca su publicación definitiva.

4.- ASPECTOS MATERIALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA:

El Presupuesto del ejercicio 2018 se presenta con un superávit de 275.236,88 euros.

El presupuesto cumple la obligación de financiar, con sus ingresos corrientes (capítulos 1 al 5), la suma de los gastos corrientes y la amortización de deuda (capítulos 1 al 4, y capítulo 9).

Los ingresos del ejercicio 2018 se han estimado en función de la recaudación del 2017.

La ejecución del presupuesto debe realizarse respetando el marco competencial delimitado por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y el reciente Decreto-Ley 7/2014 por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013. Por tanto, deberán solicitarse los informes preceptivos en los supuestos de competencias que no sean propias ni delegadas, así como actualizar los convenios y demás instrumentos normativos a las determinaciones de dichas leyes.

Se analizan a continuación los capítulos del presupuesto cuya aprobación se propone:



AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPÍTULOS	ESTADO DE INGRESOS			
	PROPUESTA 2018	PTO. INICIAL 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
CAP 1	3.116.000,00	3.116.000,00	0,00	0,00%
CAP 2	70.000,00	35.000,00	35.000,00	100,00%
CAP 3	1.683.500,00	1.629.082,30	54.417,70	3,34%
CAP 4	3.588.665,54	3.607.671,75	-19.006,21	-0,53%
CAP 5	30.500,00	25.500,00	5.000,00	19,61%
CAP 6	0,00	0	0,00	-
CAP 7	1.076.209,45	1.662.015,57	-585.806,12	-35,25%
CAP 8	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00%
CAP 9	0,00	0,00	0,00	-
	9.630.874,99	10.141.269,62	-510.394,63	-5,03%

CAPÍTULOS	ESTADO DE GASTOS			
	PROPUESTA 2018	PTO. INICIAL 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
CAP 1	3.951.500,00	3.988.799,98	-37.299,98	-0,94%
CAP 2	2.855.594,08	2.797.400,00	58.194,08	2,08%
CAP 3	11.000,00	12.500,00	-1.500,00	-12,00%
CAP 4	394.846,00	452.724,67	-57.878,67	-12,78%
CAP 5	0,00	0	0,00	-
CAP 6	1.461.774,03	2.301.702,14	-839.928,11	-36,49%
CAP 7	22.500,00	12.500,00	10.000,00	80,00%
CAP 8	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00%
CAP 9	592.424,00	383.424,00	209.000,00	54,51%
	9.355.638,11	10.015.050,79	-659.412,68	-6,58%



4.1.-ESTADO DE INGRESOS

Las cantidades consignadas en el estado de ingresos se han realizado respetando el principio de prudencia. De igual modo, la aplicación del mismo principio aconsejaría acompañar los gastos con financiación afectada con la recaudación de los correspondientes derechos de cobro.

CAPÍTULOS I Y II

Recogen las previsiones de derechos a liquidar por **Impuestos Locales Directos e Indirectos**, esto es, I.B.I, Impuesto sobre Vehículos de Tracción e I.A.E, por un lado, e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por otro.

Las previsiones del capítulo 1 permanecen invariables respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2017. Por su parte, las previsiones en impuestos indirectos del capítulo 2 se incrementan en un 100% por la previsible evolución positiva de la actividad constructora, lo cual incidiría positivamente en derechos derivados del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

CAPÍTULO III

Este capítulo hace referencia a las **tasas, precios públicos y otros ingresos** y ha aumentado un 3,34% por el efecto positivo de la tasa por licencia urbanística atendiendo al mismo argumento utilizado para el ICIO.

CAPÍTULO IV

Se dedica a las **transferencias destinadas a gasto corriente recibidas por el Ayuntamiento** de otras Administraciones Públicas o entes privados.

CAPÍTULO V

Recoge los **ingresos patrimoniales**, es decir, los derivados de la gestión de los bienes patrimoniales municipales y que no están afectos a servicios municipales. Se ha incrementado en un 19,61% en términos relativos y en 5.000,00 euros en términos absolutos.

CAPÍTULO VI

Por **enajenación de inversiones** no se ha consignado cantidad alguna.



CAPÍTULO VII

Son **las transferencias destinadas a gasto de capital** procedentes de otras Administraciones Públicas. Se ha reducido en un 35,25% por el efecto de no incluir las subvenciones enmarcadas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que sí se estimaron en el presupuesto del 2017.

CAPÍTULO IX

No se prevé la formalización de préstamos.

4.2.-ESTADO DE GASTOS

Atendiendo a la importancia cuantitativa de los gastos en materia de seguridad social, suministro de energía eléctrica y gastos de los servicios de recaudación, se aconseja su seguimiento continuo para evitar la insuficiencia de crédito por posibles eventualidades no previstas.

CAPÍTULO I

Recoge los créditos destinados al **gasto de personal**, debiendo realizarse las siguientes precisiones:

1.- El capítulo I supone un decremento del 0,94% respecto al ejercicio 2017.

2.- Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 no han sido aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, de forma que se encuentran automáticamente prorrogados los del ejercicio 2017 de conformidad con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, si bien, no serían de aplicación las disposiciones de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2017 que tengan efectividad limitada a dicho ejercicio.

Por tanto las retribuciones de personal de las Administraciones Públicas no podrían experimentar incrementos respecto a las establecidas para 2017. El presente presupuesto municipal prevé un incremento retributivo del 1,75% previsto en el proyecto de presupuestos aprobado por el Consejo de Ministros. Es de suponer que dicho porcentaje se mantenga cuando se aprueben definitivamente los presupuestos generales. Sin embargo, procedería declarar no disponibles los créditos correspondientes al incremento referido, condicionando su efectividad a lo que dispongan dichos presupuestos estatales.



3.- Se cumplen los límites previstos en el artículo 7 del **Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración local**, en virtud del cuál la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino, se destinará hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad, y hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

4.- Las variaciones producidas en la plantilla del personal y el anexo de personal deben tener su correspondencia con las características detalladas en la Relación de Puestos de Trabajo. Por tanto, la situación de policías en segunda actividad, de la trabajadora readmitida en el Ayuntamiento como Agente de Desarrollo Local en virtud de sentencia judicial, así como las adscripciones de trabajadores a puestos diferentes del previsto inicialmente, debe tener su adecuado reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo.

5.- La masa salarial del personal laboral derivada del presupuesto propuesto asciende a 900.900,00 euros considerando únicamente al personal laboral adscrito en la Relación de Puestos de Trabajo con consignación presupuestaria. La masa salarial deberá aprobarse y será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días en los términos del artículo 103 bis de la Ley 7/1985.

CAPÍTULO II

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a las **adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios** indispensables para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales. Se prevén unos gastos de 2.855.594,08 euros, lo que supone una subida del 2,08% sobre las obligaciones previstas para el 2.017.

CAPÍTULO III

Se recogen los intereses financieros derivados de los préstamos vivos con otras entidades financieras. Se mantienen en niveles mínimos a consecuencia del préstamo de refinanciación suscrito con la Diputación Provincial de Málaga con un tipo de interés del 0%.



CAPÍTULO IV

Se refiere a las **aportaciones municipales** a entes supramunicipales y a otras entidades para la cofinanciación de proyectos de interés municipal, así como a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento a personas físicas, hermandades, colegios y asociaciones. Al respecto debe señalarse que cualquier aportación del Ayuntamiento a dichas asociaciones ya sea en efectivo o mediante entrega de bienes o prestaciones de servicios (subvenciones en especie), debe sustanciarse mediante el oportuno expediente de concesión de subvenciones.

CAPÍTULO V

No se ha constituido un fondo de contingencia.

CAPÍTULO VI

Expresa las diferentes **inversiones** que se pretenden ejecutar durante el ejercicio 2018 y supone una reducción del 36,49% respecto al ejercicio anterior consecuencia fundamentalmente por la no inclusión en 2018 de las subvenciones enmarcadas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

En cualquier caso, los créditos cuya financiación no está respaldada por compromisos firmes de aportación se encontrarán en situación de indisponibles hasta que no se produzcan los correspondientes compromisos, tal y como se establece en las bases de ejecución.

CAPÍTULO VII

Hace referencia a las **transferencias de capital** a realizar por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IX

Se destina a la **amortización de los préstamos** vivos suscritos por el Ayuntamiento. Se incrementa en un 54,51% por la previsión de amortizar todos los préstamos vivos formalizados con entidades financieras.

5.-TECHO DE GASTO NO FINANCIERO

Conforme al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero complementa la regla de gasto con el objeto de limitar el crecimiento del gasto público, estableciendo un tope de gasto que contribuya al cumplimiento del objetivo de déficit y al de reducción de la deuda.



AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

El gasto no financiero máximo congruente con la regla de gasto resulta del siguiente cuadro:

LÍMITE GASTO NO FINANCIERO MÁXIMO SEGÚN REGLA DE GASTO	
GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2017	7.170.909,76
INCREMENTO DEL 2,4%	172.101,83
INCREMENTO/REDUCCION PERMANENTE RECAUDACIÓN	-
INTERESES DE LA DEUDA 2018	5.000,00
GASTOS FINANCIADOS FONDOS AAPP 2018	1.324.143,13
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	8.672.154,72

El gasto no financiero máximo congruente con la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria resulta de sumar a los empleos no financieros, los ajustes en ingresos y gastos correspondientes.

LÍMITE GASTO NO FINANCIERO MÁXIMO SEGÚN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
EMPLEOS NO FINANCIEROS	8.697.214,11
AJUSTES INGRESOS SEC. 95	78.609,60
AJUSTES GASTOS SEC. 95	25.059,39
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	8.800.883,10

Por tanto, el límite de gasto computable no financiero es el menor de los obtenidos con anterioridad, esto es, 8.672.154,72 euros.

Es cuanto se tiene el deber de informar, salvo mejor opinión fundada en Derecho.
EL INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo.- Jose Mulero Párraga



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: INFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.018 SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

REFERENCIA: 033/2018

EXPEDIENTE: 1359/2017

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

Los presupuestos de las entidades locales para el ejercicio 2108 deben elaborarse al amparo del marco normativo nacido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución, desarrollado por **la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, y que configura una obligación de cumplimiento de un triple objetivo: la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera. Además, las entidades locales deben aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Este nuevo marco se cierra con una serie de medidas preventivas, correctivas y coercitivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos marcados.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El artículo 2 de la LOEPSF dispone que a los efectos previstos en la misma, el sector público local se considera integrado entre otros agentes, por las corporaciones locales y las sociedades mercantiles y demás entes públicos dependientes de aquéllas, de forma que la elaboración, aprobación y ejecución de sus Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal, en las Administraciones Públicas Locales, la situación de equilibrio o superávit estructural, y en el resto de entes, la posición de equilibrio financiero.

Más concretamente, el artículo 15 del **Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria** establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95), el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales.

Al respecto debe señalarse que tanto la EMPRESA MUNICIPAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ÁLORA como la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.L. han quedado disueltas definitivamente.

OBJETIVO DE REGLA DE GASTO:

El artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del SEC 95, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Además, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente, mientras que si se aprueban cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente

En cualquier caso, los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

En virtud del artículo 13 de la LOEPSF, el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

Sin embargo, este objetivo debe cumplirse gradualmente hasta el ejercicio 2020, tal y como lo refiere la Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

TECHO DE GASTO NO FINANCIERO:

Seguendo el artículo 30 de la LOEPSF, el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, y en cuyo cálculo se excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

II.- ASPECTOS MATERIALES:

Una vez remitido a la Intervención Municipal el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.018, previo a su aprobación por el Pleno Municipal, se procede a su análisis a los efectos de comprobar el cumplimiento de un triple objetivo: la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y sostenibilidad financiera.

1) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria para las diferentes Administraciones Públicas en el periodo 2018-2020. Así, para las entidades locales se concreta un objetivo del 0% del PIB para los tres ejercicios.

Esto supone que, a nivel consolidado, la suma de los ingresos no financieros, esto es, la suma de los derechos reconocidos netos de los capítulos I al VII, deba ser igual o superior a la suma de los gastos no financieros, estos es, la suma de las obligaciones reconocidas netas de los capítulos I al VII.

Sobre la capacidad de financiación resultante deben practicarse una serie de ajustes motivados por la diferencia de criterios metodológicos empleados por el SEC 95 y la Contabilidad Presupuestaria Local. Los datos necesarios para estos cálculos se deducen de la propuesta de presupuestos para 2018:



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

INGRESOS	AYUNTAMIENTO
CAP 1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.116.000,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.683.500,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.665,54
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00
CAP. 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES	-
CAP. 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.076.209,45
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	9.564.874,99
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	66.000,00
TOTAL	9.630.874,99

GASTOS	AYUNTAMIENTO
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	3.951.500,00
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.855.594,08
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.846,00
CAP.5. FONDO CONTINGENCIA	-
CAP. 6. INVERSIONES	1.461.774,03
CAP. 7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	22.500,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	8.697.214,11
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	592.424,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	658.424,00
TOTAL	9.355.638,11



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

La diferencia entre ingresos y gastos no financieros en términos consolidados asciende a 867.660,88 euros. Sobre esta capacidad de financiación deben practicarse los siguientes ajustes agrupados en dos categorías:

a) Ajustes en el presupuesto de gastos:

La aplicación del principio de devengo del SEC95 implica la imputación de los gastos al ejercicio en el que se han realizado, con independencia del ejercicio en el que se apliquen presupuestariamente.

Las obligaciones de ejercicios anteriores que se prevén contabilizar en 2018 ascienden a 25.059,39 euros, de las cuáles 19.655,39 euros corresponden a facturas que serán reconocidas con la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y 5.404,00 euros correspondientes pagos realizados por aportación al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos y por nóminas adscritas a la obra PFEA 2017 Cerramiento Almacén Servicios Operativos. **Ajuste positivo de 25.059,39 euros.**

No se prevén obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto al final del ejercicio.

b) Ajustes en el presupuesto de ingresos:

- En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan con carácter general de acuerdo con el criterio de caja, lo que supone que se contabilizarán los ingresos recaudados en el ejercicio corriente o en ejercicios cerrados, mientras que en el presupuesto local rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

En el presupuesto del ejercicio 2018 no habría que realizar ajustes, por entenderse que se han presupuestado los ingresos atendiendo al principio de prudencia y en función de la recaudación efectiva del año anterior, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

- Las cantidades a devolver en concepto de PIE 2008 y 2009 se contabilizan como menores ingresos, si bien el SEC 95 lo configuraría como una amortización de deuda financiera. Por tanto hay que practicar un **ajuste positivo de 78.609,60 euros**.

La capacidad/necesidad de financiación consolidada definitiva se deduce del siguiente cuadro-resumen:

SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	867.660,88
AJUSTES EN INGRESOS	78.609,60
AJUSTES EN GASTOS	25.059,39
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	971.329,87

2) REGLA DE GASTO

El Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 fijó la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, en el 2,4% para 2018, el 2,7% para 2019 y el 2,8% para 2020. Por tanto, la variación relativa entre el gasto computable en el ejercicio 2017 y el previsto en el ejercicio 2018, no podrá superar el 2,4%.

Sobre los empleos no financieros deducidos de las previsiones iniciales del **presupuesto del 2018** se realizaría un ajuste de signo contrario al ajuste en gastos realizado para calcular la estabilidad presupuestaria. Sin embargo, los gastos incluidos en dicho ajuste se financiarían con la capacidad de financiación del ejercicio 2017, de forma que se procedería a practicar un ajuste negativo de 25.059,39 euros.

Del cuadro-resumen siguiente se deduce el **cumplimiento de la regla de gasto**, por cuanto el gasto computable del ejercicio 2018 coincide con el gasto computable máximo:



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

GASTOS	LIQUIDACIÓN 2017	PRESUPUESTO 2018
CAP 1	4.646.283,73	3.951.500,00
CAP 2	2.817.040,98	2.855.594,08
CAP 3	15.033,95	11.000,00
CAP 4	363.198,66	394.846,00
CAP 5	-	-
CAP 6	1.500.651,88	1.461.774,03
CAP 7	12.493,33	22.500,00
TOTAL	9.354.702,53	8.697.214,11
GASTO NO COMPUTABLE (FINANCIADO CON CAP. FIN)	-	- 25.059,39
AJUSTES EN GASTOS	- 100.934,92	-
INTERESES DE LA DEUDA	- 2.054,44	- 5.000,00
OBLIGACIONES FINANCIADAS POR OTRAS AAPP	- 2.080.803,41	- 1.324.143,13
GASTO COMPUTABLE	7.170.909,76	7.343.011,59
INCREMENTO DE GASTOS AUTORIZADO	2,40%	
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	7.343.011,59	
GASTO COMPUTABLE 2018	7.343.011,59	



3) SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 estableció como objetivos de deuda pública de las entidades locales el 2,7% del P.I.B. en 2018, el 2,6% en 2019 y el 2,5% en 2020.

Sin embargo, ante la falta de concreción de este objetivo para los entes locales, por imposibilidad de relacionar el PIB con los ingresos de las entidades locales, debe hacerse referencia al cumplimiento de límite general de deuda previsto en la Disposición Final Trigésimo primera de la **Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013**, en virtud de la cuál podrán concertarse nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, sin ningún tipo de autorización, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados, deduciendo el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que por su afectación legal y/o carácter no recurrente no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes liquidados en 2017, una vez deducidos ingresos no considerados como ordinarios, ascienden a 9.556.755,42 euros, y que la deuda viva a 31/12/2017 es de 2.730.276,07 euros, se obtiene un porcentaje del 29%.

Es cuanto se tiene el deber de informar, salvo mejor opinión fundada en Derecho.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL

Fdo.- Jose Mulero Párraga



RESUMEN PRESUPUESTO 2.018

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.951.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.855.594,08
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.846,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.461.774,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	592.424,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.355.638,11
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.116.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.683.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.665,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.076.209,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.630.874,99

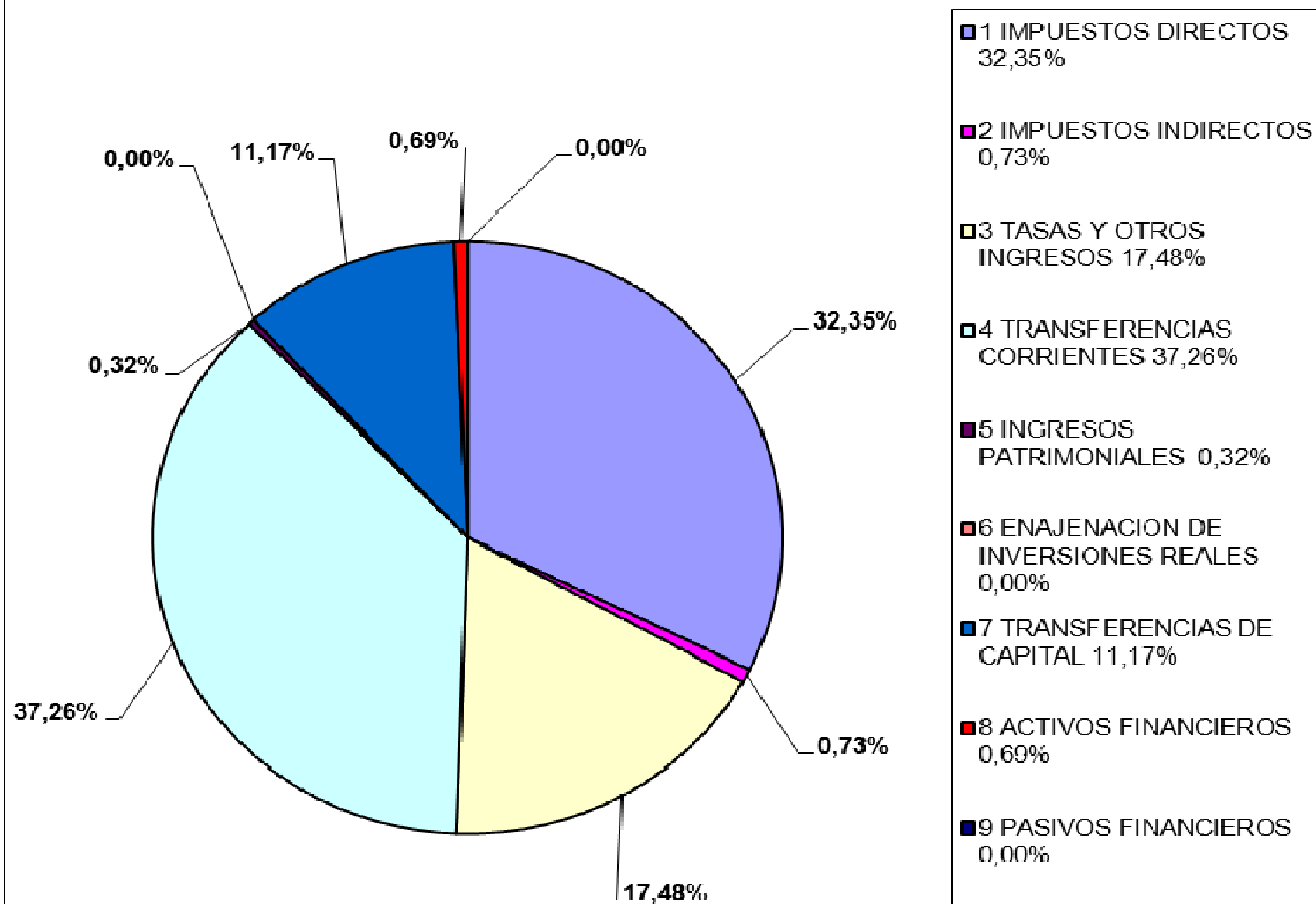


AYTO. DE ÁLORA	(ANTEPROYECTO)
PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.116.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.683.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.665,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.076.209,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<u>Operaciones de capital</u>	
TOTAL INGRESOS		9.630.874,99



INGRESOS POR CAPITULOS 2018

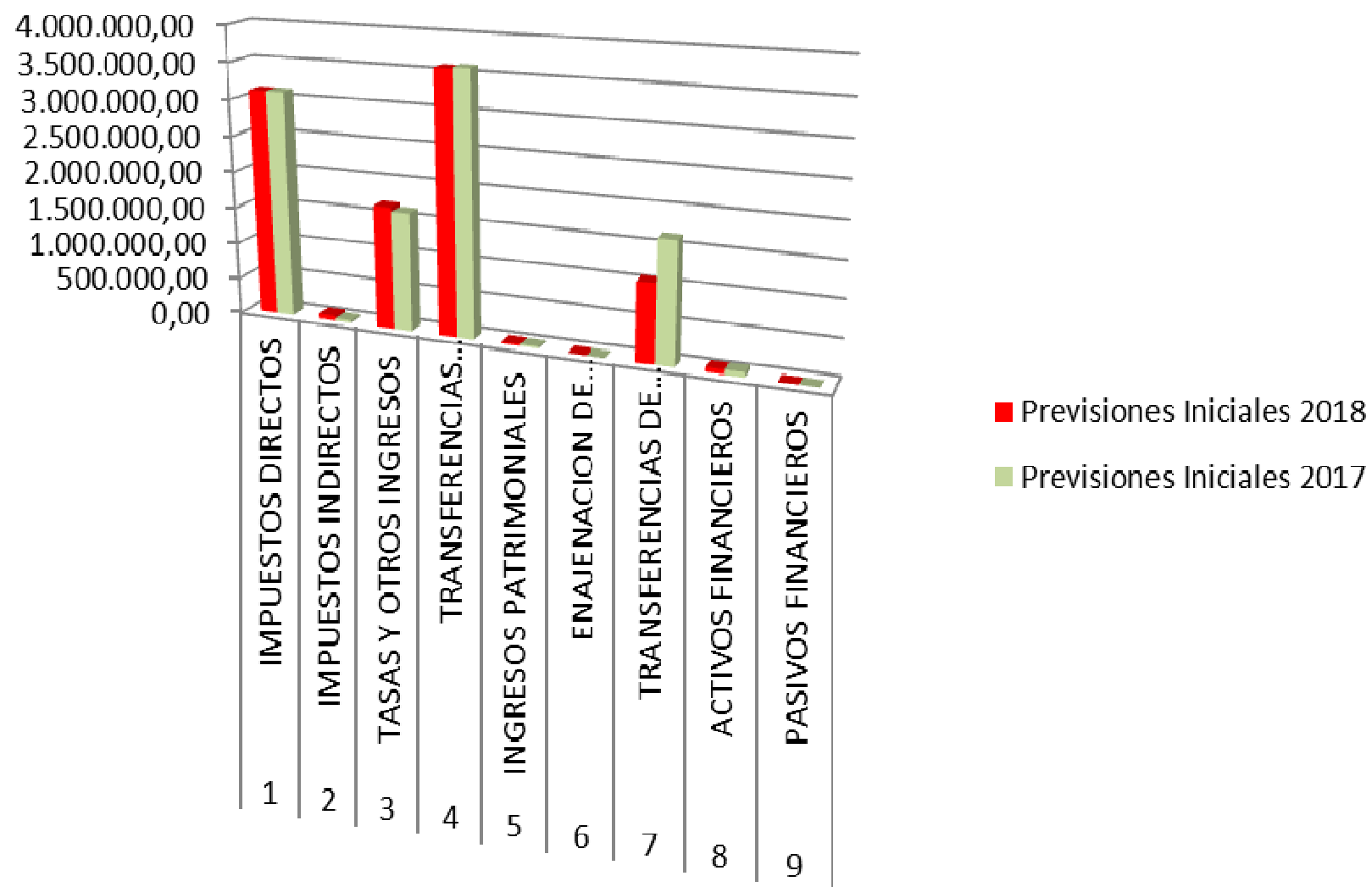




AYTO. DE ALORA					
PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.116.000,00	3.116.000,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00	35.000,00	35.000,00	100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.683.500,00	1.629.082,30	54.417,70	3,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.665,54	3.607.671,75	-19.006,21	-0,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00	25.500,00	5.000,00	19,61
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.076.209,45	1.662.015,57	-585.806,12	-35,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL PRESUPUESTO		9.630.874,99	10.141.269,62	-510.394,63	-5,03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ECONOMICA	DESCRIPCION	PREVISIONES INICIALES
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RUSTICA)	45.000,00
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)	2.390.000,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	575.000,00
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS (URBANA)	36.000,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (EMPRESARIALES)	70.000,00
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	70.000,00
30000	TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	400.000,00
30200	TASAS. RECOGIDA DE BASURAS.	530.000,00
30900	TASAS. CEMENTERIO MUNICIPAL.	110.000,00
31300	TASA PRESTACION DE SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	6.000,00
31301	TASA USO Y SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00
31302	TASA USO Y SERVICIO PISCINA CUBIERTA	25.000,00
32100	TASAS. LICENCIAS URBANISTICAS.	110.000,00
32500	TASAS. EXPEDICION DOCUMENTOS ADMTVOS.	15.000,00
32600	TASAS SERVICIOS GRÚAS Y DEPÓSITOS	1.000,00
32900	TASA MERCADILLO MUNICIPAL	7.000,00
32902	TASAS.CELEBRACION DE BODAS	2.500,00
33100	O.V.P. CON RESERVAS DE APARCAMIENTOS.	25.000,00
33700	O.V.P. CON SUBSUELO, SUELO Y VUELO.	100.000,00
33900	O.V.P. CON PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS	2.000,00
34400	TEATRO,CINE Y OTROS ESPECTACULOS	5.000,00
34900	HORNO CREMATARIO.	230.000,00
39120	MULTAS.	50.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

39300	OTROS INGRESOS. INTERESES DEMORA.	25.000,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO FNCM.	2.500.000,00
45000	NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	780.731,86
45085	SUBVENCION CIUDADES ANTE LAS DROGAS Y C.C. DROGODEPENDENCIA	61.550,00
45086	SUBVENCION PROGRAMA GUADALINFO	7.908,00
45088	SUBVENCION CENTRO DE INFORMACION DE LA MUJER	33.600,00
46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DIPUTACION PROVINCIAL (A GENERAR)	0,00
46101	ACUERDO CONCERTACION CONSORCIOS Y OTROS	144.875,68
47000	SUBVENCIONES RECIBIDAS FACTURACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES	60.000,00
52000	INTERESES DE DEPOSITO Y OTROS	500,00
54100	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10.000,00
55000	INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	20.000,00
72100	TRANSFERENCIAS VARIAS DE CAPITAL INEM	276.192,00
75081	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL JUNTA ANDALUCIA: PRESUPUESTADO	93.688,83
76102	TRANSFER. CAPITAL DIPUTACION PROV.: CONCERTACION	568.232,62
76103	TRANS. DIPUTACION PFEA MATERIALES	138.096,00
83000	REINTEGROS ANTICIPOS FUNCIONARIOS	33.000,00
83001	REINTEGRO ANTICIPOS LABORALES FIJOS	33.000,00
TOTAL		9.630.874,99



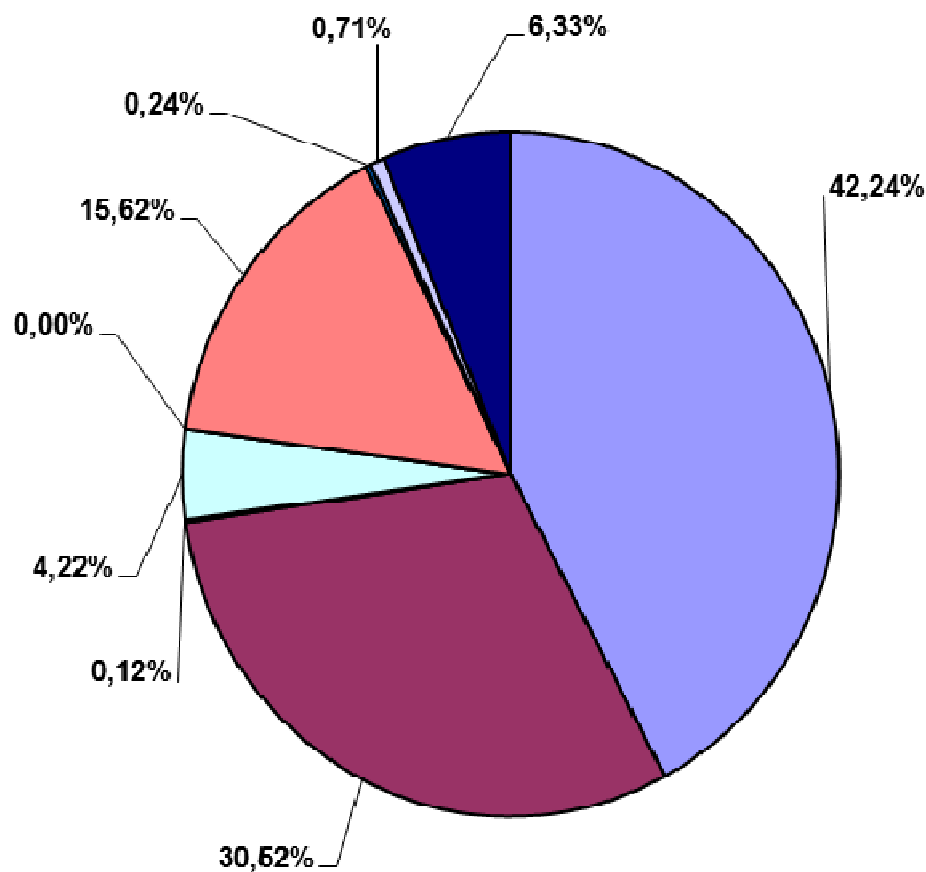
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

AYTO. DE ÁLORA	(ANTEPROYECTO)
PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos	PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	3.951.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.855.594,08
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.846,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
6	INVERSIONES REALES	1.461.774,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	592.424,00
	<u>Operaciones de Capital</u>	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.355.638,11



GASTOS POR CAPITULOS 2018



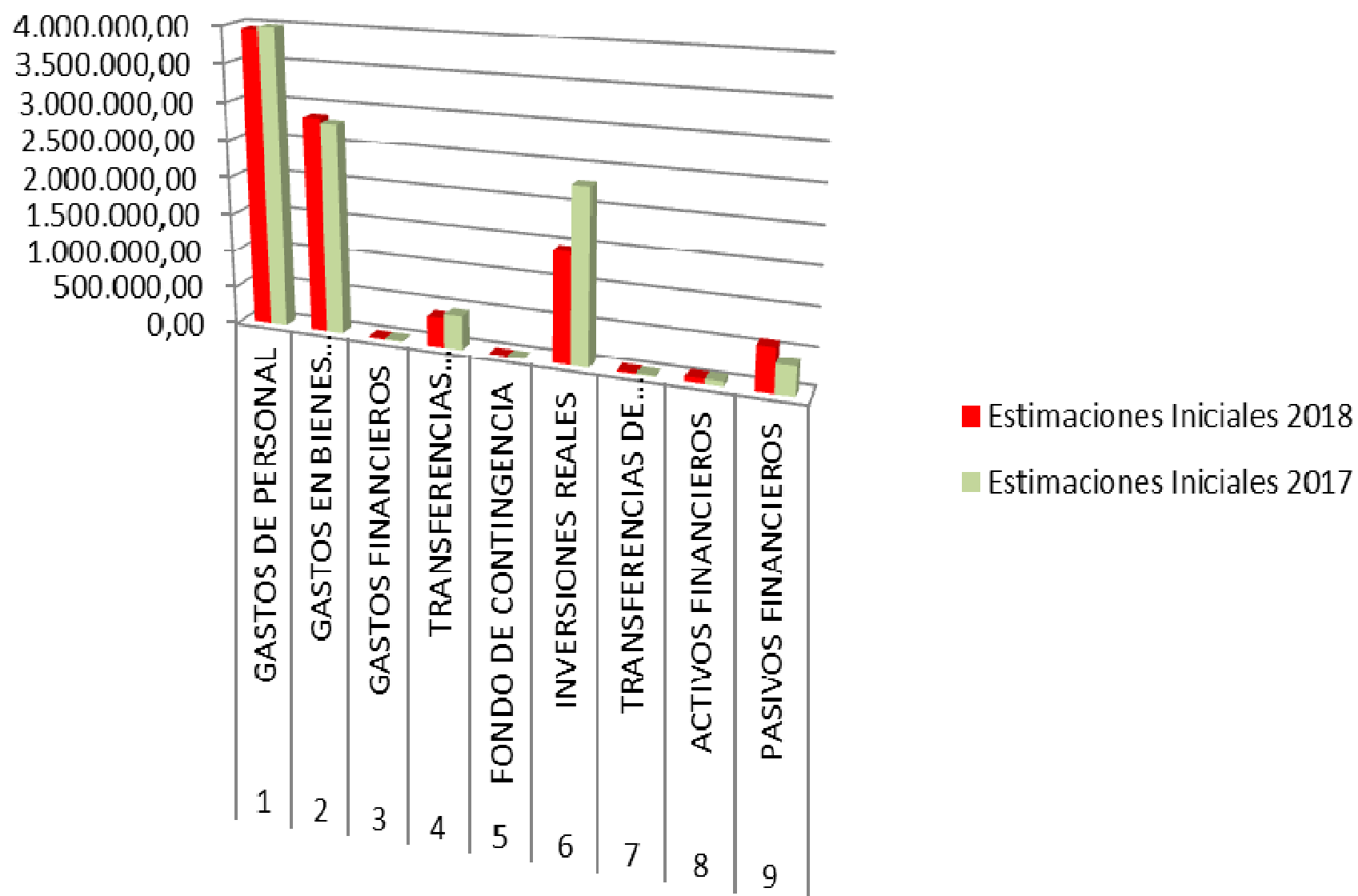
- 1 GASTOS DE PERSONAL
42,24%
- 2 GASTOS EN BIENES
CORRIENTES Y
SERVICIOS 30,52%
- 3 GASTOS FINANCIEROS
0,12%
- 4 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES 4,22%
- 5 FONDO CONTINGENCIA
0,00%
- 6 INVERSIONES REALES
15,62%
- 7 TRANSFERENCIAS DE
CAPITAL 0,24%
- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
0,71%
- 9 PASIVOS FINANCIEROS
6,33%



AYTO. DE ALORA					
PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Estimaciones Iniciales 2018	Estimaciones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.951.500,00	3.988.799,98	-37.299,98	-0,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.855.594,08	2.797.400,00	58.194,08	2,08
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00	12.500,00	-1.500,00	-12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.846,00	452.724,67	-57.878,67	-12,78
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.461.774,03	2.301.702,14	-839.928,11	-36,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00	12.500,00	10.000,00	80,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00	66.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	592.424,00	383.424,00	209.000,00	54,51
TOTAL PRESUPUESTO		9.355.638,11	10.015.050,79	-659.412,68	-6,58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018



PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9120	100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS GOBIERNO Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros Total Económica 100	155.500,00 155.500,00
	9120	110	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev Total Económica 110	44.600,00 44.600,00
	1320	120	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Retribuciones básicas RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	187.500,00
	9200	120	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones básicas BÁSICAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	94.200,00
	9310	120	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones básicas BASICAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA Retribuciones básicas Total Económica 120	68.300,00 350.000,00
	1320	121	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Retribuciones complementarias RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	228.100,00
	9200	121	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones complementarias COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	109.700,00
	9310	121	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones complementarias COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	106.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Retribuciones complementarias	
			Total Económica 121	444.000,00
	1500	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	93.800,00
	1532	13000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	37.500,00
	1610	13000	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Retribuciones básicas	
			BÁSICAS LABORAL FIJO SANEAMI., ABASTECIMI, DISTRIB. AGUA	29.000,00
	1630	13000	LIMPIEZA VIARIA. Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	53.000,00
	1640	13000	CEMENTERIOS. Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	7.900,00
	1650	13000	ALUMBRADO PÚBLICO. Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	10.500,00
	1710	13000	PARQUES Y JARDINES. Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	17.550,00
	3230	13000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Retribuciones básicas	
			BASICAS LABORAL FIJO EDUCACION	17.150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	13000	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	8.700,00
	3321	13000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	20.100,00
	3330	13000	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.900,00
	3341	13000	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	12.800,00
	3400	13000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	20.100,00
	3420	13000	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	8.900,00
	9200	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones básicas BÁSICAS LABORAL FIJO ADMON. GRAL	18.800,00
	9310	13000	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	55.000,00
			Retribuciones básicas	420.700,00
			Total Económica 13000	

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1500	13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.500,00
	1532	13001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO VIAS PUBLICAS	4.000,00
	1610	13001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO SANEAMI.ABASTECIMI.DISTRUB AGUA	8.000,00
	1630	13001	LIMPIEZA VIARIA. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO LIMPIEZA VIARIA	11.000,00
	1640	13001	CEMENTERIOS. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	500,00
	1650	13001	ALUMBRADO PÚBLICO. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00
	1710	13001	PARQUES Y JARDINES. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO PARQUES Y JARDINES	500,00
	3230	13001	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO EDUCACIÓN	100,00
	3300	13001	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3321	13001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO BIBLIOTECA	100,00
	3330	13001	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	200,00
	3341	13001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	200,00
	3400	13001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	650,00
	3420	13001	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	150,00
	9200	13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMINISTRACION GENERAL	1.500,00
	9310	13001	ADMINISTRACION FINANCIERA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.000,00
			Horas extraordinarias	Total Económica 13001
	1500	13002	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE URBANISMO:OFICNA TECNICA	109.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	13002	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	35.200,00
	1610	13002	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO SANEAMI. ABASTECIMI.DISTRB AGUA	26.600,00
	1630	13002	LIMPIEZA VIARIA. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	40.650,00
	1640	13002	CEMENTERIOS. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	10.600,00
	1650	13002	ALUMBRADO PÚBLICO. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.550,00
	1710	13002	PARQUES Y JARDINES. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIA LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	13.550,00
	3230	13002	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	14.100,00
	3300	13002	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	7.100,00
	3321	13002	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	19.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3330	13002	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.200,00
	3341	13002	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	15.150,00
	3400	13002	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	21.100,00
	3420	13002	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	7.050,00
	9200	13002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.	17.100,00
	9310	13002	ADMINISTRACION FINANCIERA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	51.150,00
			Otras remuneraciones	Total Económica 13002
				407.900,00
	2410	1310000	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL DESARROLLO LOCAL	26.500,00
	9200	1310000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMP.ADMON. GRAL. LIMPIADORA EDIF. MUNICIPA	5.000,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Total Económica 1310000
				31.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1350	1310001	PROTECCIÓN CIVIL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCION CIVIL	27.000,00
	1500	1310001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL URBANISMO:CATASTRO	20.700,00
	1532	1310001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	69.500,00
	1610	1310001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	23.500,00
	1630	1310001	LIMPIEZA VIARIA. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	14.500,00
	1640	1310001	CEMENTERIOS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	17.500,00
	1650	1310001	ALUMBRADO PÚBLICO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO	25.500,00
	1710	1310001	PARQUES Y JARDINES. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:JARDINEROS	15.300,00
	2310	1310001	ACCION SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	16.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	1310001	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. CULTURA	25.700,00
	3341	1310001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REM.LABORAL TEMP. ARTES ESC.:BANDA MUSICA	32.000,00
	3400	1310001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. DEPORTE	47.000,00
	4910	1310001	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL PRENSA	17.500,00
	9200	1310001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMON. GENERAL.	61.700,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Total Económica 1310001
	2310	1310002	ACCION SOCIAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL HOGAR JUBILADO	25.600,00
			LABORAL TEMPORAL	Total Económica 1310002
	1532	1310100	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA DE TRABAJO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	100.000,00
	1640	1310100	CEMENTERIOS. PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL CEMENTARIO	21.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	1310100	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. CULTURA:ANIMADOR	7.000,00
	3420	1310100	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP.DEPOR PISCINAS MUNIC	10.000,00
	4320	1310100	TURISMO PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. TURISMO:ANIMADOR	500,00
	9200	1310100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABJO Y OTRO PERS LABORAL TEMP.ADMON.GRAL:LIMPIADORAS	60.000,00
			PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL	Total Económica 1310100
	2310	1310101	ACCION SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP. ACCION SOCIAL	60.000,00
	3300	1310101	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. CULTURA:CONSERJE	6.000,00
	3420	1310101	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP.DEPOR MONITORES	3.000,00
	9200	1310101	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABJO Y OTRO PERS LABORAL TEMP.ADMON.GRAL:AUX. ADTVO.	15.000,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Total Económica 1310101

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	1310200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL PROGRAMA EMPL@ JOVEN	11.000,00
	3270	1310200	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO	30.000,00
	9241	1310200	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL CENTRO INFORMACION DE LA MUJER	70.000,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO	Total Económica 1310200
				111.000,00
	2315	1310201	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO+ PERSONAL CENTRO.C.DROGODEPENDENCIA	105.000,00
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO+	Total Económica 1310201
				105.000,00
	1320	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	39.100,00
	9200	15000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.200,00
	9310	15000	ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	29.300,00
			PRODUCTIVIDAD	Total Económica 15000
				98.600,00
	1500	15001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	15001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	2.800,00
	1610	15001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PRODUCTIVIDAD OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	4.500,00
	1630	15001	LIMPIEZA VIARIA. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	500,00
	1640	15001	CEMENTERIOS. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO CEMENTERIO	500,00
	1650	15001	ALUMBRADO PÚBLICO. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00
	1710	15001	PARQUES Y JARDINES. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	500,00
	3230	15001	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO EDUCACION	500,00
	3300	15001	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3321	15001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO BIBLIOTECA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3330	15001	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	500,00
	3341	15001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	500,00
	3400	15001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.DEPORTES	1.000,00
	3420	15001	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	1.600,00
	9200	15001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
	9310	15001	ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00
			PRODUCTIVIDAD	Total Económica 15001
	1320	15100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO SEGURIDAD	42.900,00
	9200	15100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9310	15100	ADMINISTRACION FINANCIERA GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA GRATIFICACIONES FUNCIONARIO	500,00 43.800,00
	9120	16000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Seguridad Social SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ORGANOS DE GOBIERNO	51.000,00
	9200	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Seguridad Social SEGURIDAD SOCIAL : FUNCIONARIOS Seguridad Social	300.000,00 351.000,00
	9120	16001	ÓRGANOS DE GOBIERNO. CUOTA PATRONAL SS.SOCIAL PERSONAL LABORAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	15.000,00
	9200	16001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . CUOTA PATRONAL SS.SOCIAL PERSONAL LABORAL SEGURIDAD SOCIAL: LABORALES FIJOS Y TEMPORALES CUOTA PATRONAL SS.SOCIAL PERSONAL LABORAL	485.000,00 500.000,00
	9200	16002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . seguridad social SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BOLSA TRABAJO seguridad social	50.000,00 50.000,00
	9120	16200	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Formación y perfeccionamiento del personal FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	16200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Formación y perfeccionamiento del personal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ADMINISTRACION GRAL.	500,00
			Formación y perfeccionamiento del personal	Total Económica 16200
				1.000,00
	2210	1620400	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ACCION SOCIAL DERIVADA DEL CONVENIO COLECTIVO ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO FUNCIONARIOS	25.000,00
			ACCION SOCIAL DERIVADA DEL CONVENIO COLECTIVO	Total Económica 1620400
				25.000,00
	2210	1620401	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. TRANSPORTE DEL PERSONAL ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO LABORALES FIJOS	25.000,00
			TRANSPORTE DEL PERSONAL	Total Económica 1620401
				25.000,00
	1350	1620500	PROTECCIÓN CIVIL SEGUROS SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE PROTECCION CIVIL	2.600,00
	2210	1620500	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. SEGUROS SEGUROS VIDA Y ACCIDENTE FUNCIONARIOS Y OTROS	15.000,00
			SEGUROS	Total Económica 1620500
				17.600,00
	1710	20000	PARQUES Y JARDINES. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales ALQUILER DE TERRENOS PARQUE INFANTIL Y OTROS	1.500,00
			Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	Total Económica 20000
				1.500,00
	9200	20200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Arrendamientos de edificios y otras construcciones ALQUILER EDIFICIO. ADMIN. GRAL.	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	20401	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00
			Total Económica 20200	
	1532	20401	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MATERIAL DE TRANSPORTE ALQUILER VEHICULO SEGURIDAD	13.000,00
			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MATERIAL DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO VEHICULOS Y OTROS SERV. VIAS PUBLICAS	18.200,00
			MATERIAL DE TRANSPORTE	31.200,00
	9200	20500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Arrendamientos de mobiliario y enseres ARRENDAMIENTOS FOTOCOPIADORAS Y OTROS ADMON. GRAL.	25.000,00
			Arrendamientos de mobiliario y enseres	25.000,00
	1623	20900	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Cánones CANON AUTONOMICO DEPURACION	39.500,00
			Cánones	39.500,00
	1532	21000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURA VIAS PUBLICAS	40.000,00
	1610	21000	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURA.ABSTECIM. Y DISTRIBUCION AGUA	50.000,00
	1621	21000	RECOGIDA DE RESIDUOS. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS: VERTEDERO	7.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1623	21000	TRATAMIENTO DE RESIDUOS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PUNTO LIMPIO	2.500,00
	1650	21000	ALUMBRADO PÚBLICO. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
	1710	21000	PARQUES Y JARDINES. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	30.000,00
	1721	21000	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: REPOBLACION FORESTAL	1.500,00
	4140	21000	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO RURAL: ARREGLO CARRILES	35.000,00
	9200	21000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ADMIN. GRAL ALMACEN Y OTROS	15.000,00
			INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	Total Económica 21000
	1600	21001	ALCANTARILLADO GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	25.000,00
			GASTOS DIVERSOS	Total Económica 21001
	1320	21200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Edificios y otras construcciones EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEGURIDAD	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1350	21200	PROTECCIÓN CIVIL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTOS EDIFICIOS PROTECCION CIVIL	500,00
	1500	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES URBANISMO	5.000,00
	1532	21200	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERV. VIAS PUBLICAS	1.000,00
	1623	21200	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Edificios y otras construcciones EDIFICIOS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y OTROS	500,00
	1640	21200	CEMENTERIOS. Edificios y otras construcciones INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	3.000,00
	1641	21200	CEMENTERIOS. Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO Y CONSERVACION HORNO CREMATORIO	3.000,00
	1710	21200	PARQUES Y JARDINES. Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO EDIFICIO VIVERO MUNICIPAL	1.000,00
	2310	21200	ACCION SOCIAL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	500,00
	2315	21200	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	21200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO EDIFICIO FOMENTO EMPLEO:CENTRO FORMACION	2.000,00
	3230	21200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION PRESCOLAR-PRIMAR	20.000,00
	3300	21200	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE ADMIN. GRAL. CULTURA	6.000,00
	3330	21200	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Edificios y otras construcciones EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUSEO MUNICIPAL	2.000,00
	3341	21200	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARTES ESCENICAS:TEATRO	1.500,00
	3420	21200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTUR INSTALACIONES DEPORTIVAS	19.000,00
	4320	21200	TURISMO Edificios y otras construcciones ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.500,00
	9200	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMIN. GRAL.	17.000,00
			Edificios y otras construcciones	85.000,00
			Total Económica 21200	

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	21201	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PISCINA MUNICIPALES	3.000,00
			Edificios y otras construcciones	3.000,00
	1532	21300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. SERV. VIAS PUBLICAS	1.500,00
	1610	21300	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MAQUINARIA E INSTALAC. SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	6.000,00
	1621	21300	RECOGIDA DE RESIDUOS. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REP. Y MANT. MAQ, ISNT. TEC. Y UTILLAJE RECOGIDA RESIDUOS	3.000,00
	1640	21300	CEMENTERIOS. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. CEMENTERIO	500,00
	1710	21300	PARQUES Y JARDINES. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. VIVERO MUNICIPAL	1.000,00
	2310	21300	ACCION SOCIAL REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. SERV. SOCIALES	500,00
	2315	21300	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. C.C DROGODEPENENCIA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3230	21300	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARARC.MANTEN, MAQUIN, INST Y UTILLAJE EDUCACION	1.500,00
	3300	21300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. MANTENIMIENTO ASCENSOR Y OTRAS MAQUINARIAS CULTURA	2.000,00
	3341	21300	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REP.Y MANT MAQUI.INST.TEC. Y UTILLAJE ARTES ESCENICAS:TEATRO	3.000,00
	3420	21300	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REP.Y MANTENIMIE MAQUI INST.TEC. Y UTILLAJE INST. DEPORTIVAS	2.000,00
	4140	21300	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. DESARROLLO RURAL: SEÑALIZACION DE CAMINOS RURALES	500,00
	4320	21300	TURISMO REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. TURISMO	100,00
	9200	21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.ADIN.GRAL	5.000,00
			REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	Total Económica 21300
	1320	21301	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1350	21301	PROTECCIÓN CIVIL MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MAQUINARIA, INST.TECNICA Y UTILLAJE PROTECCION CIVIL	500,00
	3300	21301	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS REPARAC. MANTEN. MAQUINARIA CENTRO SOCIO-EDUC.Y CULTURAL	21.000,00
	9290	21301	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA:JUZGADO PAZ	100,00
			MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	Total Económica 21301
	1320	21400	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Elementos de transporte REPARACION Y MANTENIMIENTOS VEHICULOS SEGURIDAD	1.500,00
	1350	21400	PROTECCIÓN CIVIL Elementos de transporte REPARACIONES VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.500,00
	1532	21400	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Elementos de transporte REPARACION Y MANT.VEHICULOS SERV. VIAS PUBLICAS	11.000,00
	1621	21400	RECOGIDA DE RESIDUOS. Elementos de transporte REPARACION VEHICULOS RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	1.500,00
	1630	21400	LIMPIEZA VIARIA. Elementos de transporte REPARACION VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	21400	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Elementos de transporte	
			REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO CENTRO FORMACION	500,00
	9200	21400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Elementos de transporte	
			REPARACIONES VEHICULOS ADMIN. GRAL.	2.000,00
			Elementos de transporte	Total Económica 21400
				25.000,00
	1621	21500	RECOGIDA DE RESIDUOS. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario	
			MOBILIARIO RECOGIDA Y TRATAM.RESIDUOS:CONTENEDORES,ESCUDOS..	200,00
	3300	21500	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario	
			MANTENIMIENTO MOBILIARIO ADMIN.GRAL.CULTURA	1.000,00
	3341	21500	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario	
			MANTENIMIENTO MOBILIARIO TEATRO	2.000,00
	9200	21500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario	
			MOBILIARIO Y ENSERES ADMIN. GRAL.	500,00
			Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario	Total Económica 21500
				3.700,00
	9200	21600	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	
			REPARACIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACION ADMIN. GRAL.	500,00
			EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION	Total Económica 21600
				500,00
	3342	21900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otro inmovilizado material	
			REPARACION INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3360	21900	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Otro inmovilizado material RESTAURACION PIEZAS ARQUEOLOGICAS	8.000,00
			Otro inmovilizado material	Total Económica 21900
				9.000,00
	9200	22000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Ordinario no inventariable MATERIAL OFICINA ADMIN. GRAL.	8.000,00
			Ordinario no inventariable	Total Económica 22000
				8.000,00
	3321	22001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Prensa, revistas, libros y otras publicaciones REVISTAS Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00
	9200	22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Prensa, revistas, libros y otras publicaciones PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES AMIN.GRAL.	5.000,00
			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	Total Económica 22001
				6.000,00
	3400	22002	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Material informático no inventariable MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE ADMIN. GRAL. DEPORTES	500,00
	9200	22002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Material informático no inventariable MATERIAL INFORMATICO NO INVENTIARIABLE ADMIN. GRAL.	5.000,00
			Material informático no inventariable	Total Económica 22002
				5.500,00
	1610	22100	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA SERV. DISTRIBUCION AGUA POTABLE	215.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1650	22100	ALUMBRADO PÚBLICO. Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	122.000,00
	3230	22100	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	45.000,00
	3420	22100	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Energía eléctrica SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00
	9200	22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA ADMIN. GRAL.	70.000,00
			Energía eléctrica	Total Económica 22100
				532.000,00
	3420	22102	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Gas COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00
			Gas	Total Económica 22102
				8.000,00
	1641	22103	CEMENTERIOS. Combustibles y carburantes COMBUSTIBLE CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	25.000,00
	3230	22103	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Combustibles y carburantes COMBUSTIBLES INSTALACIONES EDUCACION	3.000,00
	9200	22103	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Combustibles y carburantes CARBURANTES ADMIN. GRAL.	37.000,00
			Combustibles y carburantes	Total Económica 22103
				65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	22104	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Vestuario VESTUARIO SEGURIDAD	5.000,00
	1350	22104	PROTECCIÓN CIVIL Vestuario VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00
	1532	22104	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Vestuario VESTUARIO SERVICIOS VIAS PUBLICAS	4.000,00
	3342	22104	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Vestuario VESTUARIO BANDA DE MUSICA	3.000,00
	9200	22104	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Vestuario VESTUARIO PERSONAL ADMIN. GRAL.	500,00
			Vestuario	Total Económica 22104
	2311	22105	ACCION SOCIAL, ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL Productos alimenticios PROGRAMA ACCIONES SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA Y OTROS	11.000,00
			Productos alimenticios	Total Económica 22105
	1630	22110	LIMPIEZA VIARIA. Productos de limpieza y aseo OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
	1640	22110	CEMENTERIOS. Productos de limpieza y aseo OTROS SUMINISTROS PRODUCTOS LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3230	22110	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	500,00
	3420	22110	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	9200	22110	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMIN. GRAL.	15.000,00
			Productos de limpieza y aseo	Total Económica 22110
				42.000,00
	1320	22113	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Manutención de animales MANUTENCION DE ANIMALES	100,00
			Manutención de animales	Total Económica 22113
				100,00
	9200	22199	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otros suministros OTROS SUMINISTROS ADMIN. GRAL.	500,00
			Otros suministros	Total Económica 22199
				500,00
	1340	2219900	MOVILIDAD URBANA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTRO SEGURIDAD	6.000,00
	1532	2219900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	1.000,00
	1610	2219900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO ABASTECIMEINTO Y DISTRIBUCION AGUA	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1640	2219900	CEMENTERIOS. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS CEMENTERIO MUNICIPAL	1.500,00
	1710	2219900	PARQUES Y JARDINES. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE ADQUISICION DE PLANTAS PARA VIVERO MUNICIPAL Y OTROS	1.500,00
	3230	2219900	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	2.000,00
	3410	2219900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE: TROFEOS Y OTRAS	7.000,00
	3420	2219900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS:PISCINA MUNICIPAL	2.000,00
			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	31.000,00
	1532	2219901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE GASTOS DIVERSOS SERV. VIAS PUBLICAS: TALLER DE HIERROS	1.000,00
	1610	2219901	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE ADQUISICION CONTADORES ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA Y OTROS	5.000,00
	3342	2219901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO BANDA MUSICA	500,00
			Total Económica 2219900	31.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	2219901	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO INSTALAC.DEPORTIVAS:CLORO PISCINA MUNICIPAL	13.000,00
			OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	Total Económica 2219901
				19.500,00
	9200	22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Servicios de telecomunicaciones TELEFONOS ADMIN. GRAL.	60.000,00
			Servicios de telecomunicaciones	Total Económica 22200
				60.000,00
	9200	22201	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Postales SERVICIOS POSTALES (CORREOS Y OTROS) ADMIN. GRAL.	10.000,00
			Postales	Total Económica 22201
				10.000,00
	1532	22300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Transportes TRANSPORTE SERVICIOS VIAS PUBLICAS	500,00
	3340	22300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Transportes TRANSPORTE ACTIVIDADES ADMIN. GRAL. CULTURA	1.500,00
	3410	22300	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Transportes TRANSPORTE PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE	5.000,00
			Transportes	Total Económica 22300
				7.000,00
	9200	22401	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS EDIFICIOS Y OTROS EDUCACION	13.000,00
			PRIMAS DE SEGUROS	Total Económica 22401
				13.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	22403	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Primas de seguros SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Primas de seguros	11.500,00 11.500,00
			Total Económica 22403	
	9200	22500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos estatales TRIBUTOS ESTATALES Tributos estatales	500,00 500,00
			Total Económica 22500	
	9200	22501	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos de las Comunidades Autónomas TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Tributos de las Comunidades Autónomas	500,00 500,00
			Total Económica 22501	
	9200	22502	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos de las Entidades locales TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES Tributos de las Entidades locales	500,00 500,00
			Total Económica 22502	
	9120	22601	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Atenciones protocolarias y representativas ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00 6.000,00
			Total Económica 22601	
	1621	22602	RECOGIDA DE RESIDUOS. Publicidad y propaganda CAMPAÑA PUBLICITARIA SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	500,00
	4320	22602	TURISMO Publicidad y propaganda CAMPAÑAS PUBLICITARIAS TURISMO Y COMERCIO	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Publicidad y propaganda PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADMIN. GRAL.	3.000,00
			Publicidad y propaganda	Total Económica 22602
				6.500,00
	9200	22603	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Publicación en Diarios Oficiales PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	3.500,00
			Publicación en Diarios Oficiales	Total Económica 22603
				3.500,00
	9200	2260400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . JURIDICOS GASTOS JURIDICOS,REGISTRALES,NOTARIALES Y OTROS AMIN. GRAL.	10.000,00
			JURIDICOS	Total Económica 2260400
				10.000,00
	9200	2260401	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GASTOS DIVERSOS INDEMNIZ.SENTENCIAS Y RESPONSABIL.PATRIMONIAL ADMIN.GRAL.	10.000,00
			GASTOS DIVERSOS	Total Económica 2260401
				10.000,00
	3300	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS OTROS GASTOS DIVERSOS ADMON. GRAL. CULTURA	2.000,00
	3321	2260900	BIBLIOTECAS PÚBLICAS OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS Y ACTIVIDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.500,00
	3330	2260900	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS MUSEO MUNICIPAL	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. PROMOCION CULTURAL	15.000,00
	3342	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:MUSICA Y BAILE	2.000,00
	3360	2260900	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS CULTURA: JORNADAS PATRIMONIO HISTORICO	500,00
			OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS	24.000,00
			Total Económica 2260900	
	3321	2260901	BIBLIOTECAS PÚBLICAS CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA:DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	1.500,00
	3340	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ACTOS FLAMENCO	5.000,00
	3341	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:TEATRO,CINE Y OTROS	10.000,00
	3360	2260901	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS CULTURA: EXPOSICION DE TRONOS	5.000,00
	3380	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:NAVIDAD Y REYES	25.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3381	2260901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES:VERBENAS	5.000,00
	3410	2260901	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS PROMCION Y FOMENTO DEPORTE: MEDIA MARATON	6.600,00
	9240	2260901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. GRUPOS POLITICOS. CABALGATA DE REYES PARTICIPACION CIUDADANA:ELECCIONES, CONSULTAS Y OTROS	94,08
			CABALGATA DE REYES	Total Económica 2260901
				58.194,08
	3340	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIV.PROMOC CULTURAL:PRUEBA SELEC FESTIVAL CANTE UNION	4.000,00
	3341	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS PROMOC.CULTURAL: FESTIVAL CINE MONTAÑA	3.000,00
	3380	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: CARNAVAL	8.000,00
	3410	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS PROMO. Y FOMENTO DEPORTE MARCHA CICLOTURISTA	3.000,00
			GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS	Total Económica 2260902
				18.000,00
	3340	2260903	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVER.PROMOC CULTURA:REVISTA ALORA Y ENCUENTRO POESIA	3.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3410	2260903	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS PROGRAMA BASICO DEPORTE MUNICIPAL Y GASTOS DIVERSOS DEPORTES	22.000,00
			GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS	Total Económica 2260903
				25.500,00
	3340	2260904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: VIAJES CULTURALES	1.500,00
	3380	2260904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: FERIA Y FIESTAS VARIAS	95.000,00
	3410	2260904	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE: TRAIL SIERRA AGUA	2.000,00
			REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA	Total Económica 2260904
				98.500,00
	3340	2260905	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. ROMERIA GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: CONCURSO DE PINTURA	3.000,00
	3381	2260905	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ROMERIA GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y OTROS SEMANA SANTA	10.000,00
	3410	2260905	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL ROMERIA GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DUATLON CIUDAD DE ALOR	1.000,00
			ROMERIA	Total Económica 2260905
				14.000,00
	3340	2260906	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. FERIA 1996 GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: EDICION LIBROS	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3380	2260906	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. FERIA 1996	
			GATOS DIVERSOS FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES: ROMERIA	6.000,00
	3410	2260906	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL FERIA 1996	
			GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DIA DEL PEDAL	2.500,00
			FERIA 1996	Total Económica 2260906
				9.000,00
	3410	2260907	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL CINE	
			GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:SAN SILVESTRE SOLIDARI	1.000,00
			CINE	Total Económica 2260907
				1.000,00
	3340	2260908	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas	
			GASTOS DIVERSOS DIA DEL PILAR, ANDALUCIA Y CONSTITUCION	1.000,00
	3381	2260908	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Actividades culturales y deportivas	
			GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: DIA DEL PILAR	500,00
	3410	2260908	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Actividades culturales y deportivas	
			GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:CONCURSO ORNITOLOGIA	3.000,00
			Actividades culturales y deportivas	Total Económica 2260908
				4.500,00
	3340	2260909	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas	
			GASTOS DIVERSOS CERTAMEN COPLA	3.000,00
	3410	2260909	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Actividades culturales y deportivas	
			GASTOS DIV. CAMPEONATO ANDALUZ ESPELEOLOGIA Y OTROS	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	2260910	Actividades culturales y deportivas Total Económica 2260909 DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ALOÁRABE Total Económica 2260910	4.500,00 10.000,00 10.000,00
	3340	2260911	Actividades culturales y deportivas Total Económica 2260911 DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS "MEMORIA HISTORICA" Total Económica 2260911	 1.000,00 1.000,00
	1320	2269900	Actividades culturales y deportivas SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD	 1.500,00
	1350	2269900	PROTECCIÓN CIVIL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	 4.000,00
	1510	2269900	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB PRODUCTOS ALIMENTICIOS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS	 100,00
	1532	2269900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	 1.000,00
	1610	2269900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA	 5.000,00
	1621	2269900	RECOGIDA DE RESIDUOS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	 1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1641	2269900	CEMENTERIOS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO: HORNO CREMATARIO	5.000,00
	1650	2269900	ALUMBRADO PÚBLICO. PRODUCTOS ALIMENTICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS: ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00
	1700	2269900	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	1.500,00
	1710	2269900	PARQUES Y JARDINES. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS VIVERO MUNICIPAL	1.500,00
	1721	2269900	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS:PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL Y OTROS	1.500,00
	2310	2269900	ACCION SOCIAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	7.000,00
	2314	2269900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" Y OTROS	500,00
	2315	2269900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS FUNCIONAMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	1.000,00
	2318	2269900	ACCION SOCIAL ENFERMOS ALZHEIMER PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	2269900	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS ACTIVIDADES DIVERSAS FORMACION	500,00
	3110	2269900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	4.000,00
	3270	2269900	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION EDUCATIVA:PROG. GUADALINFO	2.000,00
	3420	2269900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL	3.000,00
	4140	2269900	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS DESARROLLO RURAL:CONCEJALIA AGRICULTURA	1.000,00
	4320	2269900	TURISMO PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIV. PROM. TURISTICA: DIA SOPAS PEROTAS	20.000,00
	4910	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIONES	2.500,00
	4930	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. ODICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR	500,00
	9200	2269900	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ADMIN. GRAL.	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9241	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA:ACTIV. MUJER-TALLERES Y OTROS	5.000,00
	9242	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS POLITICAS ACTIVAS DE JUVENTUD	5.500,00
	9290	2269900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS JUZGADO DE PAZ	1.500,00
			PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Total Económica 2269900
	1640	2269901	CEMENTERIOS. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO MUNICIPAL	7.000,00
	1710	2269901	PARQUES Y JARDINES. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS: EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO	3.000,00
	2312	2269901	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL:TALLER MÚSICA POPULAR	500,00
	2314	2269901	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION SOCIAL: ATENCION DROGODEPENDIENTE	1.000,00
	3341	2269901	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TEATRO	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	2269901	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION ACTIVIDADES ACUATICAS	4.500,00
	4190	2269901	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA: MERCADO PRODUCTOS ECOLOGICOS	500,00
	4320	2269901	TURISMO GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ORDENACION Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
	9241	2269901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVER.PART. CIUDADANA: TALLER COEDUCACION	1.000,00
	9243	2269901	PARTICIPACIÓN CIUDADANA BARRIADAS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA: ORGANIZACION ACTV.BARRIADAS	10.000,00
	9290	2269901	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS CEREMONIA CIVILES	500,00
			GASTOS DIVERSOS	Total Económica 2269901
	2312	2269902	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL: TERCERA EDAD Y OTROS	5.000,00
	3260	2269902	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS EDUCACION:ACTV. EDUCATIVAS ESCOLARES	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4320	2269902	TURISMO GASTOS DIVERSOS PROMOCION TURISTICA: FERIA TAPA, ÁLORA EN NAVIDAD Y OTROS	6.000,00
	9241	2269902	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS COMISION MALOS TRATOS	2.000,00
			GASTOS DIVERSOS	Total Económica 2269902
				19.000,00
	4320	2269903	TURISMO OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS: JORNADAS TURISTICAS EL CHORRO	3.000,00
	9241	2269903	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIV.PARTCIUDAD:INTEGR.COLECT LGTB,IGUALDAD Y OTROS	1.500,00
	9242	2269903	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSO JUVENTUD: VIAJES-CAMPAMENTOS JUVENILES Y OTROS	7.000,00
			OTROS GASTOS DIVERSOS	Total Económica 2269903
				11.500,00
	4320	2269904	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: ORGANIZACION DE FERIAS Y OTROS	2.000,00
			Otros gastos diversos	Total Económica 2269904
				2.000,00
	4320	2269905	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: FERIA DE GALLINA	2.000,00
			Otros gastos diversos	Total Económica 2269905
				2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4320	2269906	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIV.:CAMPEONATO ESPAÑA AVICULT. COLOMBICUL.CUNICULT	500,00
			Otros gastos diversos	
			Total Económica 2269906	500,00
	4320	2269907	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS:RUTA DE LA TAPA	3.500,00
			Otros gastos diversos	
			Total Económica 2269907	3.500,00
	4320	2269908	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS:HALLOWEEN	4.500,00
			Otros gastos diversos	
			Total Económica 2269908	4.500,00
	4320	2269909	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: FERIA DE GALLINA Y EL QUESO	3.000,00
			Otros gastos diversos	
			Total Económica 2269909	3.000,00
	1622	22700	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Limpieza y aseo TRANSPORTE PUNTO LIMPIO A CENTRO TRATAMIENT	30.000,00
			Limpieza y aseo	
			Total Económica 22700	30.000,00
	3230	2270000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA LIMPIEZA Y ASEO CONTRATACION LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	163.000,00
			LIMPIEZA Y ASEO	
			Total Económica 2270000	163.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	22701	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Seguridad GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF POLICIA LOCAL	1.000,00
	1350	22701	PROTECCIÓN CIVIL Seguridad GASTOS INSTALACIONES PROTECCION CIVIL	1.500,00
	2315	22701	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO COMARCAL DROG.	1.000,00
	2410	22701	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO FORMACIÓN	500,00
	3300	22701	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO SOCIEDUCATIVO Y CULTU	2.000,00
	3330	22701	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD MUSEO	1.500,00
	3341	22701	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Seguridad GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF. ARTES ESCENICA:TEATRO	500,00
	9200	22701	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Seguridad MANTENIMIENTO SEGURIDAD EDIF. MUNICIPALES	10.000,00
			Seguridad	18.000,00
			Total Económica 22701	18.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	22703	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Trabajos realizados por otras empresas y profesionales MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,00 1.500,00
	9200	22705	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Procesos electorales GASTOS PROCESOS ELECTORALES ADMIN. GRAL. Procesos electorales	100,00 100,00
	1721	22706	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO Estudios y trabajos técnicos PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS	500,00
	9200	22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Estudios y trabajos técnicos ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN. GRAL. Estudios y trabajos técnicos	3.000,00 3.500,00
	9310	22708	ADMINISTRACION FINANCIERA Servicios de recaudación a favor de la entidad POLITICA FISCAL Y ECONOMICA: SERVICIOS DE RECAUDACION Servicios de recaudación a favor de la entidad	165.000,00 165.000,00
	1340	2279900	MOVILIDAD URBANA LIMPIEZA Y ASEO ORDENANAC.TRAFICO-ESTACIONAMIENTO:RETIRADA VEHICULO VIA PUBL	6.000,00
	1500	2279900	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. LIMPIEZA Y ASEO ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN.GRAL.URBANISMO Y VIVIENDA	7.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1610	2279900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA LIMPIEZA Y ASEO VIGILANCIA Y CONTROL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA	7.000,00
	1641	2279900	CEMENTERIOS. LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO MANTENIMIENTO CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	2.000,00
	2310	2279900	ACCION SOCIAL LIMPIEZA Y ASEO ESTUDIOS Y TRAB.TEC.:DIRECC ENERGIA ELECTRICA CENTRO SOCIOED	500,00
	2312	2279900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO BAR Y OTROS HOGAR DEL JUBILADO	100,00
	3110	2279900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA LIMPIEZA Y ASEO ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD:DESRATIZACION Y OTROS	10.000,00
	3420	2279900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PISCINAS MUNICIPALES	7.000,00
	4930	2279900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. ODICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR LIMPIEZA Y ASEO CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA A CONSUMIDORES	7.300,00
	9200	2279900	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO MANTENIMIENTO SISTEMAS Y PROG.INFORMAT.ADMIN.GRAL.	22.000,00
	9310	2279900	ADMINISTRACION FINANCIERA LIMPIEZA Y ASEO GASTOS TPV Y OTROS SERVICIOS DE RECAUDACION	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1641	2279901	LIMPIEZA Y ASEO	69.900,00
			Total Económica 2279900	
	3110	2279901	CEMENTERIOS. LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
	9200	2279901	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA LIMPIEZA Y ASEO GASTOS DIVERSOS ACCIONES SALUD:RECOGIDA ANIMALES	12.000,00
			Total Económica 2279901	16.500,00
	1630	2279902	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO GASTOS CONTRATO ASESORIA TECNICA Y JURIDICA ADMIN. GRAL.	16.500,00
			LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
	9200	2279902	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO OTROS TRABAJOS LIMPIEZA VIARIA:RIEGOS Y OTROS	5.000,00
			Total Económica 2279902	500,00
	1621	2279903	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO ACTUALIZACION CONTABILIDAD ADMIN. GRAL. Y OTROS	500,00
			LIMPIEZA Y ASEO	5.500,00
	9200	2279903	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DOMICILIARIA DE BASURAS	331.500,00
			Total Económica 2279903	13.000,00
			LIMPIEZA Y ASEO	344.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	2279904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS	2.500,00
	9200	2279904	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTROS	10.000,00
			Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.500,00
	1621	2279905	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA DE CONTENEDORES	100,00
	9200	2279905	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO MANTENIMIENTO EXTINTORES EDIF MUNICIPALES Y OTROS	3.000,00
			LIMPIEZA Y ASEO	3.100,00
	9120	23000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. De los miembros de los órganos de gobierno DIETAS ORGANOS GOBIERNO	2.000,00
			De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00
	9120	23001	ÓRGANOS DE GOBIERNO. DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO INDEMNIZACION ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS GOBIERNO	122.000,00
			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	122.000,00
	1320	23020	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Del personal no directivo DIETAS A PERSONAL SERVICIO SEGURIDAD	2.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1500	23020	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	200,00
	1532	23020	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00
	1610	23020	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Del personal no directivo DIETAS SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUUCION AGUAS	200,00
	1650	23020	ALUMBRADO PÚBLICO. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	100,00
	1710	23020	PARQUES Y JARDINES. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL PARQUE Y JARDINES	200,00
	2410	23020	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Del personal no directivo DIETAS PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00
	3300	23020	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3400	23020	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Del personal no directivo DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00
	3420	23020	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Del personal no directivo DIETAS PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	23020	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL.	500,00
	9241	23020	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. Del personal no directivo DIETAS SERVICIOS PARTICIPACION CIUDADANA: C.I. DE LA MUJER	500,00
	9310	23020	ADMINISTRACION FINANCIERA Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00
			Del personal no directivo	Total Económica 23020
				6.800,00
	9120	23100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. De los miembros de los órganos de gobierno LOCOMOCION ORGANOS GOBIERNO	4.000,00
			De los miembros de los órganos de gobierno	Total Económica 23100
				4.000,00
	1320	23120	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Del personal no directivo LOCOMOCION SERVICIO00S SEGURIDAD	1.000,00
	1500	23120	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL ADMIN.GRAL.VIKVIENDA Y URBANISMO	500,00
	1532	23120	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00
	1610	23120	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Del personal no directivo LOCOMOCION SERV.SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBU AGUA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1650	23120	ALUMBRADO PÚBLICO. Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	400,00
	1710	23120	PARQUES Y JARDINES. Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO PARQUE Y JARDINES	200,00
	2410	23120	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00
	3300	23120	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3400	23120	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00
	3420	23120	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSERJES	500,00
	9200	23120	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO AMIN. GRAL.	1.000,00
	9241	23120	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. Del personal no directivo LOCOMOCION SERV. PARTICIPACION CIUDADANA: C.I.DE LA MUJER	500,00
	9310	23120	ADMINISTRACION FINANCIERA Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			Del personal no directivo	
	1350	23300	PROTECCIÓN CIVIL	
			Otras indemnizaciones.	
	9120	23300	DIETAS PROTECCION CIVIL	14.000,00
			ÓRGANOS DE GOBIERNO.	
			Otras indemnizaciones.	
			ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS	32.500,00
			Otras indemnizaciones.	
			Total Económica 23300	46.500,00
	9200	27000	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	
			EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	
			EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTROS	500,00
			EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	
			Total Económica 27000	500,00
	0110	31000	DEUDA PÚBLICA.	
			Intereses	
			INTERESES PRESTAMOS	5.000,00
			Intereses	
			Total Económica 31000	5.000,00
	0110	35200	DEUDA PÚBLICA.	
			Intereses de demora	
			INTERESES DE DEMORA	5.000,00
			Intereses de demora	
			Total Económica 35200	5.000,00
	0110	35900	DEUDA PÚBLICA.	
			Otros gastos financieros	
			OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
			Otros gastos financieros	
			Total Económica 35900	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	46200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. A Ayuntamientos TRANSFERENCIAS A OTRAS CORPORAC.LOCALES CONVENIO SEGURIDAD	6.000,00
			A Ayuntamientos	Total Económica 46200
				6.000,00
	9430	46600	PROTECCION CIVIL A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS F.E.M.P Y F.A.M.P Y OTROS	3.000,00
			A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	Total Económica 46600
				3.000,00
	1360	46700	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS A CONSORCIOS CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	135.000,00
	1622	46700	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A CONSORCIOS CONSORCIO R.S.U: CANON UTILIZACION VERTEDERO R.S.U	110.000,00
	4412	46700	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS A CONSORCIOS CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CORRIENTES)	18.500,00
			A CONSORCIOS	Total Económica 46700
				263.500,00
	3260	48300	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN PREMIOS PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADEMICA ESO Y BACHILLERATO	1.750,00
	3340	48300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS CONCURSO PINTURA Y OTROS PROMOCION CULTURAL	7.000,00
	3380	48300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS FERIA, ROMERIA Y OTROS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3410	48300	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PREMIOS PREMIOS MEDIA MARATON Y OTROS PROMOCION DEPORTIVA	100,00
	4320	48300	TURISMO PREMIOS PREMIOS RUTA DE LA TAPA Y OTORS PROMOCION TURISTICA	10.000,00
	9242	48300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PREMIOS PREMIO AREA DE JUVENTUD	500,00
			PREMIOS	Total Económica 48300
	3340	48301	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS CONCURSO COPLA Y OTROS	3.000,00
			PREMIOS	Total Económica 48301
	4330	48400	DESARROLLO EMPRESARIAL. TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIA CORRIENTES ORGANIZ.EMPRESA Y OTROS	13.046,00
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Total Económica 48400
	2310	48900	ACCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO ACCION SOCIAL	18.000,00
	3110	48900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO SANIDAD	8.000,00
	3111	48900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA:PROTECCIÓN ANIMAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO SANIDAD:PROTECC ANIMAL	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3260	48900	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO EDUCACION	1.800,00
	3340	48900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION CULTURAL	28.850,00
	3410	48900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION DEPORTIVA	14.500,00
			OTRAS TRANSFERENCIAS	Total Económica 48900
	1522	48901	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS ADECENTAMEINTO-CONSERV-LIMPIEZA TAJO ÁLORA	5.000,00
	2310	48901	ACCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS ACCION SOCIAL	5.000,00
	3260	48901	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A FAMILIAS EDUCACION	100,00
	3340	48901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS PROMOCION CULTURAL	1.200,00
	9241	48901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES, AYUDAS Y OTROS GASTOS AREA DE LA MUJER	1.000,00
			OTRAS TRANSFERENCIAS	Total Económica 48901
				12.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2311	48902	ACCION SOCIAL, ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL OTRAS TRANSFERENCIAS PROG.EXTR.MINIMOS VITALES Y PREST.DE URGENCIA SOCIAL	500,00
			OTRAS TRANSFERENCIAS	500,00
	1532	60900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin ROTULACIONES DE CALLES	9.500,00
			Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin	9.500,00
	1532	60901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS DEMOLICION VIVIENDA BARRANCO Y OTRAS PARA CREACION VIAL	500,00
			OTRAS	500,00
	4140	61900	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS OTRAS REPOSICION CARRILES VARIOS	1.000,00
			OTRAS	1.000,00
	1532	61901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 PERSONAL REMODELACION AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	181.224,00
			OTRAS	181.224,00
	1532	61902	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 MATERIALES REMODELACION AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	88.776,00
	1710	61902	PARQUES Y JARDINES. OTRAS REPOSICION PARQUES INFANTILES DE ÁLORA	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	61903	OTRAS PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 PERSONAL REMOD. ACERADO CMNO. NUEVO	Total Económica 61902 90.776,00
	1532	61904	OTRAS PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 MATERIALES REMOD. ACERADO CMNO. NUEVO	Total Económica 61903 100.680,00
	1710	61904	PARQUES Y JARDINES. OTRAS MATERIALES PFEA 2016:OBRA ACT.Y MEJORAS DIVER. AREAS LIBRES	 49.320,00
	1532	61908	OTRAS PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes REDACCION PROYECTO ACTUACION BDA. EL CHORRO	Total Económica 61904 200,00
	1532	61909	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GR CONCERTACION 2016:OBRA REMOD. AVDA. PRINCIPAL BDA. EL PUENTE	Total Económica 61908 7.000,00
	1532	61910	INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GR PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO CONCERTACION 2017: PAVIMENT.Y MEJORA INFRAEST. ARRABAL ALORA	Total Económica 61909 45.500,00
			INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO	Total Económica 61910 160.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	61915	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes PFEA 2017 PERSONAL REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	6.200,00
			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	Total Económica 61915
				6.200,00
	1532	61916	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes PFEA 2017 MATERIALES REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	13.000,00
			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	Total Económica 61916
				13.000,00
	1532	61917	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes REDACC. PROY. DIREC. CORR. OBRAS PFEA Y OTRAS	6.000,00
			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	Total Económica 61917
				6.000,00
	1532	61920	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes P.I.F.S 2016 REMODELACION VIAS PUBLICAS ARRABALES CASTILLO	2.600,00
			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	Total Económica 61920
				2.600,00
	1621	62200	RECOGIDA DE RESIDUOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES OBRA CONSTRUCCION AGRUPACION DE CONTENEDORES	2.000,00
	1710	62200	PARQUES Y JARDINES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACCION PROYECTO PARQUE PATINAJE Y OTROS	8.000,00
	3230	62200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES VARIAS NUEVAS EDUCACION	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3330	62200	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REMDELACION CENTRO EXPOSICIONES LA CANCULA	48.551,83
	3420	62200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00
	4320	62200	TURISMO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO CONCURSO IDEAS REMOD. CAMPNING EL CHORRO	500,00
	9330	62200	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PIFS LOCAL 2017:REMOCASA CULTURA-EDIF.MULTIP.OBRAS Y OTROS	1.000,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Total Económica 62200
	1640	62201	CEMENTERIOS. CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL ADQUISICION-INSTALACION NICHOS Y OSARIOS CEMENTERIO	100,00
	3321	62201	BIBLIOTECAS PÚBLICAS CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL REDACCION PROYECTO BIBLIOTECA	14.100,00
	3360	62201	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL PROY.Y DIRECC.OBRA CONSOLID.ELEMENTOS CASTILLO ALORA Y OTROS	1.000,00
	9330	62201	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL CONCERTACION 2018 CONSTRUCC.SALA USOS MULTIPLES BDA. BERMEJO	247.927,62
			CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL	Total Económica 62201
				263.127,62

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1640	62202	CEMENTERIOS. INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00
	3360	62202	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROY.Y ARQUEOLOGIA REST.PTA.ACCESO ARCO HERRAD.	15.000,00
	9200	62202	ADMINISTRACIÓN GENERAL . INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO CASA CONSISTORIAL (AMPLIACION)	56.204,50
			INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Total Económica 62202
	3360	62203	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S.	
	3420	62203	REDACC. PROY. VIVIENDAS BARRIO DE LAS ARTES Y OTROS ARRABAL	1.000,00
			ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S.	
	9200	62203	DIRECCION OBRAS SEGURIDAD Y SALUD PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	10.000,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL . ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S.	
			ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.100,00
			ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S.	Total Económica 62203
	1532	62204	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
	3360	62204	PFEA 2017.PERSONAL OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO	6.100,00
			ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
			REDACC.PROY. INTERV ESPACIOS PUBLICOS ARRABAL DE ALORA	10.000,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Total Económica 62204

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	62205	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PFEA 2017.MATERIALES OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO	10.000,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
			Total Económica 62205	
	1320	62300	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA Y OTROS POLICIA LOCAL	1.000,00
	1350	62300	PROTECCIÓN CIVIL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA Y OTROS PROTECCION CIVIL	1.000,00
	1532	62300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUIS.MAQUINARIA URBANISMO, ISNTALACIONES Y OTROS URBANISMO	1.000,00
	1610	62300	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISIC. BOMBA, TRANSFORM. Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	4.000,00
	1640	62300	CEMENTERIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO MUNICIPAL	1.000,00
	1650	62300	ALUMBRADO PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO PUBLICO	5.000,00
	2310	62300	ACCION SOCIAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CENTRO SOCIO-EDUCATIVO CULTURAL	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	62300	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICA,UTILLAJE EDIFICIO FORMACION	500,00
	2413	62300	PROMOCION DE EMPLEO, CURSOS F.P.O. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE ESCUELA TALLER	100,00
	3300	62300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA,INSTALAC. TECNICA, UTILLAJE ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3321	62300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE BIBLIOTECA	1.000,00
	3330	62300	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EQUIPAMIENTO CULTURAL MUSEO MUNICIPAL	500,00
	3341	62300	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CINE TEATRO Y OTROS	5.000,00
	3420	62300	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS AREA DEPORTES	12.600,00
	4910	62300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE INVERSIONES UTENSILIOS Y MAQUINARIAS PRENSA	1.000,00
	9200	62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION FOTOCOPIADORA Y OTROS ADMON. GRAL.	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9242	62300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION EQUIPAMIENTO JUVENTUD	500,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 62300
				35.300,00
	1610	62301	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIAS,INST.Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	3.000,00
	1650	62301	ALUMBRADO PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCERT. 2018 SUMINISTRO LED OPTIMIZACION ENERGETICA	42.729,69
	3420	62301	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AQUISICION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	2.000,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 62301
				47.729,69
	3330	62302	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES Y OTROS CENTRO EXPO.CANCULA	5.000,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	Total Económica 62302
				5.000,00
	1320	62400	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MATERIAL DE TRANSPORTE ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL	500,00
	1532	62400	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MATERIAL DE TRANSPORTE CONCERTACION 2018 ADQUIS.VEHICULO URB.,SERV. OPERAT Y OTROS	30.000,00
	1621	62400	RECOGIDA DE RESIDUOS. MATERIAL DE TRANSPORTE CONCERTACION 2018 ADQUISSICION VEHICULO LIMPIEZA VIARIA	30.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			MATERIAL DE TRANSPORTE	
			Total Económica 62400	61.000,00
	1320	62500	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MOBILIARIO Y ENSERES	
			MOBILIARIO Y ENSERES POLICIA LOCAL	500,00
	1621	62500	RECOGIDA DE RESIDUOS. MOBILIARIO Y ENSERES	
			ADQUISICION DE CONTENEDORES BASURAS, PAPELERAS Y OTROS	5.000,00
	1640	62500	CEMENTERIOS. MOBILIARIO Y ENSERES	
			MOBILIARIO Y ENSERES CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00
	1710	62500	PARQUES Y JARDINES. MOBILIARIO Y ENSERES	
			MOBILIARIO PARQUE INFANTILES Y OTROS	2.500,00
	2310	62500	ACCION SOCIAL MOBILIARIO Y ENSERES	
			EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y CULTURAL	1.000,00
	2410	62500	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL MOBILIARIO Y ENSERES	
			MOBILIARIO Y ENSERES EDIFICIO FORMACION	500,00
	3321	62500	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MOBILIARIO Y ENSERES	
			EQUIPAMIENTO ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	500,00
	9200	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MOBILIARIO Y ENSERES	
			MOBILIARIO Y ENSERES OFICINAS MUNICIPALES	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9242	62500	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y OTROS SALA DE JUVENTUD MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 Total Económica 62500 14.000,00
	3230	62501	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPAMIENTO EDUCACION: COLEGIOS MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 Total Económica 62501 1.000,00
	1320	62600	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO POLICIA LOCAL	500,00
	3270	62600	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EQUIPOS PROCESOS INFORM. Y OTROS PROGRAMA GUADALINFO	100,00
	3321	62600	BIBLIOTECAS PÚBLICAS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	1.000,00
	3330	62600	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO MUSEO MUNICIPAL	100,00
	4300	62600	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO. ADQUIS. PANTALLA EXTERIOR	45.675,08
	9200	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ADQUIS.ORDENADORES Y OTROS MATERIAL INFORMATICO Y SIMILAR EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.000,00 Total Económica 62600 54.375,08

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3321	62900	BIBLIOTECAS PÚBLICAS OTRAS INVERS NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERT. DE SERVIC LIBROS DE BIBLIOTECA	1.000,00
	3342	62900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS INVERS NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERT. DE SERVIC ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICA	10.000,00
			OTRAS INVERS NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERT. DE SERVIC	11.000,00
	2410	63200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC PROJ. Y REMOD.CENTRO FORMACC HOMOLOGACION CURSO	500,00
	3230	63200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES VARIAS REPOSICION EDUCACION	5.000,00
	3420	63200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	9200	63200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES OBRAS REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.500,00
	1610	63201	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SUSTIT TUBERIA FIBRO ZONAS FUENTA HIGUERA, NUEVO ACCESO...	58.075,31
	3337	63201	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCERTACION 2017 REMOD. VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO Y OTROS OBRAS REFORMA EDIF. MUNICIPALES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00 59.575,31
	9200	63300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUIS. MAQUINARIA,INSTALACIONES VARIAS OFCIINAS MUNICIPALES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 500,00
	9260	64000	COMUNICACIONES INTERNAS. INMATERIAL CONSULTORIA,DESARROLLO Y DIGITALIZ. TRAMITES ELECTR. Y SERV. INMATERIAL	500,00 500,00
	3340	64200	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS EN INVERSIOPNES DE CARACTER INMATERIAL PROMOCION VALORES CULTURALES "MEMORIA HISTORICA" GASTOS EN INVERSIOPNES DE CARACTER INMATERIAL	20.000,00 20.000,00
	3330	68900	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales ADQUISICION CUADROS Y OTROS ELEMENTOS CULTURALES Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	610,00 610,00
	4412	76700	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS TRANSFERENCIAS CAPITAL A CONSORCIOS CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CAPITAL) TRANSFERENCIAS CAPITAL A CONSORCIOS	500,00 500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	78000	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. A familias e instituciones sin fines de lucro SUBV.CAPITAL A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO PROMOC. CULTURA	22.000,00
			A familias e instituciones sin fines de lucro	Total Económica 78000
				22.000,00
	2210	83000	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	33.000,00
			ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	Total Económica 83000
				33.000,00
	2210	83001	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES FIJOS	33.000,00
			ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES	Total Económica 83001
				33.000,00
	0110	91300	DEUDA PÚBLICA. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES	287.000,00
			Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de	Total Económica 91300
				287.000,00
	0110	91400	DEUDA PÚBLICA. DEUDA SECTOR PUBLICO AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES SECTOR PUBLICO	305.424,00
			DEUDA SECTOR PUBLICO	Total Económica 91400
				305.424,00
			Total general	9.355.638,11

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	0110	31000	DEUDA PÚBLICA. Intereses INTERESES PRESTAMOS	5.000,00
	0110	35200	DEUDA PÚBLICA. Intereses de demora INTERESES DE DEMORA	5.000,00
	0110	35900	DEUDA PÚBLICA. Otros gastos financieros OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
	0110	91300	DEUDA PÚBLICA. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera de AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES	287.000,00
	0110	91400	DEUDA PÚBLICA. DEUDA SECTOR PUBLICO AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES SECTOR PUBLICO	305.424,00
			DEUDA PÚBLICA.	603.424,00
			Total Grupo de Programa 011	
	1320	120	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Retribuciones básicas RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	187.500,00
	1320	121	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Retribuciones complementarias RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	228.100,00
	1320	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	39.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	15100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO SEGURIDAD	42.900,00
	1320	20401	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MATERIAL DE TRANSPORTE ALQUILER VEHICULO SEGURIDAD	13.000,00
	1320	21200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Edificios y otras construcciones EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEGURIDAD	1.000,00
	1320	21301	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000,00
	1320	21400	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Elementos de transporte REPARACION Y MANTENIMIENTOS VEHICULOS SEGURIDAD	1.500,00
	1320	22104	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Vestuario VESTUARIO SEGURIDAD	5.000,00
	1320	22113	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Manutención de animales MANUTENCION DE ANIMALES	100,00
	1320	2269900	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD	1.500,00
	1320	22701	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Seguridad GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF POLICIA LOCAL	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1320	23020	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Del personal no directivo DIETAS A PERSONAL SERVICIO SEGURIDAD	2.500,00
	1320	23120	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Del personal no directivo LOCOMOCION SERVICIO0S SEGURIDAD	1.000,00
	1320	46200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. A Ayuntamientos TRANSFERENCIAS A OTRAS CORPORAC.LOCALES CONVENIO SEGURIDAD	6.000,00
	1320	62300	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA Y OTROS POLICIA LOCAL	1.000,00
	1320	62400	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MATERIAL DE TRANSPORTE ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL	500,00
	1320	62500	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y ENSERES POLICIA LOCAL	500,00
	1320	62600	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO POLICIA LOCAL	500,00
			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	
			Total Grupo de Programa 132	533.700,00
	1340	2219900	MOVILIDAD URBANA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTRO SEGURIDAD	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1340	2279900	MOVILIDAD URBANA LIMPIEZA Y ASEO ORDENANAC.TRAFICO-ESTACIONAMIENTO:RETIRADA VEHICULO VIA PUBL	6.000,00
			MOVILIDAD URBANA	12.000,00
			Total Grupo de Programa 134	
	1350	1310001	PROTECCIÓN CIVIL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCION CIVIL	27.000,00
	1350	1620500	PROTECCIÓN CIVIL SEGUROS SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE PROTECCION CIVIL	2.600,00
	1350	21200	PROTECCIÓN CIVIL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTOS EDIFICIOS PROTECCION CIVIL	500,00
	1350	21301	PROTECCIÓN CIVIL MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MAQUINARIA, INST.TECNICA Y UTILLAJE PROTECCION CIVIL	500,00
	1350	21400	PROTECCIÓN CIVIL Elementos de transporte REPARACIONES VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.500,00
	1350	22104	PROTECCIÓN CIVIL Vestuario VESTUARIO PROTECCION CIVIL	6.000,00
	1350	2269900	PROTECCIÓN CIVIL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	4.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1350	22701	PROTECCIÓN CIVIL Seguridad GASTOS INSTALACIONES PROTECCION CIVIL	1.500,00
	1350	23300	PROTECCIÓN CIVIL Otras indemnizaciones. DIETAS PROTECCION CIVIL	14.000,00
	1350	62300	PROTECCIÓN CIVIL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA Y OTROS PROTECCION CIVIL PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 Total Grupo de Programa 135 59.600,00
	1360	46700	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS A CONSORCIOS CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	135.000,00 Total Grupo de Programa 136 135.000,00
	1500	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	93.800,00
	1500	13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.500,00
	1500	13002	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE URBANISMO:OFICNA TECNICA	109.600,00
	1500	1310001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL URBANISMO:CATASTRO	20.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1500	15001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. PRODUCTIVIDAD	
			PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.800,00
	1500	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Edificios y otras construcciones	
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES URBANISMO	5.000,00
	1500	2279900	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. LIMPIEZA Y ASEO	
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN.GRAL.URBANISMO Y VIVIENDA	7.000,00
	1500	23020	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Del personal no directivo	
			DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	200,00
	1500	23120	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Del personal no directivo	
			LOCOMOCION PERSONAL ADMIN.GRAL.VIKVIENDA Y URBANISMO	500,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	240.100,00
			Total Grupo de Programa 150	
	1510	2269900	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
			EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS	100,00
	1510	60000	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB INVERSIONES EN TERRENOS	
			INVERSIONES EN TERRENOS	
			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	100,00
			Total Grupo de Programa 151	
	1521	44900	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles	
			SUBVENCIONES ENTIDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1522	48901	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS ADECENTAMEINTO-CONSERV-LIMPIEZA TAJO ÁLORA VIVIENDA.	5.000,00
			Total Grupo de Programa 152	5.000,00
	1532	13000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	37.500,00
	1532	13001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO VIAS PUBLICAS	4.000,00
	1532	13002	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	35.200,00
	1532	1310001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	69.500,00
	1532	1310100	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA DE TRABAJO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	100.000,00
	1532	15001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	2.800,00
	1532	20401	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MATERIAL DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO VEHICULOS Y OTROS SERV. VIAS PUBLICAS	18.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	21000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURA VIAS PUBLICAS	40.000,00
	1532	21200	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERV. VIAS PUBLICAS	1.000,00
	1532	21300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. SERV. VIAS PUBLICAS	1.500,00
	1532	21400	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Elementos de transporte REPARACION Y MANT.VEHICULOS SERV. VIAS PUBLICAS	11.000,00
	1532	22104	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Vestuario VESTUARIO SERVICIOS VIAS PUBLICAS	4.000,00
	1532	2219900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	1.000,00
	1532	2219901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE GASTOS DIVERSOS SERV. VIAS PUBLICAS: TALLER DE HIERROS	1.000,00
	1532	22300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Transportes TRANSPORTE SERVICIOS VIAS PUBLICAS	500,00
	1532	2269900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	1.000,00
	1532	23020		

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	23120	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00
	1532	60900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00
	1532	60901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destin ROTULACIONES DE CALLES	9.500,00
	1532	60902	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS DEMOLICION VIVIENDA BARRANCO Y OTRAS PARA CREACION VIAL	500,00
	1532	61900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS REDACC. PROYECT. CMNO.ACCESO SOLAR EDIF CULTURAL BERMEJO	
	1532	61901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN LA BDA. EL CHORRO FASE I	
	1532	61902	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 PERSONAL REMODELACION AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	181.224,00
	1532	61903	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 MATERIALES REMODELACION AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	88.776,00
			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 PERSONAL REMOD. ACERADO CMNO. NUEVO	100.680,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	61904	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS OTRAS PFEA 2018 MATERIALES REMOD. ACERADO CMNO. NUEVO	49.320,00
	1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES INFRAESTRUCTURA Y BIENES PIFS 2017:REMODO.VIALES C)LA VEGA-PAREDILLAS-GINER RIOS Y OTR	
	1532	61906	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES REPOSICION MEJORA INFRAESTRUCTURA Y BIENES P.I.P 2015 PROY-DIRECC-REMODO. C) LA RAMPY Y ZONA C) CARMONA	
	1532	61907	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST. PIFS 2017:REMODO.TRAMO VIALES C)VERACRUZ-CASA CULTURA	
	1532	61908	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes REDACCION PROYECTO ACTUACION BDA. EL CHORRO	7.000,00
	1532	61909	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. USO GR CONCERTACION 2016:OBRA REMOD. AVDA. PRINCIPAL BDA. EL PUENTE	45.500,00
	1532	61910	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO CONCERTACION 2017: PAVIMENT.Y MEJORA INFRAEST. ARRABAL ALORA	160.000,00
	1532	61911	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DEST. AL REDACCION ESTUDIO PREVIO REURBANIZ. PUEBLO NUEVO	
	1532	61912	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES REMODELACIONY ARREGLO PARTE DE CALLE CARMONA Y OTROS	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	61913	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURA USO GENERAL EDUSI:REHABILIT. ZONA URBANA ACCESO AL CASTILLO (ARRABAL)	
	1532	61915	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes PFEA 2017 PERSONAL REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	6.200,00
	1532	61916	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes PFEA 2017 MATERIALES REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	13.000,00
	1532	61917	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes REDACC. PROY. DIREC. CORR. OBRAS PFEA Y OTRAS	6.000,00
	1532	61920	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes P.I.F.S 2016 REMODELACION VIAS PUBLICAS ARRABALES CASTILLO	2.600,00
	1532	61921	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes P.I.F.S 2016 PAVIMENT.VIAS PUBLICAS C) SANTA AGENTEA,URIQUI	
	1532	61922	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes P.I.F.S 2016 PAVIMENT.VIAS PUBLICAS C) CARMONA A C) VERACRUZ	
	1532	61923	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes EDUSI: REURBANIZACION ACT. TRAMA URBANA EL CHORRO	
	1532	62204	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PFEA 2017.PERSONAL OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO	6.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1532	62205	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PFEA 2017.MATERIALES OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO	10.000,00
	1532	62300	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUIS.MAQUINARIA URBANISMO, ISNTALACIONES Y OTROS URBANISMO	1.000,00
	1532	62400	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS MATERIAL DE TRANSPORTE CONCERTACION 2018 ADQUIS.VEHICULO URB.,SERV. OPERAT Y OTROS VIAS PÚBLICAS	30.000,00 Total Grupo de Programa 153 1.046.600,00
	1600	21001	ALCANTARILLADO GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO	25.000,00 Total Grupo de Programa 160 25.000,00
	1610	13000	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Retribuciones básicas BÁSICAS LABORAL FIJO SANEAMI., ABASTECIMI, DISTRIB. AGUA	29.000,00
	1610	13001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO SANEAMI.ABASTECIMI.DISTRUB AGUA	8.000,00
	1610	13002	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO SANEAMI. ABASTECIMI.DISTRB AGUA	26.600,00
	1610	1310001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	23.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1610	15001	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PRODUCTIVIDAD OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	4.500,00
	1610	21000	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURA.ABSTECIM. Y DISTRIBUCION AGUA	50.000,00
	1610	21300	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MAQUINARIA E INSTALAC.SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	6.000,00
	1610	22100	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA SERV. DISTRIBUCION AGUA POTABLE	215.000,00
	1610	2219900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO ABASTECIMEINTO Y DISTRIBUCION AGUA	10.000,00
	1610	2219901	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE ADQUISICION CONTADORES ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA Y OTROS	5.000,00
	1610	2269900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA	5.000,00
	1610	2279900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA LIMPIEZA Y ASEO VIGILANCIA Y CONTROL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA	7.000,00
	1610	23020	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Del personal no directivo DIETAS SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUUCION AGUAS	200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1610	23120	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA Del personal no directivo LOCOMOCION SERV.SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBU AGUA	500,00
	1610	61900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA OTRAS REDACCION COLECTOR ARROYO HONDO.DAÑOS TEMPORALES	
	1610	62300	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISIC. BOMBA, TRANSFORM. Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	4.000,00
	1610	62301	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION MAQUINARIAS,INST.Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	3.000,00
	1610	63200	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SUBV.ARREGLO POZOS Y REDES ABAST.AGUA DAÑOS INUNDACIONES	
	1610	63201	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SUSTIT TUBERIA FIBRO ZONAS FUENTA HIGUERA, NUEVO ACCESO...	58.075,31
			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	455.375,31
	1623	20900	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Cánones CANON AUTONOMICO DEPURACION	39.500,00
	1621	21000	RECOGIDA DE RESIDUOS. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS: VERTEDERO	7.000,00
			Total Grupo de Programa 161	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1623	21000	TRATAMIENTO DE RESIDUOS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PUNTO LIMPIO	2.500,00
	1623	21200	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Edificios y otras construcciones EDIFICIOS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y OTROS	500,00
	1621	21300	RECOGIDA DE RESIDUOS. REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REP. Y MANT. MAQ, ISNT.TEC. Y UTILLAJE RECOGIDA RESIDUOS	3.000,00
	1621	21400	RECOGIDA DE RESIDUOS. Elementos de transporte REPARACION VEHICULOS RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	1.500,00
	1621	21500	RECOGIDA DE RESIDUOS. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario MOBILIARIO RECOGIDA Y TRATAM.RESIDUOS:CONTENEDORES,ESCUDOS..	200,00
	1621	22602	RECOGIDA DE RESIDUOS. Publicidad y propaganda CAMPAÑA PUBLICITARIA SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	500,00
	1621	2269900	RECOGIDA DE RESIDUOS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	1.000,00
	1622	22700	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Limpieza y aseo TRANSPORTE PUNTO LIMPIO A CENTRO TRATAMIENT	30.000,00
	1621	2279903	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DOMICILIARIA DE BASURAS	331.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1621	2279905	RECOGIDA DE RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA DE CONTENEDORES	100,00
	1622	46700	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A CONSORCIOS CONSORCIO R.S.U: CANON UTILIZACION VERTEDERO R.S.U	110.000,00
	1621	62200	RECOGIDA DE RESIDUOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES OBRA CONSTRUCCION AGRUPACION DE CONTENEDORES	2.000,00
	1621	62400	RECOGIDA DE RESIDUOS. MATERIAL DE TRANSPORTE CONCERTACION 2018 ADQUISSICION VEHICULO LIMPIEZA VIARIA	30.500,00
	1621	62500	RECOGIDA DE RESIDUOS. MOBILIARIO Y ENSERES ADQUISICION DE CONTENEDORES BASURAS, PAPELERAS Y OTROS	5.000,00
			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	564.800,00
	1630	13000	LIMPIEZA VIARIA. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	53.000,00
	1630	13001	LIMPIEZA VIARIA. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO LIMPIEZA VIARIA	11.000,00
	1630	13002	LIMPIEZA VIARIA. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	40.650,00
			Total Grupo de Programa 162	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1630	1310001	LIMPIEZA VIARIA. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	14.500,00
	1630	15001	LIMPIEZA VIARIA. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	500,00
	1630	21400	LIMPIEZA VIARIA. Elementos de transporte REPARACION VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	6.000,00
	1630	22110	LIMPIEZA VIARIA. Productos de limpieza y aseo OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
	1630	2279902	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO OTROS TRABAJOS LIMPIEZA VIARIA:RIEGOS Y OTROS LIMPIEZA VIARIA.	5.000,00 155.650,00
	1640	13000	CEMENTERIOS. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	7.900,00
	1640	13001	CEMENTERIOS. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	500,00
	1640	13002	CEMENTERIOS. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	10.600,00
Total Grupo de Programa 163				

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1640	1310001	CEMENTERIOS. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	17.500,00
	1640	1310100	CEMENTERIOS. PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL CEMENTARIO	21.000,00
	1640	15001	CEMENTERIOS. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO CEMENTERIO	500,00
	1640	21200	CEMENTERIOS. Edificios y otras construcciones INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	3.000,00
	1641	21200	CEMENTERIOS. Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO Y CONSERVACION HORNO CREMATORIO	3.000,00
	1640	21300	CEMENTERIOS. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. CEMENTERIO	500,00
	1641	22103	CEMENTERIOS. Combustibles y carburantes COMBUSTIBLE CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	25.000,00
	1640	22110	CEMENTERIOS. Productos de limpieza y aseo OTROS SUMINISTROS PRODUCTOS LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00
	1640	2219900	CEMENTERIOS. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS CEMENTERIO MUNICIPAL	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1641	2269900	CEMENTERIOS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	5.000,00
	1640	2269901	CEMENTERIOS. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO MUNICIPAL	7.000,00
	1641	2279900	CEMENTERIOS. LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO MANTENIMIENTO CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	2.000,00
	1641	2279901	CEMENTERIOS. LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
	1640	62201	CEMENTERIOS. CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL ADQUISICION-INSTALACION NICHOS Y OSARIOS CEMENTERIO	100,00
	1640	62202	CEMENTERIOS. INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00
	1640	62300	CEMENTERIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO MUNICIPAL	1.000,00
	1640	62500	CEMENTERIOS. MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y ENSERES CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00
			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	
			Total Grupo de Programa 164	113.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1650	13000	ALUMBRADO PÚBLICO. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	10.500,00
	1650	13001	ALUMBRADO PÚBLICO. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00
	1650	13002	ALUMBRADO PÚBLICO. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.550,00
	1650	1310001	ALUMBRADO PÚBLICO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO	25.500,00
	1650	15001	ALUMBRADO PÚBLICO. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00
	1650	21000	ALUMBRADO PÚBLICO. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
	1650	22100	ALUMBRADO PÚBLICO. Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	122.000,00
	1650	2269900	ALUMBRADO PÚBLICO. PRODUCTOS ALIMENTICIOS OTROS GASTOS DIVERSOS: ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00
	1650	23020	ALUMBRADO PÚBLICO. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1650	23120	ALUMBRADO PÚBLICO. Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	400,00
	1650	62300	ALUMBRADO PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO PUBLICO	5.000,00
	1650	62301	ALUMBRADO PÚBLICO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CONCERT. 2018 SUMINISTRO LED OPTIMIZACION ENERGETICA ALUMBRADO PÚBLICO.	42.729,69 234.779,69
	1700	2269900	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	1.500,00 1.500,00
	1710	13000	PARQUES Y JARDINES. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	17.550,00
	1710	13001	PARQUES Y JARDINES. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO PARQUES Y JARDINES	500,00
	1710	13002	PARQUES Y JARDINES. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIA LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	13.550,00
	1710	1310001	PARQUES Y JARDINES. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:JARDINEROS	15.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1710	15001	PARQUES Y JARDINES. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	500,00
	1710	20000	PARQUES Y JARDINES. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales ALQUILER DE TERRENOS PARQUE INFANTIL Y OTROS	1.500,00
	1710	21000	PARQUES Y JARDINES. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	30.000,00
	1710	21200	PARQUES Y JARDINES. Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO EDIFICIO VIVERO MUNICIPAL	1.000,00
	1710	21300	PARQUES Y JARDINES. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. VIVERO MUNICIPAL	1.000,00
	1710	2219900	PARQUES Y JARDINES. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE ADQUISICION DE PLANTAS PARA VIVERO MUNICIPAL Y OTROS	1.500,00
	1710	2269900	PARQUES Y JARDINES. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS VIVERO MUNICIPAL	1.500,00
	1710	2269901	PARQUES Y JARDINES. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS: EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO	3.000,00
	1710	23020	PARQUES Y JARDINES. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL PARQUE Y JARDINES	200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	1710	23120	PARQUES Y JARDINES. Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO PARQUE Y JARDINES	200,00
	1710	61902	PARQUES Y JARDINES. OTRAS REPOSICION PARQUES INFANTILES DE ÁLORA	2.000,00
	1710	61904	PARQUES Y JARDINES. OTRAS MATERIALES PFEA 2016:OBRA ACT.Y MEJORAS DIVER. AREAS LIBRES	200,00
	1710	62200	PARQUES Y JARDINES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACCION PROYECTO PARQUE PATINAJE Y OTROS	8.000,00
	1710	62500	PARQUES Y JARDINES. MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO PARQUE INFANTILES Y OTROS PARQUES Y JARDINES.	2.500,00 100.000,00
	1721	21000	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: REPOBLACION FORESTAL	1.500,00
	1721	2269900	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS:PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL Y OTROS	1.500,00
	1721	22706	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO Estudios y trabajos técnicos PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	500,00 3.500,00
			Total Grupo de Programa 171	
			Total Grupo de Programa 172	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2210	1620400	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ACCION SOCIAL DERIVADA DEL CONVENIO COLECTIVO ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO FUNCIONARIOS	25.000,00
	2210	1620401	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. TRANSPORTE DEL PERSONAL ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO LABORALES FIJOS	25.000,00
	2210	1620500	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. SEGUROS SEGUROS VIDA Y ACCIDENTE FUNCIONARIOS Y OTROS	15.000,00
	2210	83000	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	33.000,00
	2210	83001	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS. ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES FIJOS OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	33.000,00 131.000,00
	2310	1310001	ACCION SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	16.500,00
	2310	1310002	ACCION SOCIAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL HOGAR JUBILADO	25.600,00
	2310	1310100	ACCION SOCIAL PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL HOGAR JUBILADO	
			Total Grupo de Programa 221	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2310	1310101	ACCION SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP. ACCION SOCIAL	60.000,00
	2315	1310201	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO+ PERSONAL CENTRO.C.DROGODEPENDENCIA	105.000,00
	2310	21200	ACCION SOCIAL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	500,00
	2315	21200	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	500,00
	2310	21300	ACCION SOCIAL REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. SERV. SOCIALES	500,00
	2315	21300	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. C.C DROGODEPENENCIA	500,00
	2311	22105	ACCION SOCIAL, ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL Productos alimenticios PROGRAMA ACCIONES SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA Y OTROS	11.000,00
	2310	2269900	ACCION SOCIAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	7.000,00
	2314	2269900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" Y OTROS	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2315	2269900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS FUNCIONAMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	1.000,00
	2318	2269900	ACCION SOCIAL ENFERMOS ALZHEIMER PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD	500,00
	2312	2269901	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL:TALLER MÚSICA POPULAR	500,00
	2314	2269901	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION SOCIAL: ATENCION DROGODEPENDIENTE	1.000,00
	2312	2269902	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL: TERCERA EDAD Y OTROS	5.000,00
	2315	22701	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO COMARCAL DROG.	1.000,00
	2310	2279900	ACCION SOCIAL LIMPIEZA Y ASEO ESTUDIOS Y TRAB.TEC.:DIRECC ENERGIA ELECTRICA CENTRO SOCIOED	500,00
	2312	2279900	ACCION SOCIAL, ACCIONES REHABILITACION DROGODEPENDIENTES LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO BAR Y OTROS HOGAR DEL JUBILADO	100,00
	2310	48900	ACCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO ACCION SOCIAL	18.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2310	48901	ACCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS ACCION SOCIAL	5.000,00
	2311	48902	ACCION SOCIAL, ASISTENCIA SOCIAL EN GENERAL OTRAS TRANSFERENCIAS PROG.EXTR.MINIMOS VITALES Y PREST.DE URGENCIA SOCIAL	500,00
	2310	62300	ACCION SOCIAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CENTRO SOCIO-EDUCATIVO CULTURAL	500,00
	2310	62500	ACCION SOCIAL MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y CULTURAL	1.000,00
			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	262.200,00
			Total Grupo de Programa 231	
	2410	1310000	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL DESARROLLO LOCAL	26.500,00
	2410	1310200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL PROGRAMA EMPLE@ JOVEN	11.000,00
	2410	1310202	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL 2016	
	2410	1310203	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN INCLUSION 2017	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	21200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO EDIFICIO FOMENTO EMPLEO:CENTRO FORMACION	2.000,00
	2410	21400	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Elementos de transporte REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO CENTRO FORMACION	500,00
	2410	2269900	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS ACTIVIDADES DIVERSAS FORMACION	500,00
	2410	22701	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO FORMACIÓN	500,00
	2410	23020	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Del personal no directivo DIETAS PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00
	2410	23120	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00
	2410	62300	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICA,UTILLAJE EDIFICIO FORMACION	500,00
	2413	62300	PROMOCION DE EMPLEO, CURSOS F.P.O. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE ESCUELA TALLER	100,00
	2410	62500	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y ENSERES EDIFICIO FORMACION	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	2410	63200	PROMOCION DE EMPLEO, AGENTES DESARROLLO LOCAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC PROY. Y REMOD.CENTRO FORMACC HOMOLOGACION CURSO FOMENTO DEL EMPLEO.	500,00 42.800,00
			Total Grupo de Programa 241	
	3110	2269900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	4.000,00
	3110	2279900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA LIMPIEZA Y ASEO ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD:DES RATIZACION Y OTROS	10.000,00
	3110	2279901	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA LIMPIEZA Y ASEO GASTOS DIVERSOS ACCIONES SALUD:RECOGIDA ANIMALES	12.000,00
	3111	48900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA:PROTECCIÓN ANIMAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO SANIDAD:PROTECC ANIMAL	1.000,00
	3110	48900	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO SANIDAD PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	8.000,00 35.000,00
			Total Grupo de Programa 311	
	3230	13000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO EDUCACION	17.150,00
	3230	13001	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO EDUCACIÓN	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3230	13002	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	14.100,00
	3230	15001	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO EDUCACION	500,00
	3230	21200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION PRESCOLAR-PRIMAR	20.000,00
	3230	21300	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. REPARARC.MANTEN, MAQUIN, INST Y UTILLAJE EDUCACION	1.500,00
	3230	22100	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	45.000,00
	3230	22103	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Combustibles y carburantes COMBUSTIBLES INSTALACIONES EDUCACION	3.000,00
	3230	22110	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	500,00
	3230	2219900	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	2.000,00
	3230	2270000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA LIMPIEZA Y ASEO CONTRATACION LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	163.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3230	62200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES VARIAS NUEVAS EDUCACION	500,00
	3230	62501	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPAMIENTO EDUCACION: COLEGIOS	1.000,00
	3230	63200	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES VARIAS REPOSICION EDUCACION	5.000,00
	3230	63202	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MATERIALES PFEA 2016:REMODELACION BAÑOS COLEGIO CERVANTES	
	3230	63203	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA INV. REPOS.ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS EDIF. Y OTR OBRA PFEA 2017 MANO DE OBRA REMOD.BAÑOS C.P CERVANTES FASEII	
	3230	63204	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVER. REPOSICON OBRA PFEA 2017 MATERIALES REMOD.BAÑOS C.P CERVANTES FASEII	
	3230	63205	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Edificios y otras construcciones OBRA PFEA 2017 MANO OBRA REMOD.BAÑOS C.P EL HACHO FASEII	
	3230	63206	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Edificios y otras construcciones OBRA PFEA 2017 MATERIALES REMOD.BAÑOS C.P EL HACHO FASEII	
			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	
			Total Grupo de Programa 323	273.350,00
	3260	2269902		

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3260	48300	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS EDUCACION:ACTV. EDUCATIVAS ESCOLARES	6.000,00
	3260	48900	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN PREMIOS PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADEMICA ESO Y BACHILLERATO	1.750,00
	3260	48901	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO EDUCACION	1.800,00
	3270	1310200	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES A FAMILIAS EDUCACION	100,00
	3270	2269900	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO	30.000,00
	3270	62600	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION EDUCATIVA:PROG. GUADALINFO	2.000,00
			FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EQUIPOS PROCESOS INFORM. Y OTROS PROGRAMA GUADALINFO	100,00
			FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	32.100,00
	3300	13000	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Retribuciones básicas	
	3300	13001	BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	8.700,00
			DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	200,00
			Total Grupo de Programa 327	32.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	13002	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	7.100,00
	3300	1310001	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. CULTURA	25.700,00
	3300	1310100	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. CULTURA:ANIMADOR	7.000,00
	3300	1310101	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. CULTURA:CONSERJE	6.000,00
	3300	15001	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3300	21200	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE ADMIN. GRAL. CULTURA	6.000,00
	3300	21300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. MANTENIMIENTO ASCENSOR Y OTRAS MAQUINARIAS CULTURA	2.000,00
	3300	21301	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS REPARAC. MANTEN. MAQUINARIA CENTRO SOCIO-EDUC.Y CULTURAL	21.000,00
	3300	21500	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario MANTENIMIENTO MOBILIARIO ADMIN.GRAL.CULTURA	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3300	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS OTROS GASTOS DIVERSOS ADMON. GRAL. CULTURA	2.000,00
	3300	22701	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO SOCIEDUCATIVO Y CULTU	2.000,00
	3300	2279904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS	2.500,00
	3300	23020	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3300	23120	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00
	3300	62300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICA, UTILLAJE ADMIN. GRAL. CULTURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	500,00 93.200,00
	3321	13000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	20.100,00
	3321	13001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Horas extraordinarias HORAS ESTRAS LABORALES FIJO BIBLIOTECA	100,00
Total Grupo de Programa 330				

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3321	13002	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	19.200,00
	3321	15001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO BIBLIOTECA	500,00
	3321	22001	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Prensa, revistas, libros y otras publicaciones REVISTAS Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00
	3321	2260900	BIBLIOTECAS PÚBLICAS OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS Y ACTIVIDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.500,00
	3321	2260901	BIBLIOTECAS PÚBLICAS CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA:DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	1.500,00
	3321	62201	BIBLIOTECAS PÚBLICAS CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL REDACCION PROYECTO BIBLIOTECA	14.100,00
	3321	62300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE BIBLIOTECA	1.000,00
	3321	62500	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPAMIENTO ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	500,00
	3321	62600	BIBLIOTECAS PÚBLICAS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3321	62900	BIBLIOTECAS PÚBLICAS OTRAS INVERS NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERT. DE SERVIC LIBROS DE BIBLIOTECA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	1.000,00 62.500,00
			Total Grupo de Programa 332	
	3330	13000	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.900,00
	3330	13001	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	200,00
	3330	13002	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.200,00
	3330	15001	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	500,00
	3330	21200	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Edificios y otras construcciones EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUSEO MUNICIPAL	2.000,00
	3330	2260900	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS MUSEO MUNICIPAL	2.000,00
	3330	22701	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Seguridad GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD MUSEO	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3330	62200	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REMDELACION CENTRO EXPOSICIONES LA CANCULA	48.551,83
	3330	62300	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EQUIPAMIENTO CULTURAL MUSEO MUNICIPAL	500,00
	3330	62302	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES Y OTROS CENTRO EXPO.CANCULA	5.000,00
	3330	62600	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL INFORMATICO MUSEO MUNICIPAL	100,00
	3337	63201	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCERTACION 2017 REMOD. VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	1.000,00
	3330	68900	PROMOCIÓN DE LA CULTURA. MUSEO MUNICIPAL. Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales ADQUISICION CUADROS Y OTROS ELEMENTOS CULTURALES	610,00
			EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	81.061,83
			Total Grupo de Programa 333	
	3341	13000	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	12.800,00
	3341	13001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3341	13002	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	15.150,00
	3341	1310001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REM.LABORAL TEMP. ARTES ESC.:BANDA MUSICA	32.000,00
	3341	15001	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	500,00
	3341	21200	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARTES ESCENICAS:TEATRO	1.500,00
	3341	21300	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REP.Y MANT MAQUI.INST.TEC. Y UTILLAJE ARTES ESCENICAS:TEATRO	3.000,00
	3341	21500	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario MANTENIMIENTO MOBILIARIO TEATRO	2.000,00
	3342	21900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Otro inmovilizado material REPARACION INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS	1.000,00
	3342	22104	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Vestuario VESTUARIO BANDA DE MUSICA	3.000,00
	3342	2219901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO BANDA MUSICA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	22300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Transportes TRANSPORTE ACTIVIDADES ADMIN. GRAL. CULTURA	1.500,00
	3340	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. PROMOCION CULTURAL	15.000,00
	3342	2260900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:MUSICA Y BAILE	2.000,00
	3340	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ACTOS FLAMENCO	5.000,00
	3341	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:TEATRO,CINE Y OTROS	10.000,00
	3340	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIV.PROMOC CULTURAL:PRUEBA SELEC FESTIVAL CANTE UNION	4.000,00
	3341	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS PROMOC.CULTURAL: FESTIVAL CINE MONTAÑA	3.000,00
	3340	2260903	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVER.PROMOC CULTURA:REVISTA ALORA Y ENCUENTRO POESIA	3.500,00
	3340	2260904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: VIAJES CULTURALES	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	2260905	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. ROMERIA GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: CONCURSO DE PINTURA	3.000,00
	3340	2260906	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. FERIA 1996 GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: EDICION LIBROS	500,00
	3340	2260908	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS DIA DEL PILAR, ANDALUCIA Y CONSTITUCION	1.000,00
	3340	2260909	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS CERTAMEN COPLA	3.000,00
	3340	2260910	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ALOÁRABE	10.000,00
	3340	2260911	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS "MEMORIA HISTORICA"	1.000,00
	3341	2269901	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TEATRO	3.000,00
	3341	22701	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. Seguridad GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF. ARTES ESCENICA:TEATRO	500,00
	3340	48300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS CONCURSO PINTURA Y OTROS PROMOCION CULTURAL	7.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3340	48301	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS CONCURSO COPLA Y OTROS	3.000,00
	3340	48900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION CULTURAL	28.850,00
	3340	48901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A FAMILIAS PROMOCION CULTURAL	1.200,00
	3341	62300	DIFUSION DE LA CULTURA, BANDA DE MUSICA. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CINE TEATRO Y OTROS	5.000,00
	3342	62900	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. OTRAS INVERS NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAM. OPERT. DE SERVIC ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICA	10.000,00
	3340	64200	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS EN INVERSIOPNES DE CARACTER INMATERIAL PROMOCION VALORES CULTURALES "MEMORIA HISTORICA"	20.000,00
	3340	78000	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. A familias e instituciones sin fines de lucro SUBV.CAPITAL A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO PROMOC. CULTURA PROMOCIÓN CULTURAL.	22.000,00
			Total Grupo de Programa 334	236.200,00
	3360	21900	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Otro inmovilizado material RESTAURACION PIEZAS ARQUEOLOGICAS	8.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3360	2260900	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. ACULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS CULTURA: JORNADAS PATRIMONIO HISTORICO	500,00
	3360	2260901	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS CULTURA: EXPOSICION DE TRONOS	5.000,00
	3360	62201	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL PROY.Y DIRECC.OBRA CONSOLID.ELEMENTOS CASTILLO ALORA Y OTROS	1.000,00
	3360	62202	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROY.Y ARQUEOLOGIA REST.PTA.ACCESO ARCO HERRAD.	15.000,00
	3360	62203	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S. REDACC. PROY. VIVIENDAS BARRIO DE LAS ARTES Y OTROS ARRABAL	1.000,00
	3360	62204	ARQUEOLOGIA Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC.PROY. INTERV ESPACIOS PUBLICOS ARRABAL DE ALORA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	10.000,00 40.500,00
			Total Grupo de Programa 336	
	3370	61900	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE OTRAS REFOR. Y ADEC.PISCINA MUNICIPAL AIRE LIBRE	
	3370	62203	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S. CONSTRUCCION SLA MULTIFUNCIONAL EN BERMEJO INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	
			Total Grupo de Programa 337	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3380	2260901	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:NAVIDAD Y REYES	25.000,00
	3381	2260901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES:VERBENAS	5.000,00
	3380	2260902	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: CARNAVAL	8.000,00
	3380	2260904	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: FERIA Y FIESTAS VARIAS	95.000,00
	3381	2260905	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ROMERIA GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y OTROS SEMANA SANTA	10.000,00
	3380	2260906	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. FERIA 1996 GATOS DIVERSOS FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES: ROMERIA	6.000,00
	3381	2260908	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Actividades culturales y deportivas GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: DIA DEL PILAR	500,00
	3380	48300	DIFUSION DE LA CULTURA, ACTIVIDADES EN GENERAL. PREMIOS PREMIOS FERIA, ROMERIA Y OTROS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.000,00
			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	151.500,00
			Total Grupo de Programa 338	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3400	13000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	20.100,00
	3400	13001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	650,00
	3400	13002	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	21.100,00
	3400	1310001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. DEPORTE	47.000,00
	3400	15001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.DEPORTES	1.000,00
	3400	22002	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Material informático no inventariable MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE ADMIN. GRAL. DEPORTES	500,00
	3400	23020	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Del personal no directivo DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00
	3400	23120	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	91.350,00
			Total Grupo de Programa 340	91.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3410	2219900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE: TROFEOS Y OTRAS	7.000,00
	3410	22300	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Transportes TRANSPORTE PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE	5.000,00
	3410	2260901	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL CABALGATA DE REYES GASTOS DIVERSOS PROMCION Y FOMENTO DEPORTE: MEDIA MARATON	6.600,00
	3410	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS GASTOS DIVERSOS PROMO. Y FOMENTO DEPORTE MARCHA CICLOTURISTA	3.000,00
	3410	2260903	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS PROGRAMA BASICO DEPORTE MUNICIPAL Y GASTOS DIVERSOS DEPORTES	22.000,00
	3410	2260904	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL REVISTA ALORA LA BIEN CERCADA GASTOS DIVERSOS PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE: TRAIL SIERRA AGUA	2.000,00
	3410	2260905	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL ROMERIA GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DUATLON CIUDAD DE ALOR	1.000,00
	3410	2260906	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL FERIA 1996 GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DIA DEL PEDAL	2.500,00
	3410	2260907	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL CINE GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:SAN SILVESTRE SOLIDARI	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3410	2260908	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Actividades culturales y deportivas GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:CONCURSO ORNITOLOGIA	3.000,00
	3410	2260909	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL Actividades culturales y deportivas GASTOS DIV. CAMPEONATO ANDALUZ ESPELEOLOGIA Y OTROS	1.500,00
	3410	48300	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL PREMIOS PREMIOS MEDIA MARATON Y OTROS PROMOCION DEPORTIVA	100,00
	3410	48900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GENERAL OTRAS TRANSFERENCIAS SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION DEPORTIVA	14.500,00
			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	69.200,00
			Total Grupo de Programa 341	
	3420	13000	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	8.900,00
	3420	13001	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	150,00
	3420	13002	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	7.050,00
	3420	1310100	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP.DEPOR PISCINAS MUNIC	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	1310101	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL TEMP.DEPOR MONITORES	3.000,00
	3420	15001	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	1.600,00
	3420	21200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTUR INSTALACIONES DEPORTIVAS	19.000,00
	3420	21201	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Edificios y otras construcciones MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PISCINA MUNICIPALES	3.000,00
	3420	21300	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REP.Y MANTENIMIE MAQUI INST.TEC. Y UTILLAJE INST. DEPORTIVAS	2.000,00
	3420	22100	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Energía eléctrica SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00
	3420	22102	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Gas COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00
	3420	22110	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
	3420	2219900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTROS SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS:PISCINA MUNICIPAL	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	2219901	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE OTRO SUMINISTRO INSTALAC.DEPORTIVAS:CLORO PISCINA MUNICIPAL	13.000,00
	3420	2269900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL	3.000,00
	3420	2269901	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PROMOCION ACTIVIDADES ACUATICAS	4.500,00
	3420	22703	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Trabajos realizados por otras empresas y profesionales MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.500,00
	3420	2279900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD LIMPIEZA Y ASEO CONTRATO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PISCINAS MUNICIPALES	7.000,00
	3420	23020	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Del personal no directivo DIETAS PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	500,00
	3420	23120	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD Del personal no directivo LOCOMOCIÓN PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSERJES	500,00
	3420	62200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INVERSIONES NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00
	3420	62201	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO Y OTROS TIROLINA	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	3420	62203	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S. DIRECCION OBRAS SEGURIDAD Y SALUD PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	10.000,00
	3420	62300	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS AREA DEPORTES	12.600,00
	3420	62301	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AQUISICION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	2.000,00
	3420	63200	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00
			INSTALACIONES DEPORTIVAS.	203.300,00
	4140	21000	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO RURAL: ARREGLO CARRILES	35.000,00
	4140	21300	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. DESARROLLO RURAL: SEÑALIZACION DE CAMINOS RURALES	500,00
	4140	2269900	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS DESARROLLO RURAL: CONCEJALIA AGRICULTURA	1.000,00
	4140	61900	CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y VIAS PUBLICAS URBANAS OTRAS REPOSICION CARRILES VARIOS	1.000,00
			DESARROLLO RURAL.	37.500,00
			Total Grupo de Programa 342	
			Total Grupo de Programa 414	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4190	2269901	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA: MERCADO PRODUCTOS ECOLOGICOS OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	500,00 500,00
	4300	62600	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO. ADQUIS. PANTALLA EXTERIOR ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	45.675,08 45.675,08
	4320	1310100	TURISMO PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABAJO Y OTRO PERSONAL LABORAL TEMP. TURISMO:ANIMADOR	500,00
	4320	21200	TURISMO Edificios y otras construcciones ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.500,00
	4320	21300	TURISMO REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. TURISMO	100,00
	4320	22602	TURISMO Publicidad y propaganda CAMPAÑAS PUBLICITARIAS TURIMO Y COMERCIO	3.000,00
	4320	2269900	TURISMO PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIV. PROM. TURISTICA: DIA SOPAS PEROTAS	20.000,00
	4320	2269901	TURISMO GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS ORDENACION Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4320	2269902	TURISMO GASTOS DIVERSOS PROMOCION TURISTICA: FERIA TAPA, ÁLORA EN NAVIDAD Y OTROS	6.000,00
	4320	2269903	TURISMO OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS: JORNADAS TURISTICAS EL CHORRO	3.000,00
	4320	2269904	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: ORGANIZACION DE FERIAS Y OTROS	2.000,00
	4320	2269905	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: FERIA DE GALLINA	2.000,00
	4320	2269906	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIV.:CAMPEONATO ESPAÑA AVICULT. COLOMBICUL.CUNICULT	500,00
	4320	2269907	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS:RUTA DE LA TAPA	3.500,00
	4320	2269908	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS:HALLOWEEN	4.500,00
	4320	2269909	TURISMO Otros gastos diversos GASTOS DIVERSOS: FERIA DE GALLINA Y EL QUESO	3.000,00
	4320	48300	TURISMO PREMIOS PREMIOS RUTA DE LA TAPA Y OTORS PROMOCION TURISTICA	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4320	62200	TURISMO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO CONCURSO IDEAS REMOD. CAMPNING EL CHORRO INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	500,00 66.100,00
	4330	48400	DESARROLLO EMPRESARIAL. TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIA CORRIENTES ORGANIZ.EMPRESA Y OTROS	13.046,00
	4330	48401	DESARROLLO EMPRESARIAL. TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONVENIO COLABORACION EOI PARA FOMENTO ACT. ECONOMICA DESARROLLO EMPRESARIAL.	13.046,00
	4412	46700	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS A CONSORCIOS CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CORRIENTES)	18.500,00
	4412	76700	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS TRANSFERENCIAS CAPITAL A CONSORCIOS CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CAPITAL) TRANSPORTE DE VIAJEROS	500,00 19.000,00
	4910	1310001	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL PRENSA	17.500,00
	4910	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIONES	2.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	4910	62300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE INVERSIONES UTENSILIOS Y MAQUINARIAS PRENSA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	1.000,00 21.000,00
			Total Grupo de Programa 491	
	4930	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. ODICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR	500,00
	4930	2279900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. ODICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR LIMPIEZA Y ASEO CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA A CONSUMIDORES PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	7.300,00 7.800,00
			Total Grupo de Programa 493	
	9120	100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS GOBIERNO	155.500,00
	9120	110	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal ev BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	44.600,00
	9120	16000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Seguridad Social SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ORGANOS DE GOBIERNO	51.000,00
	9120	16001	ÓRGANOS DE GOBIERNO. CUOTA PATRONAL SS.SOCIAL PERSONAL LABORAL SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	15.000,00
	9120	16200	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Formación y perfeccionamiento del personal FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00
	9120	22601		

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9120	23000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Atenciones protocolarias y representativas ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
	9120	23001	ÓRGANOS DE GOBIERNO. De los miembros de los órganos de gobierno DIETAS ORGANOS GOBIERNO	2.000,00
	9120	23100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO INDEMNIZACION ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS GOBIERNO	122.000,00
	9120	23300	ÓRGANOS DE GOBIERNO. De los miembros de los órganos de gobierno LOCOMOCION ORGANOS GOBIERNO	4.000,00
			ÓRGANOS DE GOBIERNO. Otras indemnizaciones. ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS	32.500,00
	9200	120	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Total Grupo de Programa 912	433.100,00
	9200	121	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones básicas BÁSICAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	94.200,00
	9200	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones complementarias COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	109.700,00
	9200	13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Retribuciones básicas BÁSICAS LABORAL FIJO ADMON. GRAL	18.800,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL . Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMINISTRACION GENERAL	1.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	13002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.	17.100,00
	9200	1310000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL PERSONAL LABORAL TEMP.ADMON. GRAL. LIMPIADORA EDIF. MUNICIPA	5.000,00
	9200	1310001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMON. GENERAL.	61.700,00
	9200	1310100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL BOLSA TRABJO Y OTRO PERS LABORAL TEMP.ADMON.GRAL:LIMPIADORAS	60.000,00
	9200	1310101	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PERSONAL LABORAL TEMPORAL BOLSA TRABJO Y OTRO PERS LABORAL TEMP.ADMON.GRAL:AUX. ADTVO.	15.000,00
	9200	15000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.200,00
	9200	15001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
	9200	15100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00
	9200	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Seguridad Social SEGURIDAD SOCIAL : FUNCIONARIOS	300.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	16001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . CUOTA PATRONAL SS.SOCIAL PERSONAL LABORAL SEGURIDAD SOCIAL: LABORALES FIJOS Y TEMPORALES	485.000,00
	9200	16002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . seguridad social SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BOLSA TRABAJO	50.000,00
	9200	16200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Formación y perfeccionamiento del personal FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ADMINISTRACION GRAL.	500,00
	9200	20200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Arrendamientos de edificios y otras construcciones ALQUILER EDIFICIO. ADMIN. GRAL.	1.000,00
	9200	20500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Arrendamientos de mobiliario y enseres ARRENDAMIENTOS FOTOCOPIADORAS Y OTROS ADMON. GRAL.	25.000,00
	9200	21000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ADMIN. GRAL ALMACEN Y OTROS	15.000,00
	9200	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Edificios y otras construcciones EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMIN. GRAL.	17.000,00
	9200	21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.ADIN.GRAL	5.000,00
	9200	21400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Elementos de transporte REPARACIONES VEHICULOS ADMIN. GRAL.	2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	21500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Gastos corrientes en bienes y servicios mobiliario MOBILIARIO Y ENSERES ADMIN. GRAL.	500,00
	9200	21600	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION REPARACIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACION ADMIN. GRAL.	500,00
	9200	22000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Ordinario no inventariable MATERIAL OFICINA ADMIN. GRAL.	8.000,00
	9200	22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Prensa, revistas, libros y otras publicaciones PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES AMIN.GRAL.	5.000,00
	9200	22002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Material informático no inventariable MATERIAL INFORMATICO NO INVENTIARIABLE ADMIN. GRAL.	5.000,00
	9200	22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Energía eléctrica ENERGIA ELECTRICA ADMIN. GRAL.	70.000,00
	9200	22103	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Combustibles y carburantes CARBURANTES ADMIN. GRAL.	37.000,00
	9200	22104	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Vestuario VESTUARIO PERSONAL ADMIN. GRAL.	500,00
	9200	22110	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Productos de limpieza y aseo PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMIN. GRAL.	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	22199	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otros suministros OTROS SUMINISTROS ADMIN. GRAL.	500,00
	9200	22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Servicios de telecomunicaciones TELEFONOS ADMIN. GRAL.	60.000,00
	9200	22201	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Postales SERVICIOS POSTALES (CORREOS Y OTROS) ADMIN. GRAL.	10.000,00
	9200	22401	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRIMAS DE SEGUROS SEGUROS EDIFICIOS Y OTROS EDUCACION	13.000,00
	9200	22403	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Primas de seguros SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	11.500,00
	9200	22500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos estatales TRIBUTOS ESTATALES	500,00
	9200	22501	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos de las Comunidades Autónomas TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	500,00
	9200	22502	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Tributos de las Entidades locales TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00
	9200	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Publicidad y propaganda PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADMIN. GRAL.	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	22603	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Publicación en Diarios Oficiales PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	3.500,00
	9200	2260400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . JURIDICOS GASTOS JURIDICOS,REGISTRALES,NOTARIALES Y OTROS AMIN. GRAL.	10.000,00
	9200	2260401	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GASTOS DIVERSOS INDEMNIZ.SENTENCIAS Y RESPONSABIL.PATRIMONIAL ADMIN.GRAL.	10.000,00
	9200	2269900	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS ADMIN. GRAL.	5.000,00
	9200	22701	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Seguridad MANTENIMIENTO SEGURIDAD EDIF. MUNICIPALES	10.000,00
	9200	22705	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Procesos electorales GASTOS PROCESOS ELECTORALES ADMIN. GRAL.	100,00
	9200	22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Estudios y trabajos técnicos ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN. GRAL.	3.000,00
	9200	2279900	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO MANTENIMIENTO SISTEMAS Y PROG.INFORMAT.ADMIN.GRAL.	22.000,00
	9200	2279901	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO GASTOS CONTRATO ASESORIA TECNICA Y JURIDICA ADMIN. GRAL.	16.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	2279902	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO ACTUALIZACION CONTABILIDAD ADMIN. GRAL. Y OTROS	500,00
	9200	2279903	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO SERVICIO PREVENCIÓN RIEGOS LABORALES ADMIN GRAL.	13.000,00
	9200	2279904	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTROS	10.000,00
	9200	2279905	ADMINISTRACIÓN GENERAL . LIMPIEZA Y ASEO MANTENIMIENTO EXTINTORES EDIF MUNICIPALES Y OTROS	3.000,00
	9200	23020	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL.	500,00
	9200	23120	ADMINISTRACIÓN GENERAL . Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO AMIN. GRAL.	1.000,00
	9200	27000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EJECUCIONES SUBSIDIARIAS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTROS	500,00
	9200	62202	ADMINISTRACIÓN GENERAL . INVERSION NUEVA, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO CASA CONSISTORIAL (AMPLIACION)	56.204,50
	9200	62203	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ESTABILIZACION TALUD JUNTO A C.A.I.S.S. ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9200	62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION FOTOCOPIADORA Y OTROS ADMON. GRAL.	100,00
	9200	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y ENSERES OFICINAS MUNICIPALES	3.000,00
	9200	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ADQUIS.ORDENADORES Y OTROS MATERIAL INFORMATICO Y SIMILAR	7.000,00
	9200	63200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES OBRAS REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
	9200	63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES REDACC. PROYECTO Y OTROS OBRAS REFORMA EDIF. MUNICIPALES	500,00
	9200	63300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUIS. MAQUINARIA,INSTALACIONES VARIAS OFCIINAS MUNICIPALES	500,00
			ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.768.604,50
	9241	1310200	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL AFECTADO PERSONAL CENTRO INFORMACION DE LA MUJER	70.000,00
	9240	2260901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. GRUPOS POLITICOS. CABALGATA DE REYES PARTICIPACION CIUDADANA:ELECCIONES, CONSULTAS Y OTROS	94,08
			Total Grupo de Programa 920	

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9241	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA:ACTIV. MUJER-TALLERES Y OTROS	5.000,00
	9242	2269900	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS POLITICAS ACTIVAS DE JUVENTUD	5.500,00
	9241	2269901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVER.PART. CIUDADANA: TALLER COEDUCACION	1.000,00
	9243	2269901	PARTICIPACIÓN CIUDADANA BARRIADAS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA: ORGANIZACION ACTV.BARRIADAS	10.000,00
	9241	2269902	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS COMISION MALOS TRATOS	2.000,00
	9241	2269903	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIV.PARTCIUDAD:INTEGR.COLECT LGTB,IGUALDAD Y OTROS	1.500,00
	9242	2269903	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL OTROS GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSO JUVENTUD:VIAJES-CAMPAMENTOS JUVENILES Y OTROS	7.000,00
	9241	23020	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. Del personal no directivo DIETAS SERVICIOS PARTICIPACION CIUDADANA: C.I. DE LA MUJER	500,00
	9241	23120	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. Del personal no directivo LOCOMOCION SERV. PARTICIPACION CIUDADANA: C.I.DE LA MUJER	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9242	48300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL PREMIOS PREMIO AREA DE JUVENTUD	500,00
	9241	48901	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. CENTRO DE LA MUJER. OTRAS TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES, AYUDAS Y OTROS GASTOS AREA DE LA MUJER	1.000,00
	9242	62300	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADQUISICION EQUIPAMIENTO JUVENTUD	500,00
	9242	62500	COM. SOCIAL Y PART. CIUD. RADIO MUNICIPAL MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO Y OTROS SALA DE JUVENTUD	500,00
			PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Total Grupo de Programa 924
				105.594,08
	9260	64000	COMUNICACIONES INTERNAS. INMATERIAL CONSULTORIA,DESARROLLO Y DIGITALIZ. TRAMITES ELECTR. Y SERV.	500,00
			COMUNICACIONES INTERNAS.	Total Grupo de Programa 926
				500,00
	9290	21301	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA:JUZGADO PAZ	100,00
	9290	2269900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GASTOS DIVERSOS JUZGADO DE PAZ	1.500,00
	9290	2269901	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS. GASTOS DIVERSOS GASTOS DIVERSOS CEREMONIA CIVILES	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
			IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	
			Total Grupo de Programa 929	2.100,00
	9310	120	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones básicas BASICAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	68.300,00
	9310	121	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones complementarias COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	106.200,00
	9310	13000	ADMINISTRACION FINANCIERA Retribuciones básicas BASICAS LABORAL FIJO ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	55.000,00
	9310	13001	ADMINISTRACION FINANCIERA Horas extraordinarias HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.000,00
	9310	13002	ADMINISTRACION FINANCIERA Otras remuneraciones COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	51.150,00
	9310	15000	ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	29.300,00
	9310	15001	ADMINISTRACION FINANCIERA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00
	9310	15100	ADMINISTRACION FINANCIERA GRATIFICACIONES FUNCIONARIO GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa Desglosado

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	9310	22708	ADMINISTRACION FINANCIERA Servicios de recaudación a favor de la entidad POLITICA FISCAL Y ECONOMICA: SERVICIOS DE RECAUDACION	165.000,00
	9310	2279900	ADMINISTRACION FINANCIERA LIMPIEZA Y ASEO GASTOS TPV Y OTROS SERVICIOS DE RECAUDACION	1.000,00
	9310	23020	ADMINISTRACION FINANCIERA Del personal no directivo DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00
	9310	23120	ADMINISTRACION FINANCIERA Del personal no directivo LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00
			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	478.950,00
	9330	62200	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PIFS LOCAL 2017: REMOD. CASA CULTURA-EDIF. MULTIP. OBRAS Y OTROS	1.000,00
	9330	62201	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL CONCERTACION 2018 CONSTRUCC. SALA USOS MULTIPLES BDA. BERMEJO	247.927,62
			GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	248.927,62
	9430	46600	PROTECCION CIVIL A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS F.E.M.P Y F.A.M.P Y OTROS	3.000,00
			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	3.000,00
			Total general	9.355.638,11



ANEXO DE INVERSIONES 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1320	62300	MAQUINARIA Y OTROS POLICIA LOCAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
1320	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
1320	62500	MOBILIARIO Y ENSERES POLICIA LOCAL	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
1320	62600	MATERIAL INFORMÁTICO POLICÍA LOCAL	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
1350	62300	MAQUINARIA Y OTROS PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
1532	60900	ROTULACIÓN DE CALLES	9.500,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	Recursos propios
1532	60901	DEMOLICIÓN VIVIENDA BARRANCO Y OTRAS PARA CREACIÓN VIAL	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1532	61901	PFEA 2018 PERSONAL REMODELACIÓN AVDA. PABLO RUIZ PICASSO.	181.224,00	0,00	177.552,00	0,00	3.672,00	ND 721.00 Recursos Propios
1532	61902	PFEA 2018 MATERIALES REMODELACIÓN AVDA. PABLO RUIZ PICASSO.	88.776,00	0,00	0,00	88.776,00	0,00	N.D 761.03
1532	61903	PFEA 2018 PERSONAL REMODELACIÓN ACERADO CAMINO NUEVO.	100.680,00	0,00	98.640,00	0,00	2.040,00	N.D 721.00 Recursos Propios
1532	61904	PFEA 2018 MATERIALES REMODELACIÓN ACERADO CAMINO NUEVO.	49.320,00	0,00	0,00	49.320,00	0,00	N.D 761.03
1532	61908	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y OTROS ACTUACIÓN EN LA BARRIADA EL CHORRO	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	Recursos propios
1532	61909	CONCERTACIÓN 2.016 REMODELACIÓN AVDA PRINCIPAL BARRIADA EL PUENTE 1.14.01.02/C	45.500,00	0,00	0,00	0,00	45.500,00	Recursos Propios
1532	61910	CONCERTACIÓN 2,017 PAVIMENTACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS ARRABAL DE ÁLORA.	160.000,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	N.D 761.02 Incorporado
1532	61915	PFEA 2017 PERSONAL REMODELACIÓN AVDA. PABLO RUIZ PICASSO.	6.200,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	Recursos Propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1532	61916	PFEA 2017 MATERIALES REMODELACIÓN AVDA. PABLO RUIZ PICASSO.	13.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	Recursos propios
1532	61917	REDACCIÓN PROYECTOS DIRECCIÓN DE OBRAS COORDINACIÓN OBRAS PFEA Y OTRAS REMODELACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDAS.	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	Recursos propios
1532	61920	PIFS/2016 "ACTUACIONES DE REMODELACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN ARRABAL DE ÁLORA" OBRA Y OTROS	2.600,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	Recursos propios
1532	62204	PFEA 2017 CERRAMIENTO ALMACÉN SERVICIOS OPERATIVOS	6.100,00	0,00	0,00	0,00	6.100,00	Recursos propios
1532	62205	PFEA 2017 CERRAMIENTO ALMACÉN SERVICIOS OPERATIVOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	Recursos propios
1532	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y OTROS URBANISMO.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
1532	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO URBANISMO, SERVICIOS OPERATIVOS Y OTROS. (CONCERTACIÓN 2018)	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	761.02



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1610	62300	ADQUISICIÓN BOMBA, TRANSFORMADORES Y OTROS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	Recursos propios
1610	62301	ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y OTROS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	Recursos propios
1610	63201	SUSTITUCIÓN TUBERÍAS FIBROCEMENTO EN ZONAS FUENTE DE LA HIGUERA, NUEVO ACCESO, CALLE ARROYO Y CALLE ALTILLO (CONCERTACIÓN 2018)	58.075,31	0,00	0,00	58.075,31	0,00	761.02
1621	62200	OBRA CONSTRUCCIÓN AGRUPACIÓN DE CONTENEDORES	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	Recursos propios
1621	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO LIMPIEZA VIARIA (CONCERTACIÓN 2018)	30.500,00	0,00	0,00	30.500,00	0,00	761.02
1621	62500	ADQUISICIÓN PAPELERAS, CONTENEDORES Y OTROS	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	Recursos propios
1640	62201	ADQUISICIÓN-INSTALACIÓN NICHOS Y OSARIOS CEMENTERIO.	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1640	62202	REMODELACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL.	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios
1640	62203	PROYECTO Y OTROS REMODELACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Recursos propios
1640	62300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE, CEMENTERIO MUNICIPAL.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
1640	62500	MOBILIARIO CEMENTERIO MUNICIPAL.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
1650	62300	MATERIAL ALUMBRADO Y EDIFICIOS PÚBLICOS	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	Recursos propios
1650	62301	SUMINISTRO LUMINARIAS LED PARA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA (CONCERTACIÓN 2018)	42.729,69	0,00	0,00	42.729,69	0,00	761.02
1710	61902	REPOSICIÓN PARQUES INFANTILES DE ÁLORA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	Recursos propios
1710	61904	OBRAS PFEA 2016 MATERIALES ACTUACIONES Y MEJORAS DIVERSAS EN ÁREAS LIBRES DE ÁLORA.	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
1710	62200	REDACCIÓN PROYECTO PARQUE DE PATINAJE Y OTROS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	Recursos propios
1710	62500	MOBILIARIO PARQUES INFANTILES Y OTROS	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	Recursos propios
2310	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CENTRO SOCIEDUCATIVO Y CULTURAL	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
2310	62500	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y CULTURAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
2410	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE EDIFICIO FORMACIÓN.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
2410	62500	MOBILIARIO Y ENSERES EDIFICIO FORMACIÓN.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
2410	63200	REDACCIÓN PROYECTO Y REMODELACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN CURSOS	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
2413	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ESCUELA TALLER.	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
3230	62200	EDUCACIÓN, INVERSIONES VARIAS NUEVAS.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
3230	62501	EQUIPAMIENTO COLEGIOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
3230	63200	EDUCACIÓN, INVERSIONES VARIAS REPOSICIÓN.	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	Recursos propios
3270	62600	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION Y OTROS PROGRAMA GUADALINFO	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios
3300	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJE, CULTURA.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
3321	62201	DIRECCIÓN DE OBRAS, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y OTROS BIBLIOTECA	14.100,00	0,00	0,00	0,00	14.100,00	Recursos propios
3321	62300	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJE BIBLIOTECA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
3321	62500	EQUIPAMIENTO ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
3321	62600	MATERIAL INFORMÁTICO ARCHIVOS Y BIBLIOTECA.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
3321	62900	LIBROS DE BIBLIOTECA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
3330	62200	REMODELACIÓN ALMACEN O CENTRO DE EXPOSICIONES LA CANCULA	48.551,83	48.013,75	0,00	0,00	538,08	N.D 750.81 Recursos propios
3330	62300	EQUIPAMIENTO CULTURAL MUSEO MUNICIPAL.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
3330	62302	EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES Y OTROS ALMACEN O CENTRO DE EXPOSICIONES LA CANCULA	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	Recursos propios
3330	62600	MATERIAL INFORMÁTICO MUSEO MUNICIPAL.	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios
3330	68900	ADQUISICIÓN CUADROS Y OTROS ELEMENTOS CULTURALES	610,00	0,00	0,00	0,00	610,00	Recursos propios
3337	63201	REMODELACIÓN VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL (CONCERTACIÓN 2,017)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos Propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
3340	64200	PROMOCIÓN DE VALORES CULTURALES PROYECTOS Y OBRAS "MEMORIA HISTÓRICA"	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	Recursos propios
3341	62300	EQUIPAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Y OTROS CINE-TEATRO.	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	Recursos propios
3342	62900	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MÚSICA.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	Recursos propios
3360	62201	PROYECTOS, DIRECCIÓN OBRAS, ARQUEOLOGÍA Y OTROS CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS, VIVIENDAS Y OTROS EN ARRABAL DEL CASTILLO. (INCLUYE BARRANCO 30, 40 Y OTROS)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
3360	62202	PROYECTO Y ARQUEOLOGÍA RESTAURACIÓN PUERTA ACCESO CON ARCO DE HERRADURA APUNTADO DE ACCESO AL PRIMER RECINTO AMURALLADO DEL CASTILLO DE ÁLORA	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	Recursos propios
3360	62203	REDACCIÓN PROYECTO VIVIENDAS BARRIO DE LAS ARTES Y OTROS EN ARRABAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
3360	62204	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES DE OBRAS DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL ARRABAL HISTÓRICO DEL CASTILLO DE ÁLORA	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	Recursos propios
3420	62200	INVERSIONES NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	Recursos propios
3420	62203	HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRAS, DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	Recursos propios
3420	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS ÁREA DE DEPORTE.	12.600,00	0,00	0,00	0,00	12.600,00	Recursos propios
3420	62301	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	Recursos propios
3420	63200	REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
4140	61900	REPOSICIÓN CARRILES VARIOS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
4300	62600	CERTRO COMERCIAL ABIERTO. ADQUISICIÓN PANTALLA EXTERIOR	45.675,08	45.675,08	0,00	0,00	0,00	750.81
4320	62200	REDACCIÓN PROYECTO (CONCURSO DE IDEAS) REMODELACIÓN CAMPING EL CHORRO	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
4910	62300	INVERSIONES UTENSILIOS Y MAQUINARIAS PRENSA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
9200	62202	REDACCIÓN PROYECTO CASA CONSISTORIAL (AMPLIACIÓN)	56.204,50	0,00	0,00	0,00	56.204,50	Recursos propios
9200	62203	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.100,00	0,00	0,00	0,00	30.100,00	Recursos propios
9200	62300	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y OTROS ADMINISTRACIÓN GENERAL.	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	Recursos propios
9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES OFICINAS MUNICIPALES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	Recursos propios
9200	62600	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y OTROS MATERIAL INFORMÁTICO Y SIMILAR.	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	Recursos propios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

POLÍTICA DE GASTO	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUNTA ANDALUCÍA	ESTADO	DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	AYUNTAMIENTO ANUALIDAD 2018	FINANCIACIÓN
9200	63200	OBRAS REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	Recursos propios
9200	63201	REDACCIÓN PROYECTO Y OTROS OBRAS REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES.	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
9200	63300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES VARIAS OFICINAS MUNICIPALES	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
9242	62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO JUVENTUD	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
9242	62500	MOBILIARIO Y OTROS SALA DE JUVENTUD	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
9260	64000	CONSULTORÍA, DESARROLLO Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS Y ADQUISICIÓN PROGRAMAS DESARROLLO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, RECAUDACIÓN Y OTROS	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	Recursos propios
9330	62200	PIFS LOCAL 2017: REFORMA CASA CULTA-EDIF. USOS MÚLTILES (OBRAS Y OTROS)	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	Recursos propios
9330	62201	CONSTRUCCIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES EN BARRIADA DE BERMEJO (CONCERTACIÓN 2018)	247.927,62	0,00	0,00	246.927,62	1.000,00	761.02 Recursos propios
TOTAL			1.461.774,03	93.688,83	276.192,00	706.328,62	385.564,58	

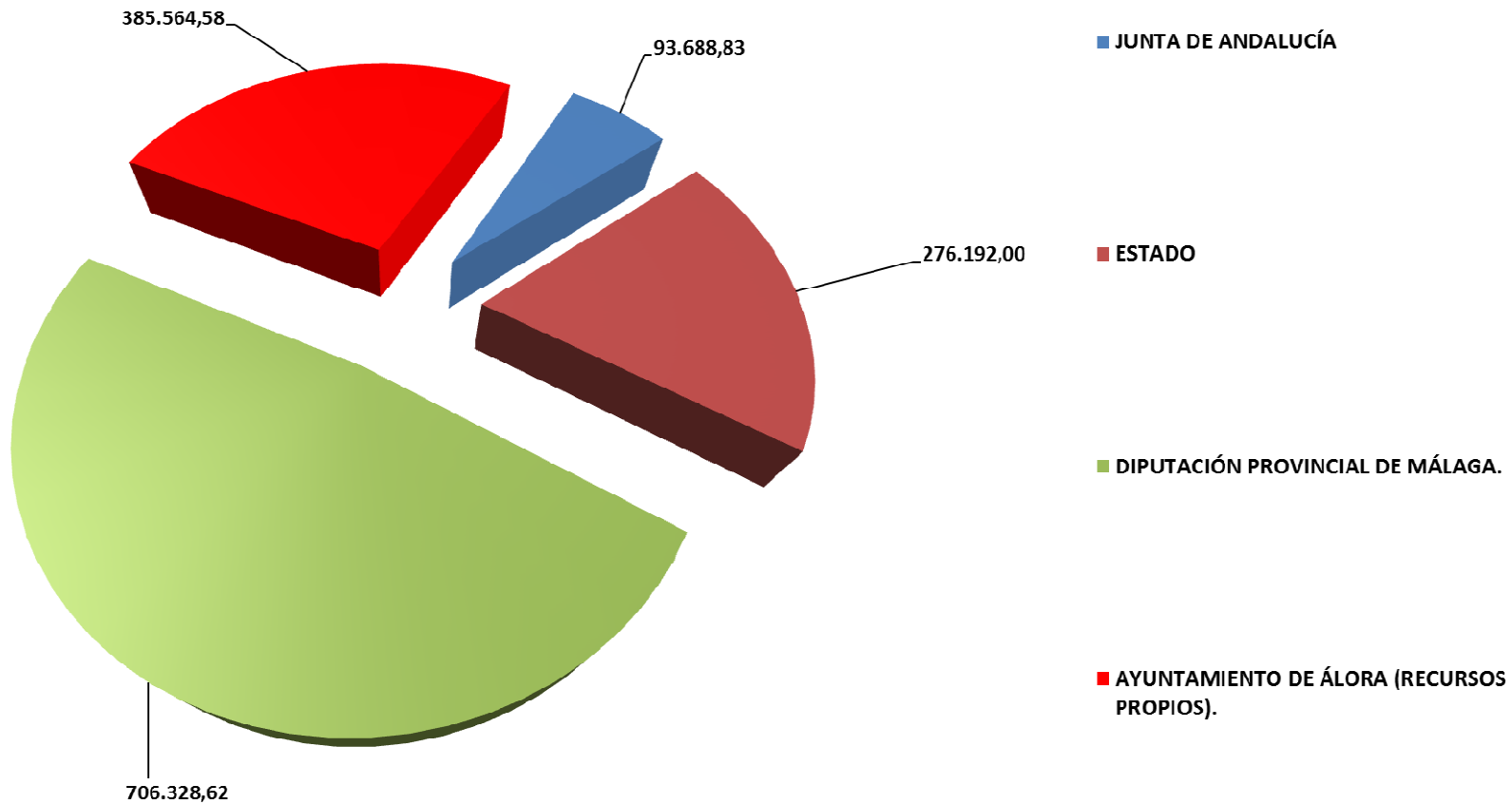


RESUMEN POR AGENTES

ORGANISMO	IMPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA	93.688,83
ESTADO	276.192,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.	706.328,62
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (RECURSOS PROPIOS).	385.564,58
TOTAL	1.461.774,03



**CUADRO INVERSIONES
FINANCIACION ORGANISMO**





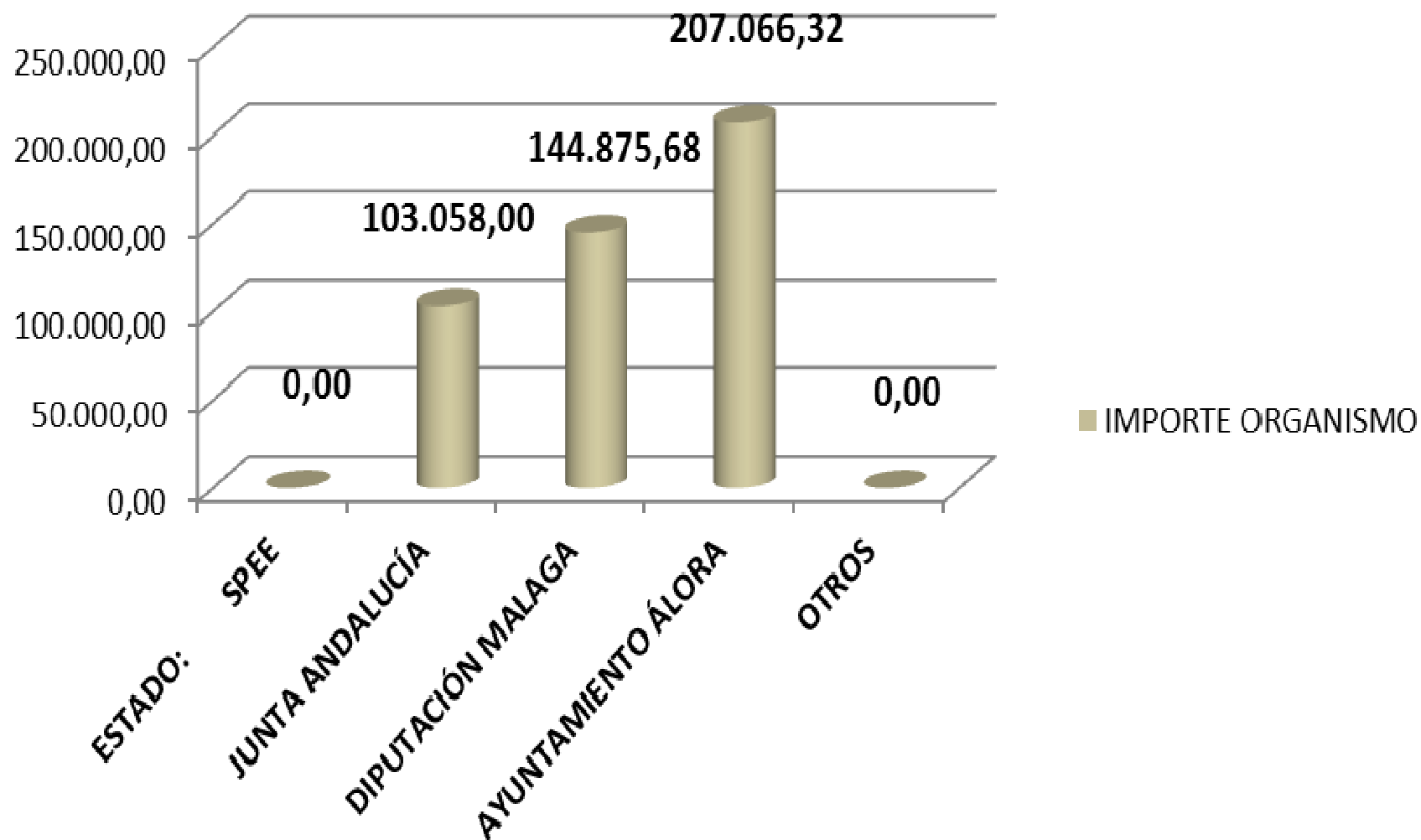
GASTOS CORRIENTES CON FINANCIACION AFECTADA 2018

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE APLICACIÓN DE GASTOS	ESTADO: SPEE	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN MALAGA	AYUNTAMIENTO ÁLORA	OTROS	FINANCIACION APLICACIÓN DE INGRESOS
1360	46700	CONCERTACION 2018 CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	135.000,00	0,00	0,00	129.140,58	5.859,42	0,00	46101 Recursos Propios
1622	46700	CONCERTACION 2018 CONSORCIO R.S.U: CANON UTILIZACION VERTEDERO R.S.U	110.000,00	0,00	0,00	14.235,10	95.764,90	0,00	46101 Recursos Propios
2315	1310201	PERSONAL CENTRO COMARCAL DROGODEPENDENCIA	105.000,00	0,00	61.550,00	0,00	43.450,00	0,00	N.D 45085 Recursos Propios
3270	1310200	GASTOS PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO	30.000,00	0,00	7.908,00	0,00	22.092,00	0,00	45086 Recursos Propios
9241	1310200	PERSONAL CENTRO DE INFORMACION A LA MUJER	70.000,00	0,00	33.600,00	0,00	36.400,00	0,00	N.D 45088 Recursos Propios
9200	2269900	CONCERTACION 2018 GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00	0,00	0,00	1.500,00	3.500,00	0,00	46101 Recursos Propios
TOTAL			455.000,00	0,00	103.058,00	144.875,68	207.066,32	0,00	



RESUMEN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA 2018

ORGANISMO	IMPORTE APLICACIÓN	IMPORTE ORGANISMO
ESTADO (SPEE)	0,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCÍA	103.058,00	103.058,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA	144.875,68	144.875,68
OTROS	0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS AYTO. DE ÁLORA	207.066,32	207.066,32
TOTAL	455.000,00	455.000,00



(2017)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	0110	31000	INTERESES PRESTAMOS	2.500,00		2.500,00	2.054,44	2.054,44	1.939,20	115,24	445,56
	0110	35200	INTERESES DE DEMORA	5.000,00	4.000,00	9.000,00	12.788,86	12.788,86	9.856,52	2.932,34	-3.788,86
	0110	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00		5.000,00	190,65	190,65	142,65	48,00	4.809,35
	0110	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES	78.000,00		78.000,00	77.626,19	77.626,19	73.198,02	4.428,17	373,81
	0110	91400	AMORTIZACION PRESTAMOS VIGENTES SECTOR PUBLICO	305.424,00		305.424,00	305.424,00	305.424,00	305.424,00		
	1320	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	213.100,00	-23.650,00	189.450,00	189.365,97	189.365,97	189.365,97		84,03
	1320	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SEGURIDAD	265.000,00	-29.208,29	235.791,71	235.698,46	235.698,46	235.698,46		93,25
	1320	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD	41.100,00	-2.000,00	39.100,00	36.970,35	36.970,35	36.970,35		2.129,65
	1320	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIO SEGURIDAD	48.400,00	59.700,00	108.100,00	103.122,31	103.122,31	103.122,31		4.977,69
	1320	20401	ALQUILER VEHICULO SEGURIDAD	13.000,00		13.000,00	12.891,12	12.891,12	12.891,12		108,88
	1320	21200	EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEGURIDAD	1.000,00		1.000,00	21,41	21,41	21,41		978,59
	1320	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	1320	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTOS VEHICULOS SEGURIDAD	1.500,00	1.250,00	2.750,00	512,43	512,43	512,43		2.237,57
	1320	22104	VESTUARIO SEGURIDAD	5.000,00	6.100,00	11.100,00	5.015,65	5.015,65	5.015,65		6.084,35
	1320	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	100,00		100,00					100,00
	1320	2269900	GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD	2.000,00		2.000,00	412,18	412,18	412,18		1.587,82
	1320	22701	GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF POLICIA LOCAL	1.100,00		1.100,00	326,70	326,70	326,70		773,30
	1320	23020	DIETAS A PERSONAL SERVICIO SEGURIDAD	2.000,00		2.000,00	2.143,56	2.143,56	2.143,56		-143,56
	1320	23120	LOCOMOCION SERVICIOOS SEGURIDAD	1.000,00		1.000,00	493,25	493,25	493,25		506,75
	1320	62300	MAQUINARIA Y OTROS POLICIA LOCAL	3.000,00	-2.500,00	500,00					500,00
	1320	62400	ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL	500,00		500,00					500,00
	1320	62500	MOBILIARIO Y ENSERES POLICIA LOCAL	500,00		500,00					500,00
	1320	62600	MATERIAL INFORMATICO POLICIA LOCAL	500,00		500,00					500,00
	1340	2219900	OTROS SUMINISTRO SEGURIDAD	7.000,00	5.400,00	12.400,00	10.940,24	10.940,24	10.940,24		1.459,76
	1340	2279900	ORDENANAC.TRAFICO-ESTACIONAMIE TO:RETIRADA VEHICULO VIA PUBL	6.000,00	1.000,00	7.000,00	6.655,00	6.655,00	2.991,12	3.663,88	345,00
	1350	1310001	OTRAS REMUNER. PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCION CIVIL	24.500,00	1.800,00	26.300,00	26.245,55	26.245,55	26.245,55		54,45
	1350	1620500	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE PROTECCION CIVIL	2.500,00	1.812,97	4.312,97	2.598,57	2.598,57	2.598,57		1.714,40
	1350	21200	MANTENIMIENTOS EDIFICIOS PROTECCION CIVIL	500,00	-200,00	300,00					300,00
			Suma	1.036.224,00	23.504,68	1.059.728,68	1.031.496,89	1.031.496,89	1.020.309,26	11.187,63	28.231,79

(2017)

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1350	21301	MAQUINARIA, INST.TECNICA Y UTILLAJE PROTECCION CIVIL	100,00	400,00	500,00	273,60	273,60	273,60		226,40
	1350	21400	REPARACIONES VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.500,00		2.500,00	1.252,77	1.252,77	1.252,77		1.247,23
	1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	5.000,00	-4.250,00	750,00					750,00
	1350	2269900	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	2.000,00	6.100,00	8.100,00					8.100,00
	1350	22701	GASTOS INSTALACIONES PROTECCION CIVIL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	1350	23300	DIETAS PROTECCION CIVIL	14.000,00		14.000,00	12.222,00	12.222,00	12.222,00		1.778,00
	1350	62300	MAQUINARIA Y OTROS PROTECCION CIVIL	1.000,00	10.500,00	11.500,00	10.284,76	10.284,76	10.284,76		1.215,24
	1360	46700	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	129.140,58	4.000,00	133.140,58	132.504,46	132.504,46	3.363,84	129.140,62	636,12
	1500	13000	BASICAS LABORAL FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	93.100,00	500,00	93.600,00	93.854,44	93.854,44	93.854,44		-254,44
	1500	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO URBANISMO: OFICINA TECNICA	500,00	1.920,00	2.420,00	2.394,23	2.394,23	2.394,23		25,77
	1500	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE URBANISMO:OFICNA TECNICA	109.000,00		109.000,00	108.515,33	108.515,33	108.515,33		484,67
	1500	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL URBANISMO:CATASTRO	18.500,00	14.800,00	33.300,00	33.132,37	33.132,37	33.132,37		167,63
	1500	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	1.500,00	9.900,21	11.400,21	11.345,99	11.345,99	11.345,99		54,22
	1500	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES URBANISMO	6.900,00	-1.440,82	5.459,18	3.647,69	3.647,69	3.647,69		1.811,49
	1500	22701	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEGURIDAD EDIF. URBANISMO	100,00	800,00	900,00					900,00
	1500	2279900	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN.GRAL.URBANISMO Y VIVIENDA	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	3.289,60	3.289,60	3.289,60		-289,60
	1500	23020	DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO	200,00		200,00	3,35	3,35	3,35		196,65
	1500	23120	LOCOMOCION PERSONAL ADMIN.GRAL.VIKVIENDA Y URBANISMO	500,00		500,00	68,93	68,93	68,93		431,07
	1510	2269900	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS	100,00	6.390,00	6.490,00	5.498,24	5.498,24	5.498,24		991,76
	1510	60000	INVERSIONES EN TERRENOS		322.877,60	322.877,60					322.877,60
	1521	44900	SUBVENCIONES ENTIDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	100,00		100,00					100,00
	1522	48901	SUBV. A FAMILIAS ADECENTAMEINTO-CONSERV-LIMPIEZA TAJO ÁLORA	32.000,00	-22.000,00	10.000,00					10.000,00
	1532	13000	BASICAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	38.000,00	5.000,00	43.000,00	36.231,44	36.231,44	36.231,44		6.768,56
	1532	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO VIAS PUBLICAS	4.000,00		4.000,00	2.541,96	2.541,96	2.541,96		1.458,04
			Suma	1.535.464,58	414.701,67	1.950.166,25	1.525.935,62	1.525.935,62	1.385.607,37	140.328,25	424.230,63

(2017)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1532	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	36.000,00	36.700,00	72.700,00	37.377,57	37.377,57	37.377,57		35.322,43
	1532	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	100.000,00	-27.000,00	73.000,00	85.313,09	85.313,09	85.313,09		-12.313,09
	1532	1310100	BOLSA DE TRABAJO. PERSONAL LABORAL TEMPORAL VIAS PUBLICAS	100.000,00	18.000,00	118.000,00	148.592,52	148.592,52	148.592,52		-30.592,52
	1532	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	500,00	8.888,00	9.388,00	9.314,62	9.314,62	9.314,62		73,38
	1532	20401	ARRENDAMIENTO VEHICULOS Y OTROS SERV. VIAS PUBLICAS	500,00	7.000,00	7.500,00					7.500,00
	1532	21000	INFRAESTRUCTURA VIAS PUBLICAS	50.000,00	-14.000,00	36.000,00	35.264,38	35.264,38	35.264,38		735,62
	1532	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERV. VIAS PUBLICAS	900,00		900,00	138,91	138,91	138,91		761,09
	1532	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. SERV. VIAS PUBLICAS	3.000,00		3.000,00	484,00	484,00	484,00		2.516,00
	1532	21400	REPARACION Y MANT.VEHICULOS SERV. VIAS PUBLICAS	12.000,00	1.200,00	13.200,00	15.563,07	15.563,07	15.563,07		-2.363,07
	1532	22104	VESTUARIO SERVICIOS VIAS PUBLICAS	6.000,00		6.000,00	2.681,18	2.681,18	2.681,18		3.318,82
	1532	2219900	OTROS SUMINISTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	3.000,00	-1.000,00	2.000,00					2.000,00
	1532	2219901	GASTOS DIVERSOS SERV. VIAS PUBLICAS: TALLER DE HIERROS	1.200,00		1.200,00	458,65	458,65	458,65		741,35
	1532	22300	TRANSPORTE SERVICIOS VIAS PUBLICAS	500,00		500,00					500,00
	1532	2269900	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	2.000,00		2.000,00	586,74	586,74	586,74		1.413,26
	1532	22701	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEGURIDAD EDIF.SERV. OPERATIVO	100,00		100,00	2.387,33	2.387,33	2.387,33		-2.287,33
	1532	23020	DIETAS PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00		500,00					500,00
	1532	23120	LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO VIAS PUBLICAS	500,00		500,00					500,00
	1532	60900	ROTULACIONES DE CALLES	8.000,00	-8.000,00						
	1532	60901	DEMOLICION VIVIENDA BARRANCO Y OTRAS PARA CREACION VIAL	22.500,00	-12.000,00	10.500,00	8.238,38	8.238,38	8.238,38		2.261,62
	1532	60902	REDACC. PROYECT. CMNO.ACCESO SOLAR EDIF CULTURAL BERMEJO	1.000,00	-1.000,00						
	1532	61900	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN LA BDA. EL CHORRO FASE I		149.878,09	149.878,09	126.713,12	126.713,12	126.713,12		23.164,97
	1532	61901	MEJORA INFRAESTRUCTURA EN LA BDA. EL CHORRO (SEPARATA 1ª)	1.500,00	-1.500,00						
	1532	61902	MANO OBRA PFEA 2016: REMOD.AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	500,00	440,82	940,82	940,82	940,82	940,82		
	1532	61903	MATERIALES OBRA PFEA 2016: REMOD.AVDA.PABLO RUIZ PICASSO		4.205,24	4.205,24	3.414,65	3.414,65	3.414,65		790,59
			Suma	1.849.664,58	539.813,82	2.389.478,40	1.966.027,08	1.966.027,08	1.825.698,83	140.328,25	423.451,32

(2017)

Pág. 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1532	61904	MANO OBRA PFEA 2016:OBRA MEJORA VIARIO-ESPACIO EL CHORRO		317,26	317,26					317,26
	1532	61905	PIFS 2017:REMODO.VIALES C)LA VEGA-PAREDILLAS-GINER RIOS Y OTR		59.500,00	59.500,00					59.500,00
	1532	61906	P.I.P 2015 PROY-DIRECC-REMODO. C) LA RAMPY Y ZONA C) CARMONA	5.000,00	92.374,57	97.374,57	97.345,96	97.345,96	97.345,96		28,61
	1532	61907	PIFS 2017:REMODO.TRAMO VIALES C)VERACRUZ-CASA CULTURA		265.500,00	265.500,00					265.500,00
	1532	61908	REDACCION PROYECTO ACTUACION BDA. EL CHORRO	5.000,00		5.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		500,00
	1532	61909	CONCERTACION 2016:OBRA REMOD. AVDA. PRINCIPAL BDA. EL PUENTE	227.500,00	147.000,00	374.500,00	49.123,47	49.123,47	49.123,47		325.376,53
	1532	61910	CONCERTACION 2017: PAVIMENT.Y MEJORA INFRAEST. ARRABAL ALORA	160.000,00		160.000,00					160.000,00
	1532	61911	REDACCION ESTUDIO PREVIO REURBANIZ. PUEBLO NUEVO	5.000,00	-5.000,00						
	1532	61912	REMODELACIONY ARREGLO PARTE DE CALLE CARMONA Y OTROS	17.000,00	9.700,00	26.700,00	26.569,28	26.569,28	26.569,28		130,72
	1532	61913	EDUSI:REHABILIT. ZONA URBANA ACCESO AL CASTILLO (ARRABAL)	466.666,67		466.666,67					466.666,67
	1532	61915	PFEA 2017 PERSONAL REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	130.000,00	-2.788,75	127.211,25	88.966,63	88.966,63	88.966,63		38.244,62
	1532	61916	PFEA 2017 MATERIALES REMODE. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO	60.000,00	2.584,41	62.584,41	41.535,80	41.535,80	41.535,80		21.048,61
	1532	61917	REDACC. PROY. DIREC. CORR. OBRAS PFEA Y OTRAS REMOD. INFRAES	10.000,00		10.000,00	6.961,00	6.961,00	6.961,00		3.039,00
	1532	61920	P.I.F.S 2016 REMODELACION VIAS PUBLICAS ARRABALES CASTILLO	17.476,57	126.750,00	144.226,57	120.838,38	120.838,38	120.838,38		23.388,19
	1532	61921	P.I.F.S 2016 PAVIMENT.VIAS PUBLICAS C) SANTA AGENTEA,URIQUI		55.000,00	55.000,00	42.199,40	42.199,40	42.199,40		12.800,60
	1532	61922	P.I.F.S 2016 PAVIMENT.VIAS PUBLICAS C) CARMONA A C) VERACRUZ		118.575,00	118.575,00	118.555,16	118.555,16	118.555,16		19,84
	1532	61923	EDUSI: REURBANIZACION ACT. TRAMA URBANA EL CHORRO	233.333,33		233.333,33					233.333,33
	1532	62202	CERRAMIENTO ALMACEN SERVICIOS OPERATIVOS	1.000,00	-1.000,00						
	1532	62204	PFEA 2017.PERSONAL OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO		35.166,24	35.166,24	33.020,17	33.020,17	28.740,37	4.279,80	2.146,07
	1532	62205	PFEA 2017.MATERIALES OBRA CERRAMIENTOS ZONA DE TRABAJO SSOO		17.583,12	17.583,12	7.395,34	7.395,34	7.395,34		10.187,78
	1532	62300	ADQUIS.MAQUINARIA URBANISMO, ISNTALACIONES Y OTROS URBANISMO	2.000,00	-2.000,00						
	1532	62400	ADQUIS.VEHICULO URBANISMO,SERV. OPERAT Y OTROS	45.000,00	-36.200,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00		
			Suma	3.234.641,15	1.422.875,67	4.657.516,82	2.611.837,67	2.611.837,67	2.467.229,62	144.608,05	2.045.679,15

(2017)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1600	21001	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	30.000,00	10.600,00	40.600,00	39.360,69	39.360,69	39.360,69		1.239,31
	1610	13000	BÁSICAS LABORAL FIJO SANEAMI., ABASTECIMI, DISTRIB. AGUA	40.000,00	-7.000,00	33.000,00	32.454,90	32.454,90	32.454,90		545,10
	1610	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO SANEAMI.ABASTECIMI.DISTRUB AGUA	8.000,00	1.300,00	9.300,00	9.295,64	9.295,64	9.295,64		4,36
	1610	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO SANEAMI. ABASTECIMI.DISTRB AGUA	38.000,00	-7.000,00	31.000,00	30.347,62	30.347,62	30.347,62		652,38
	1610	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	40.000,00		40.000,00	39.872,62	39.872,62	39.872,62		127,38
	1610	15001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ABASTECIMIENTO AGUA	4.500,00	8.200,00	12.700,00	12.581,00	12.581,00	12.581,00		119,00
	1610	21000	INFRAESTRUCTURA.ABSTECIM. Y DISTRIBUCION AGUA	55.000,00	24.400,00	79.400,00	80.849,69	80.849,69	80.258,31	591,38	-1.449,69
	1610	21300	REPARAC. MAQUINARIA E INSTALAC.SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO	8.000,00	-2.000,00	6.000,00	400,00	400,00	400,00		5.600,00
	1610	22100	ENERGIA ELECTRICA SERV. DISTRIBUCION AGUA POTABLE	175.000,00	6.400,00	181.400,00	176.344,82	176.344,82	176.344,82		5.055,18
	1610	2219900	OTRO SUMINISTRO ABASTECIMEINTO Y DISTRIBUCION AGUA	13.000,00	300,00	13.300,00	13.728,46	13.728,46	13.728,46		-428,46
	1610	2219901	ADQUISICION CONTADORES ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA Y OTROS	7.000,00	-2.000,00	5.000,00	1.836,50	1.836,50	1.836,50		3.163,50
	1610	2269900	GASTOS DIVERSOS ABASTECIMEINTO-DISTRIB.AGUA	5.000,00		5.000,00	4.212,00	4.212,00	4.212,00		788,00
	1610	2279900	VIGILANCIA Y CONTROL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION AGUA	7.500,00		7.500,00	6.669,13	6.669,13	6.669,13		830,87
	1610	23020	DIETAS SANEAMIENTO,ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUUCION AGUAS	200,00		200,00					200,00
	1610	23120	LOCOMOCION SERV.SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBU AGUA	500,00		500,00	54,72	54,72	54,72		445,28
	1610	61900	REDACCION COLECTOR ARROYO HONDO.DAÑOS TEMPORALES		1.496,19	1.496,19					1.496,19
	1610	62300	ADQUISIC. BOMBA, TRANSFORM. Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	15.000,00	22.803,52	37.803,52	13.228,49	13.228,49	13.228,49		24.575,03
	1610	62301	ADQUISICION MAQUINARIAS,INST.Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE	5.000,00	2.700,00	7.700,00	7.674,03	7.674,03	7.674,03		25,97
	1610	63200	SUBV.ARREGLO POZOS Y REDES ABAST.AGUA DAÑOS INUNDACIONES		43.892,25	43.892,25					43.892,25
	1610	63201	REPARACION DEPOSITO SUMINISTRO AGUA POTABLE A ÁLORA	105.633,24	2.000,00	107.633,24	87.117,65	87.117,65	87.117,65		20.515,59
	1621	21000	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS: VERTEDERO	7.000,00	100,00	7.100,00	10.518,54	10.518,54	10.518,54		-3.418,54
			Suma	3.798.974,39	1.529.067,63	5.328.042,02	3.178.384,17	3.178.384,17	3.033.184,74	145.199,43	2.149.657,85

(2017)

Pág. 6

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1621	21300	REP. Y MANT. MAQ. ISNT.TEC. Y UTILLAJE RECOGIDA RESIDUOS	2.500,00	7.500,00	10.000,00	2.355,86	2.355,86	2.355,86		7.644,14
	1621	21400	REPARACION VEHICULOS RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	100,00	12.400,00	12.500,00	10.813,18	10.813,18	10.813,18		1.686,82
	1621	21500	MOBILIARIO RECOGIDA Y TRATAM.RESIDUOS:CONTENEDORES,ES CUDOS..	200,00		200,00	64,30	64,30	64,30		135,70
	1621	22602	CAMPAÑA PUBLICITARIA SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	1.000,00	-1.000,00						
	1621	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	97,56	97,56	97,56		2.902,44
	1621	2279903	RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DOMICILIARIA DE BASURAS	331.500,00		331.500,00	324.813,91	324.813,91	324.813,91		6.686,09
	1621	2279905	LIMPIEZA DE CONTENEDORES	100,00		100,00	69,80	69,80	69,80		30,20
	1621	62200	OBRA CONSTRUCCION AGRUPACION DE CONTENEDORES	2.000,00	-2.000,00						
	1621	62500	ADQUISICION DE CONTENEDORES BASURAS, PAPELERAS Y OTROS	5.000,00		5.000,00	3.519,98	3.519,98	3.519,98		1.480,02
	1622	22700	TRANSPORTE PUNTO LIMPIO A CENTRO TRATAMIENT	24.000,00	26.550,00	50.550,00	49.002,22	49.002,22	49.002,22		1.547,78
	1622	46700	CONSORCIO R.S.U: CANON UTILIZACION VERTEDERO R.S.U	104.414,09		104.414,09	103.916,23	103.916,23		103.916,23	497,86
	1623	20900	CANON AUTONOMICO DEPURACION	39.200,00		39.200,00	38.927,44	38.927,44	38.927,44		272,56
	1623	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PUNTO LIMPIO	2.000,00	650,00	2.650,00	947,43	947,43	947,43		1.702,57
	1623	21200	EDIFICIOS TRATAMIENTOS DE RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y OTROS	500,00		500,00					500,00
	1630	13000	BASICAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	52.600,00	-1.000,00	51.600,00	51.522,82	51.522,82	51.522,82		77,18
	1630	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO LIMPIEZA VIARIA	12.000,00	-1.000,00	11.000,00	10.825,83	10.825,83	10.825,83		174,17
	1630	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	40.400,00		40.400,00	39.886,53	39.886,53	39.886,53		513,47
	1630	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	1.500,00	16.000,00	17.500,00	17.328,61	17.328,61	17.328,61		171,39
	1630	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	500,00	1.500,00	2.000,00	1.527,99	1.527,99	1.527,99		472,01
	1630	21400	REPARACION VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA	4.900,00	-4.000,00	900,00					900,00
	1630	22110	OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA	27.000,00	1.900,00	28.900,00	27.591,01	27.591,01	27.591,01		1.308,99
	1630	2279902	OTROS TRABAJOS LIMPIEZA VIARIA:RIEGOS Y OTROS	500,00	5.100,00	5.600,00	6.397,68	6.397,68	6.397,68		-797,68
	1640	13000	BASICAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	7.900,00		7.900,00	7.827,46	7.827,46	7.827,46		72,54
			Suma	4.466.788,48	1.590.717,63	6.057.506,11	3.875.827,72	3.875.827,72	3.626.712,06	249.115,66	2.181.678,39

(2017)

Pág.

7

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1640	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	4.000,00	50,00	4.050,00	7,71	7,71	7,71		4.042,29
	1640	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO CEMENTERIO	10.500,00		10.500,00	9.174,55	9.174,55	9.174,55		1.325,45
	1640	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL CEMENTERIO	20.000,00	21.700,00	41.700,00	46.683,06	46.683,06	46.683,06		-4.983,06
	1640	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO CEMENTERIO	500,00	5.744,08	6.244,08	5.644,45	5.644,45	5.644,45		599,63
	1640	21200	INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	1.900,00	6.150,00	8.050,00	8.479,73	8.479,73	8.479,73		-429,73
	1640	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. CEMENTERIO	500,00		500,00					500,00
	1640	22110	OTROS SUMINISTROS PRODUCTOS LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL	500,00		500,00	46,00	46,00	46,00		454,00
	1640	2219900	OTROS SUMINISTROS CEMENTERIO MUNICIPAL	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	1640	2269901	GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO MUNICIPAL	5.000,00	2.700,00	7.700,00	8.378,66	8.378,66	8.378,66		-678,66
	1640	22701	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEGURIDAD EDIF.CEMENTERIO	100,00		100,00					100,00
	1640	62201	ADQUISICION-INSTALACION NICHOS Y OSARIOS CEMENTERIO	100,00		100,00					100,00
	1640	62202	REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	100,00		100,00					100,00
	1640	62203	PROYECTO Y OTROS REMODELACION CEMENTERIO MUNICIPAL	22.000,00	-21.600,00	400,00					400,00
	1640	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CEMENTERIO MUNICIPAL	1.000,00	-1.000,00						
	1640	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CEMENTERIO MUNICIPAL	2.500,00	-2.500,00						
	1641	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION HORNO CREMATARIO	3.000,00	-1.200,00	1.800,00	105,26	105,26	105,26		1.694,74
	1641	22103	COMBUSTIBLE CEMENTERIO: HORNO CREMATARIO	30.000,00	500,00	30.500,00	29.863,39	29.863,39	27.630,98	2.232,41	636,61
	1641	2269900	GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO: HORNO CREMATARIO	5.000,00	200,00	5.200,00	7.226,03	7.226,03	7.226,03		-2.026,03
	1641	2279900	CONTRATO MANTENIMIENTO CEMENTERIO: HORNO CREMATARIO	3.500,00		3.500,00	1.887,60	1.887,60	1.887,60		1.612,40
	1650	13000	BASICAS LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	10.400,00		10.400,00	9.776,37	9.776,37	9.776,37		623,63
	1650	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00	100,00	600,00	1.014,06	1.014,06	1.014,06		-414,06
	1650	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.500,00		10.500,00	11.003,71	11.003,71	11.003,71		-503,71
	1650	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO	25.500,00		25.500,00	25.109,57	25.109,57	25.109,57		390,43
			Suma	4.621.388,48	1.601.511,71	6.222.900,19	4.040.220,16	4.040.220,16	3.788.872,09	251.348,07	2.182.680,03

(2017)

Pág.

8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1650	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ALUMBRADO PUBLICO	500,00		500,00	395,74	395,74	395,74		104,26
	1650	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00	-3.000,00	12.000,00	10.706,81	10.706,81	10.706,81		1.293,19
	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	130.000,00	-4.000,00	126.000,00	124.040,52	124.040,52	124.040,52		1.959,48
	1650	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS: ALUMBRADO PUBLICO	500,00	3.000,00	3.500,00	3.086,86	3.086,86	3.086,86		413,14
	1650	23020	DIETAS PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	100,00		100,00					100,00
	1650	23120	LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	400,00		400,00					400,00
	1650	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00	-16.950,00	3.050,00	1.774,97	1.774,97	1.774,97		1.275,03
	1700	2269900	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	3.000,00	800,00	3.800,00	802,58	802,58	802,58		2.997,42
	1710	13000	BASICAS LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	17.500,00		17.500,00	17.385,84	17.385,84	17.385,84		114,16
	1710	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO PARQUES Y JARDINES	500,00		500,00	113,79	113,79	113,79		386,21
	1710	13002	COMPLEMENTARIA LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	13.500,00		13.500,00	13.434,26	13.434,26	13.434,26		65,74
	1710	1310001	PERSONAL LABORAL TEMPORAL:JARDINEROS	15.000,00		15.000,00	15.037,64	15.037,64	15.037,64		-37,64
	1710	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO PARQUE Y JARDINES	500,00		500,00	490,85	490,85	490,85		9,15
	1710	20000	ALQUILER DE TERRENOS PARQUE INFANTIL Y OTROS	1.500,00		1.500,00	1.124,13	1.124,13	1.124,13		375,87
	1710	21000	INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	30.000,00	-5.000,00	25.000,00	25.146,93	25.146,93	25.146,93		-146,93
	1710	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO VIVERO MUNICIPAL	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	291,70	291,70	291,70		708,30
	1710	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. VIVERO MUNICIPAL	500,00	1.350,00	1.850,00	287,51	287,51	287,51		1.562,49
	1710	2219900	ADQUISICION DE PLANTAS PARA VIVERO MUNICIPAL Y OTROS	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	713,97	713,97	713,97		286,03
	1710	2269900	GASTOS DIVERSOS VIVERO MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	1.134,55	1.134,55	1.134,55		-134,55
	1710	23020	DIETAS PERSONAL PARQUE Y JARDINES	200,00		200,00					200,00
	1710	23120	LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO PARQUE Y JARDINES	200,00		200,00					200,00
	1710	61902	REPOSICION PARQUES INFANTILES DE ÁLORA	1.000,00	8.000,00	9.000,00	8.920,64	8.920,64	8.920,64		79,36
	1710	61903	MANO OBRA PFEA 2016:OBRA ACT. Y MEJORAS DIVER. AREAS LIBRES	3.200,00	123.728,05	126.928,05	126.272,81	126.272,81	126.272,81		655,24
	1710	61904	MATERIALES PFEA 2016:OBRA ACT.Y MEJORAS DIVER. AREAS LIBRES	1.000,00	77.044,89	78.044,89	76.208,01	76.208,01	76.208,01		1.836,88
			Suma	4.880.488,48	1.784.484,65	6.664.973,13	4.467.590,27	4.467.590,27	4.216.242,20	251.348,07	2.197.382,86

(2017)

Pág.

9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	1721	21000	PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: REPOBLACION FORESTAL	2.000,00	-2.000,00						
	1721	2269900	GASTOS DIVERSOS:PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL Y OTROS	11.000,00	-10.000,00	1.000,00	912,07	912,07	912,07		87,93
	1721	22706	PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.000,00	-1.000,00						
	2210	1620400	ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO FUNCIONARIOS	20.000,00	8.800,00	28.800,00	34.896,52	34.896,52	34.896,52		-6.096,52
	2210	1620401	ACCION SOCIAL DERIVADA DE ACUERDO COLECTIVO LABORALES FIJOS	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	8.700,76	8.700,76	8.700,76		6.299,24
	2210	1620500	SEGUROS VIDA Y ACCIDENTE FUNCIONARIOS Y OTROS	15.000,00		15.000,00	13.093,57	13.093,57	13.093,57		1.906,43
	2210	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES FUNCIONARIOS	33.000,00		33.000,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00		17.500,00
	2210	83001	ANTICIPOS REINTEGRABLES LABORALES FIJOS	33.000,00		33.000,00	20.900,00	20.900,00	20.900,00		12.100,00
	2310	1310001	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	26.000,00	-4.000,00	22.000,00	20.932,77	20.932,77	20.932,77		1.067,23
	2310	1310100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL HOGAR JUBILADO	25.500,00		25.500,00	24.531,78	24.531,78	24.531,78		968,22
	2310	1310101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ACCIÓN SOCIAL	60.000,00	-17.900,00	42.100,00	35.407,63	35.407,63	35.407,63		6.692,37
	2310	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	500,00		500,00	36,30	36,30	36,30		463,70
	2310	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. SERV. SOCIALES	500,00		500,00					500,00
	2310	2269900	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	5.000,00		5.000,00	2.688,63	2.688,63	2.688,63		2.311,37
	2310	2279900	ESTUDIOS Y TRAB.TEC.:DIRECC ENERGIA ELECTRICA CENTRO SOCIOED	3.000,00		3.000,00	2.952,40	2.952,40	2.952,40		47,60
	2310	48900	SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO ACCION SOCIAL	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	2310	48901	SUBV. A FAMILIAS ACCION SOCIAL	2.500,00	300,00	2.800,00	2.526,26	2.526,26	2.526,26		273,74
	2310	62300	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE CENTRO SOCIO-EDUCATIVO CULTURAL	20.000,00	-7.000,00	13.000,00	12.932,26	12.932,26	12.932,26		67,74
	2310	62500	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y CULTURAL	1.000,00	1.500,00	2.500,00	2.230,90	2.230,90	2.230,90		269,10
	2311	22105	PROGRAMA ACCIONES SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA Y OTROS	1.000,00	11.214,28	12.214,28	12.174,50	12.174,50	12.174,50		39,78
	2311	48902	PROG.EXTR.MINIMOS VITALES Y PREST.DE URGENCIA SOCIAL 2016		14.100,00	14.100,00	12.765,50	12.765,50	12.765,50		1.334,50
	2312	2269900	GASTOS DIVERSOS : TERCERA EDAD	1.000,00	-1.000,00						
	2312	2269901	ESTILO DE VIDA SALUDABLES GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL:TALLER MÚSICA POPULAR	500,00		500,00					500,00
			Suma	5.176.988,48	1.772.498,93	6.949.487,41	4.705.772,12	4.705.772,12	4.454.424,05	251.348,07	2.243.715,29

(2017)

Pág.

10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	2312	2269902	GASTOS DIVERSOS ACCION SOCIAL: TERCERA EDAD Y OTROS	10.000,00	-5.300,00	4.700,00	2.796,20	2.796,20	2.796,20		1.903,80
	2312	2279900	CONTRATO BAR Y OTROS HOGAR DEL JUBILADO	100,00		100,00					100,00
	2313	2269901	GASTOS DIVERSOS TODOS ANDALUCES	500,00		500,00					500,00
	2314	2269900	GASTOS DIVERSOS "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" Y OTROS	500,00	9.099,85	9.599,85	1.053,74	1.053,74	1.053,74		8.546,11
	2314	2269901	GASTOS DIVERSOS PROMOCION SOCIAL: ATENCION DROGODEPENDIENTE	500,00	1.500,00	2.000,00					2.000,00
	2315	1310201	PERSONAL CENTRO.C.DROGODEPENDENCIA	72.000,00	1.500,00	73.500,00	73.321,70	73.321,70	73.321,70		178,30
	2315	21200	MANTENIMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	1.500,00		1.500,00	24,20	24,20	24,20		1.475,80
	2315	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. C.C DROGODEPENENCIA	500,00		500,00					500,00
	2315	2269900	GASTOS DIVERSOS FUNCIONAMIENTO C.C.DROGODEPENDENCIA	2.000,00		2.000,00	408,41	408,41	408,41		1.591,59
	2315	22701	GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO COMARCAL DROG.	1.000,00		1.000,00	371,20	371,20	371,20		628,80
	2318	2269900	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD	500,00		500,00					500,00
	2410	1310000	PERSONAL LABORAL DESARROLLO LOCAL	50.000,00	-4.500,00	45.500,00	44.436,48	44.436,48	44.436,48		1.063,52
	2410	1310200	PERSONAL PROGRAMA EMPL@ JOVEN		294.900,00	294.900,00	293.737,42	293.737,42	293.737,42		1.162,58
	2410	1310201	PERSONAL PROGRAMA EMPL@ 25+		197.000,00	197.000,00	169.831,57	169.831,57	169.831,57		27.168,43
	2410	1310202	PERSONAL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL 2016		64.699,51	64.699,51	61.437,55	61.437,55	61.437,55		3.261,96
	2410	1310203	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN INCLUSION 2017		69.428,00	69.428,00	2.296,35	2.296,35	2.296,35		67.131,65
	2410	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIO FOMENTO EMPLEO:CENTRO FORMACION	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	285,26	285,26	285,26		714,74
	2410	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIAS VARIAS: CENTRO FORMACIÓN	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	84,70	84,70	84,70		915,30
	2410	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO CENTRO FORMACION	500,00		500,00					500,00
	2410	2269900	GASTOS ACTIVIDADES DIVERSAS FORMACION	1.000,00		1.000,00	196,02	196,02	196,02		803,98
	2410	22701	GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO FORMACIÓN	500,00		500,00	96,20	96,20	96,20		403,80
	2410	2279904	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTROS	3.000,00	-2.500,00	500,00					500,00
	2410	23020	DIETAS PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00		100,00					100,00
	2410	23120	LOCOMOCION PERSONAL FOMENTO EMPLEO	100,00		100,00					100,00
			Suma	5.325.288,48	2.396.326,29	7.721.614,77	5.356.149,12	5.356.149,12	5.104.801,05	251.348,07	2.365.465,65

(2017)

Pág.

11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	2410	62300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICA,UTILLAJE EDIFICIO FORMACION	2.500,00	-2.500,00						
	2410	62500	MOBILIARIO Y ENSERES EDIFICIO FORMACION	500,00		500,00					500,00
	2413	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE ESCUELA TALLER	100,00		100,00					100,00
	2414	2219900	OTROS SUMINISTROS PROGRAMA ORIENTA		2.753,67	2.753,67	160,55	160,55	160,55		2.593,12
	3110	2269900	GASTOS DIVERSOS ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	6.000,00	11.400,00	17.400,00	23.954,34	23.954,34	23.954,34		-6.554,34
	3110	2279900	ACCIONES PUBLICAS RELATIVAS SALUD DESRRATIZACION Y OTROS	13.000,00		13.000,00	5.929,00	5.929,00	5.929,00		7.071,00
	3110	48900	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO SANIDAD	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00		
	3111	48900	SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO SANIDAD:PROTECC ANIMAL	850,00		850,00	850,00	850,00	850,00		
	3230	13000	BASICAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	16.900,00	200,00	17.100,00	17.097,43	17.097,43	17.097,43		2,57
	3230	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO EDUCACIÓN	100,00		100,00	21,02	21,02	21,02		78,98
	3230	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO EDUCACIÓN	14.000,00	2.200,00	16.200,00	16.179,16	16.179,16	16.179,16		20,84
	3230	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO EDUCACION	500,00	750,00	1.250,00	1.079,32	1.079,32	1.079,32		170,68
	3230	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDUCACION PRESCOLAR-PRIMAR	15.000,00	-750,00	14.250,00	12.925,00	12.925,00	12.925,00		1.325,00
	3230	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. EDUCACION	1.500,00		1.500,00	1.064,80	1.064,80	1.064,80		435,20
	3230	22100	ENERGIA ELECTRICA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	50.000,00		50.000,00	45.753,93	45.753,93	45.753,93		4.246,07
	3230	22103	COMBUSTIBLES INSTALACIONES EDUCACION	1.000,00		1.000,00	2.655,12	2.655,12	2.655,12		-1.655,12
	3230	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	500,00		500,00					500,00
	3230	2219900	OTROS SUMINISTROS EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	3230	2270000	CONTRATACION LIMPIEZA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	163.000,00		163.000,00	159.530,01	159.530,01	146.169,59	13.360,42	3.469,99
	3230	62200	INVERSIONES VARIAS NUEVAS EDUCACION	1.500,00	-1.000,00	500,00					500,00
	3230	62501	EQUIPAMIENTO EDUCACION: COLEGIOS	1.000,00	-1.000,00						
	3230	63200	INVERSIONES VARIAS REPOSICION EDUCACION	1.000,00	-1.000,00						
	3230	63202	MATERIALES PFEA 2016:REMODELACION BAÑOS COLEGIO CERVANTES		1.395,85	1.395,85					1.395,85
			Suma	5.726.238,48	2.408.775,81	8.135.014,29	5.753.163,97	5.753.163,97	5.488.455,48	264.708,49	2.381.850,32

(2017)

Pág.

12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3230	63203	OBRA PFEA 2017 MANO DE OBRA REMODO.BAÑOS C.P CERVANTES FASEII	102.000,00		102.000,00	101.815,17	101.815,17	101.815,17		184,83
	3230	63204	OBRA PFEA 2017 MATERIALES REMODO.BAÑOS C.P CERVANTES FASEII	50.000,00		50.000,00	35.920,21	35.920,21	35.920,21		14.079,79
	3230	63205	OBRA PFEA 2017 MANO OBRA REMODO.BAÑOS C.P EL HACHO FASEII	52.000,00		52.000,00	50.112,90	50.112,90	50.112,90		1.887,10
	3230	63206	OBRA PFEA 2017 MATERIALES REMODO.BAÑOS C.P EL HACHO FASEII	25.000,00		25.000,00	21.319,20	21.319,20	21.319,20		3.680,80
	3260	2269900	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	2.000,00		2.000,00	826,10	826,10	826,10		1.173,90
	3260	2269902	GASTOS DIVERSOS EDUCACION:ACTV. EDUCATIVAS ESCOLARES	5.000,00		5.000,00	5.104,75	5.104,75	5.104,75		-104,75
	3260	48900	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO EDUCACION	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		
	3260	48901	SUBVENCIONES A FAMILIAS EDUCACION	100,00		100,00					100,00
	3260	48902	PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADEMICA ESO Y BACHILLERATO	1.750,00		1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00		
	3270	1310200	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL PROGRAMA GUADALINFO	22.000,00	6.869,44	28.869,44	28.699,57	28.699,57	28.699,57		169,87
	3270	2269900	GASTOS DIVERSOS PROMOCION EDUCATIVA:PROG. GUADALINFO	2.000,00		2.000,00	1.992,99	1.992,99	1.992,99		7,01
	3270	62600	EQUIPOS PROCESOS INFORM. Y OTROS PROGRAMA GUADALINFO	100,00		100,00					100,00
	3300	13000	BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	8.700,00	700,00	9.400,00	8.596,74	8.596,74	8.596,74		803,26
	3300	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	200,00		200,00	8,26	8,26	8,26		191,74
	3300	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	7.000,00	700,00	7.700,00	6.990,22	6.990,22	6.990,22		709,78
	3300	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. CULTURA	20.000,00	2.000,00	22.000,00	21.781,58	21.781,58	21.781,58		218,42
	3300	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00	-150,00	350,00	249,52	249,52	249,52		100,48
	3300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE ADMIN. GRAL. CULTURA	5.000,00		5.000,00	5.703,30	5.703,30	5.703,30		-703,30
	3300	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR Y OTRAS MAQUINARIAS CULTURA	3.000,00		3.000,00	903,92	903,92	903,92		2.096,08
	3300	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO ADMIN.GRAL.CULTURA	1.000,00	-500,00	500,00					500,00
	3300	2260900	OTROS GASTOS DIVERSOS ADMON. GRAL. CULTURA	2.000,00	250,00	2.250,00	1.661,51	1.661,51	1.661,51		588,49
	3300	22701	GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD CENTRO SOCIEDUCATIVO Y CULTU	1.500,00		1.500,00	798,60	798,60	798,60		701,40
	3300	2279904	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS	4.000,00	-2.000,00	2.000,00					2.000,00
			Suma	5.941.388,48	2.416.645,25	8.358.033,73	5.947.383,34	5.947.383,34	5.682.674,85	264.708,49	2.410.650,39

(2017)

Pág.

13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3300	23020	DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00		500,00					500,00
	3300	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00		500,00					500,00
	3300	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICA, UTILLAJE ADMIN. GRAL. CULTURA	500,00		500,00					500,00
	3321	13000	BASICAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	20.000,00	300,00	20.300,00	20.332,96	20.332,96	20.332,96		-32,96
	3321	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO BIBLIOTECA	500,00		500,00	20,28	20,28	20,28		479,72
	3321	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA	19.100,00	2.000,00	21.100,00	21.041,10	21.041,10	21.041,10		58,90
	3321	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO BIBLIOTECA	500,00	700,00	1.200,00	661,72	661,72	661,72		538,28
	3321	22001	REVISTAS Y PUBLICACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00	-1.000,00						
	3321	2260900	GASTOS DIVERSOS Y ACTIVIDADES BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00	287,66	287,66	287,66		1.712,34
	3321	2260901	GASTOS DIVERSOS BIBLIOTECA: DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	2.000,00		2.000,00	700,30	700,30	700,30		1.299,70
	3321	62201	REDACCION PROYECTO BIBLIOTECA	12.100,00		12.100,00	8.587,61	8.587,61	8.587,61		3.512,39
	3321	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE BIBLIOTECA	1.000,00	-1.000,00						
	3321	62500	EQUIPAMIENTO ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	500,00		500,00					500,00
	3321	62600	MATERIAL INFORMATICO ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	1.000,00		1.000,00	200,00	200,00	200,00		800,00
	3321	62900	LIBROS DE BIBLIOTECA	3.000,00		3.000,00	2.039,99	2.039,99	2.039,99		960,01
	3330	13000	BASICAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.900,00		9.900,00	10.457,72	10.457,72	10.457,72		-557,72
	3330	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	200,00	500,00	700,00	13,05	13,05	13,05		686,95
	3330	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	9.100,00		9.100,00	9.088,37	9.088,37	9.088,37		11,63
	3330	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO MUSEO Y ARTES PLASTICAS	500,00		500,00	309,44	309,44	309,44		190,56
	3330	21200	EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUSEO MUNICIPAL	2.500,00		2.500,00	150,50	150,50	150,50		2.349,50
	3330	2260900	GASTOS DIVERSOS MUSEO MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00	230,70	230,70	230,70		1.769,30
	3330	22701	GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD MUSEO	500,00		500,00					500,00
	3330	62200	REMODELACION CENTRO EXPOSICIONES LA CANCULA	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	14.858,99	14.858,99	14.858,99		141,01
	3330	62300	EQUIPAMIENTO CULTURAL MUSEO MUNICIPAL	500,00		500,00					500,00
			Suma	6.050.288,48	2.413.145,25	8.463.433,73	6.036.363,73	6.036.363,73	5.771.655,24	264.708,49	2.427.070,00

(2017)

Pág. 14

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3330	62302	EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES Y OTROS CENTRO EXPO.CANCULA	15.000,00	-14.900,00	100,00					100,00
	3330	62600	MATERIAL INFORMATICO MUSEO MUNICIPAL	100,00		100,00					100,00
	3330	68900	ADQUISICION CUADROS Y OTROS ELEMENTOS CULTURALES	610,00		610,00					610,00
	3337	63201	CONCERTACION 2017 REMOD. VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	157.422,33	-75.000,00	82.422,33					82.422,33
	3340	22300	TRANSPORTE ACTIVIDADES ADMIN. GRAL. CULTURA	1.500,00		1.500,00	1.188,00	1.188,00	1.188,00		312,00
	3340	2260900	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIV. PROMOCION CULTURAL	12.500,00	-200,00	12.300,00	3.605,03	3.605,03	3.605,03		8.694,97
	3340	2260901	GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ACTOS FLAMENCO	4.000,00		4.000,00	4.024,53	4.024,53	4.024,53		-24,53
	3340	2260902	GASTOS DIVERSOS ADMIN.GRAL.CULTURA: OTROS EVENTOS CULTURALES	3.500,00		3.500,00	5.069,62	5.069,62	5.069,62		-1.569,62
	3340	2260903	GASTOS DIVER.PROMOC CULTURA:REVISTA ALORA Y ENCUENTRO POESIA	3.500,00		3.500,00	2.907,35	2.907,35	2.907,35		592,65
	3340	2260904	GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: VIAJES CULTURALES	500,00		500,00	132,00	132,00	132,00		368,00
	3340	2260905	GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: CONCURSO DE PINTURA	2.000,00		2.000,00	8.117,14	8.117,14	8.117,14		-6.117,14
	3340	2260906	GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: EDICION LIBROS	500,00		500,00	194,45	194,45	194,45		305,55
	3340	2260908	GASTOS DIVERSOS DIA DEL PILAR, ANDALUCIA Y CONSTITUCION	1.000,00		1.000,00	793,41	793,41	793,41		206,59
	3340	2260909	GASTOS DIVERSOS CERTAMEN COPLA	2.200,00		2.200,00					2.200,00
	3340	2260910	GASTOS DIVERSOS PROMOCION CULTURAL: ALOÁRABE	10.000,00		10.000,00	6.593,57	6.593,57	6.593,57		3.406,43
	3340	2269900	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00		500,00					500,00
	3340	48300	PREMIOS CONCURSO PINTURA Y OTROS PROMOCION CULTURAL	8.000,00	-6.000,00	2.000,00	3.347,53	3.347,53	3.347,53		-1.347,53
	3340	48301	PREMIOS CONCURSO COPLA	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	3340	48900	SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION CULTURAL	28.950,00	-2.250,00	26.700,00	24.750,00	24.750,00	24.750,00		1.950,00
	3340	48901	SUBV. A FAMILIAS PROMOCION CULTURAL	1.870,00		1.870,00	1.870,00	1.870,00	1.870,00		
	3340	64200	PROMOCION VALORES CULTURALES "MEMORIA HISTORICA"	4.000,00	600,00	4.600,00	4.530,00	4.530,00	4.530,00		70,00
	3340	78000	SUBV.CAPITAL A INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO PROMOC. CULTURA	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
	3341	13000	BASICAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	12.700,00		12.700,00	12.744,39	12.744,39	12.744,39		-44,39
			Suma	6.335.640,81	2.315.395,25	8.651.036,06	6.128.230,75	6.128.230,75	5.863.522,26	264.708,49	2.522.805,31

(2017)

Pág. 15

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3341	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	200,00		200,00	11,28	11,28	11,28		188,72
	3341	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	15.000,00		15.000,00	14.985,57	14.985,57	14.985,57		14,43
	3341	1310001	CONC. 2013 OTRAS REM.LABORAL TEMP. ARTES ESC.:BANDA MUSICA	31.000,00	767,20	31.767,20	31.368,72	31.368,72	31.368,72		398,48
	3341	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ARTES ESCENICAS: CINE-TEATRO	500,00		500,00	441,77	441,77	441,77		58,23
	3341	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARTES ESCENICAS:TEATRO	1.500,00		1.500,00	196,55	196,55	196,55		1.303,45
	3341	21300	REP.Y MANT MAQUI.INST.TEC. Y UTILLAJE ARTES ESCENICAS:TEATRO	4.000,00	-1.500,00	2.500,00	1.666,92	1.666,92	1.666,92		833,08
	3341	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO TEATRO	2.000,00	-600,00	1.400,00	2.729,97	2.729,97	2.729,97		-1.329,97
	3341	2260901	GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:TEATRO,CINE Y OTROS	10.000,00	-7.900,00	2.100,00	55,40	55,40	55,40		2.044,60
	3341	2269901	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TEATRO	1.500,00		1.500,00	2.215,20	2.215,20	2.215,20		-715,20
	3341	22701	GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD EDIF. ARTES ESCENICA:TEATRO	500,00		500,00	99,83	99,83	99,83		400,17
	3341	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CINE TEATRO Y OTROS	10.000,00	-7.500,00	2.500,00	685,60	685,60	685,60		1.814,40
	3342	21900	REPARACION INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS	500,00		500,00	499,80	499,80	499,80		0,20
	3342	22104	VESTUARIO BANDA DE MUSICA	3.000,00		3.000,00	2.032,80	2.032,80	2.032,80		967,20
	3342	2219901	OTRO SUMINISTRO BANDA MUSICA	500,00		500,00	321,00	321,00	321,00		179,00
	3342	2260900	GASTOS DIVERSOS ARTES ESCENICAS:MUSICA Y BAILE	500,00		500,00	1.206,60	1.206,60	1.206,60		-706,60
	3342	62900	ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICA	10.000,00	4.000,00	14.000,00	13.677,39	13.677,39	13.677,39		322,61
	3360	21900	RESTAURACION PIEZAS ARQUEOLOGICAS	7.800,00	-7.500,00	300,00					300,00
	3360	2260900	GASTOS DIVERSOS CULTURA: JORNADAS PATRIMONIO HISTORICO	500,00		500,00					500,00
	3360	2260901	GASTOS DIVERSOS CULTURA: EXPOSICION DE TRONOS	5.000,00	-5.000,00						
	3360	62201	PROY.Y DIRECC.OBRA CONSOLID.ELEMENTOS CASTILLO ALORA Y OTROS	500,00	750,00	1.250,00	726,00	726,00	726,00		524,00
	3360	62202	PROY.REST.PTA.ACCESO ARCO HERRAD.1º RECINTO AMURALL.CASTILLO	10.000,00	-10.000,00						
	3360	62204	REDACC.PROY. INTERV ESPACIOS PUBLICOS ARRABAL DE ALORA	53.000,00		53.000,00	53.000,00	53.000,00	53.000,00		
	3370	61900	REFOR. Y ADEC.PISCINA MUNICIPAL AIRE LIBRE	15.000,00	24.000,00	39.000,00	38.336,61	38.336,61	38.336,61		663,39
			Suma	6.518.140,81	2.304.912,45	8.823.053,26	6.292.487,76	6.292.487,76	6.027.779,27	264.708,49	2.530.565,50

(2017)

Pág. 16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3370	62203	CONSTRUCCION SLA MULTIFUNCIONAL EN BERMEJO	1.000,00	-950,00	50,00					50,00
	3380	2260901	GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:NAVIDAD Y REYES	25.000,00	100,00	25.100,00	19.404,42	19.404,42	19.404,42		5.695,58
	3380	2260902	GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS: CARNAVAL	8.000,00		8.000,00	4.820,46	4.820,46	4.820,46		3.179,54
	3380	2260904	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: FERIA Y FIESTAS VARIAS	88.000,00	21.000,00	109.000,00	102.683,75	102.683,75	102.683,75		6.316,25
	3380	2260906	GATOS DIVERSOS FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES: ROMERIA	6.000,00	3.000,00	9.000,00	12.147,96	12.147,96	12.147,96		-3.147,96
	3380	48300	PREMIOS FERIA, ROMERIA Y OTROS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	2.000,00	5.000,00	7.000,00	4.750,00	4.750,00	4.750,00		2.250,00
	3381	2260901	GASTOS DIVERSOS FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES:VERBENAS	4.500,00	1.200,00	5.700,00	7.851,73	7.851,73	7.851,73		-2.151,73
	3381	2260903	GASTOS DIVERSOS ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS	500,00		500,00					500,00
	3381	2260905	GASTOS DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y OTROS SEMANA SANTA	10.000,00		10.000,00	8.335,65	8.335,65	8.335,65		1.664,35
	3381	2260908	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS: DIA DEL PILAR	500,00		500,00					500,00
	3400	13000	BASICAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	20.000,00		20.000,00	20.074,27	20.074,27	20.074,27		-74,27
	3400	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	650,00		650,00	20,23	20,23	20,23		629,77
	3400	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL. DEPORTES	21.000,00	1.800,00	22.800,00	23.116,28	23.116,28	23.116,28		-316,28
	3400	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMIN. GRAL. DEPORTE	49.000,00	9.060,00	58.060,00	57.980,75	57.980,75	57.980,75		79,25
	3400	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.DEPORTES	500,00	4.406,00	4.906,00	4.333,54	4.333,54	4.333,54		572,46
	3400	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE ADMIN. GRAL. DEPORTES	500,00		500,00					500,00
	3400	23020	DIETAS PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00	-500,00						
	3400	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL DEPORTES	500,00	-500,00						
	3410	2219900	OTRO SUMINISTRO PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE: TROFEOS Y OTRAS	6.500,00		6.500,00	5.911,12	5.911,12	5.911,12		588,88
	3410	22300	TRANSPORTE PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE	5.000,00		5.000,00	5.805,00	5.805,00	5.805,00		-805,00
	3410	2260901	GASTOS DIVERSOS PROMCION Y FOMENTO DEPORTE: MEDIA MARATON	6.600,00	-1.500,00	5.100,00	4.107,40	4.107,40	4.107,40		992,60
			Suma	6.778.390,81	2.343.478,45	9.121.869,26	6.574.362,57	6.574.362,57	6.309.654,08	264.708,49	2.547.506,69

(2017)

Pág. 17

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3410	2260902	GASTOS DIVERSOS PROMO. Y FOMENTO DEPORTE MARCHA CICLOTURISTA	4.000,00	-3.550,00	450,00	532,25	532,25	532,25		-82,25
	3410	2260903	PROGRAMA BASICO DEPORTE MUNICIPAL Y GASTOS DIVERSOS DEPORTES	22.000,00	700,00	22.700,00	26.476,60	26.476,60	26.476,60		-3.776,60
	3410	2260904	GASTOS DIVERSOS PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE: TRAIL SIERRA AGUA	3.000,00		3.000,00	1.216,35	1.216,35	1.216,35		1.783,65
	3410	2260905	GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DUATLON CIUDAD DE ALOR	2.000,00	-1.500,00	500,00	209,91	209,91	209,91		290,09
	3410	2260906	GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:DIA DEL PEDAL	1.500,00		1.500,00	2.345,54	2.345,54	2.345,54		-845,54
	3410	2260907	GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:SAN SILVESTRE SOLIDARI	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	3410	2260908	GASTOS DIV. PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE:CONCURSO ORNITOLOGIA	3.000,00		3.000,00	1.143,02	1.143,02	1.143,02		1.856,98
	3410	48300	PREMIOS MEDIA MARATON Y OTROS PROMOCION DEPORTIVA	500,00	-500,00		1.825,00	1.825,00	1.825,00		-1.825,00
	3410	48900	SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO PROMOCION DEPORTIVA	12.250,00	1.900,00	14.150,00	12.250,00	12.250,00	12.250,00		1.900,00
	3420	13000	BASICAS LABORAL FIJO INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	8.800,00		8.800,00	8.720,35	8.720,35	8.720,35		79,65
	3420	13001	HORAS EXTRAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	150,00		150,00	8,39	8,39	8,39		141,61
	3420	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	7.000,00	1.100,00	8.100,00	8.091,90	8.091,90	8.091,90		8,10
	3420	1310100	OTRAS REMUNERACIONES PISCINAS MUNICIPALES	30.000,00	25.000,00	55.000,00	55.057,34	55.057,34	55.057,34		-57,34
	3420	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO INSTALAC. DEPORTIVAS: CONSERJES	1.600,00	350,00	1.950,00	1.872,32	1.872,32	1.872,32		77,68
	3420	21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTUR INSTALACIONES DEPORTIVAS	19.000,00	-5.500,00	13.500,00	10.531,38	10.531,38	10.531,38		2.968,62
	3420	21300	REP.Y MANTENIMIE MAQUI INST.TEC. Y UTILLAJE INST. DEPORTIVAS	2.000,00		2.000,00	2.772,32	2.772,32	1.486,90	1.285,42	-772,32
	3420	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000,00	15.600,00	80.600,00	80.555,45	80.555,45	80.555,45		44,55
	3420	22102	COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00	2.200,00	8.200,00	9.027,12	9.027,12	9.027,12		-827,12
	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00	-2.000,00						
	3420	2219900	OTROS SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS:PISCINA MUNICIPAL	2.000,00		2.000,00	41,55	41,55	41,55		1.958,45
	3420	2219901	OTRO SUMINISTRO INSTALAC.DEPORTIVAS:CLORO PISCINA MUNICIPAL	10.000,00	-1.000,00	9.000,00	14.717,24	14.717,24	14.717,24		-5.717,24
			Suma	6.982.190,81	2.376.078,45	9.358.269,26	6.812.097,07	6.812.097,07	6.546.103,16	265.993,91	2.546.172,19

(2017)

Pág. 18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	3420	2269900	GASTOS DIVERSOS INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL	5.000,00	-3.750,00	1.250,00	872,72	872,72	872,72		377,28
	3420	2269901	GASTOS DIVERSOS PROMOCION ACTIVIDADES ACUATICAS	3.500,00		3.500,00	1.060,38	1.060,38	1.060,38		2.439,62
	3420	22701	GASTOS INSTALACIONES SEGURIDAD INST. DEPORTIVAS	3.000,00		3.000,00	192,40	192,40	192,40		2.807,60
	3420	22703	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.500,00		2.500,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00		1.048,00
	3420	2279900	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PISCINAS MUNICIPALES	6.000,00	2.000,00	8.000,00	7.766,84	7.766,84	7.766,84		233,16
	3420	23020	DIETAS PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS: CONSERJES	500,00	-500,00						
	3420	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSERJES	200,00		200,00					200,00
	3420	62200	INVERSIONES NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00	-2.000,00						
	3420	62201	ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO Y OTROS TIROLINA	6.000,00	-6.000,00						
	3420	62203	DIRECCION OBRAS SEGURIDAD Y SALUD PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	10.000,00	-10.000,00						
	3420	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y OTROS AREA DEPORTES	13.200,00	-3.000,00	10.200,00	10.196,11	10.196,11	10.196,11		3,89
	3420	62301	AQUISICION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	2.000,00	-2.000,00						
	3420	63200	REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00	-1.000,00						
	4140	21000	INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO RURAL: ARREGLO CARRILES	30.000,00	23.450,00	53.450,00	53.257,86	53.257,86	52.531,86	726,00	192,14
	4140	21300	DESARROLLO RURAL: SEÑALIZACION DE CAMINOS RURALES	500,00	-300,00	200,00					200,00
	4140	2269900	GASTOS DIVERSOS DESARROLLO RURAL: CONCEJALIA AGRICULTURA	500,00	-150,00	350,00	319,00	319,00	319,00		31,00
	4140	61900	REPOSICION CARRILES VARIOS INUNDACIONES 2016	26.960,00		26.960,00	6.156,48	6.156,48	6.156,48		20.803,52
	4190	2269901	GASTOS DIVERSOS AGRICULTURA: MERCADO PRODUCTOS ECOLOGICOS	500,00	-500,00						
	4320	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL TURISMO	5.000,00	-4.150,00	850,00	822,21	822,21	822,21		27,79
	4320	1310100	PERSONAL BOLSA TRABAJO Y OTROS TURISMO	5.000,00	-5.000,00						
	4320	21200	ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	2.000,00	-1.200,00	800,00	794,87	794,87	794,87		5,13
	4320	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES REPARAC. MANTEN. MAQUIN., INSTA Y UTILLA. TURISMO	100,00	-100,00						
			Suma	7.122.650,81	2.373.828,45	9.496.479,26	6.919.848,32	6.919.848,32	6.650.708,41	269.139,91	2.576.630,94

(2017)

Pág. 19

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	4320	2269900	GASTOS DIV. PROM. TURISTICA: DIA SOPAS PEROTAS	20.000,00	8.200,00	28.200,00	25.733,10	25.733,10	23.313,10	2.420,00	2.466,90
	4320	2269901	GASTOS DIVERSOS ORDENACION Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00	4.500,00	10.500,00	7.626,10	7.626,10	7.626,10		2.873,90
	4320	2269902	PROMOCION TURISTICA: FERIA TAPA, ÁLORA EN NAVIDAD Y OTROS	5.000,00		5.000,00	5.102,32	5.102,32	5.102,32		-102,32
	4320	2269903	GASTOS DIVERSOS: JORNADAS TURISTICAS EL CHORRO	2.000,00	-340,00	1.660,00					1.660,00
	4320	2269904	GASTOS DIVERSOS: ORGANIZACION DE FERIAS Y OTROS	2.000,00	-2.000,00						
	4320	2269905	GASTOS DIVERSOS: FERIA DE GALLINA Y EL QUESO	4.000,00	7.000,00	11.000,00	2.461,95	2.461,95	2.461,95		8.538,05
	4320	2269906	GASTOS DIV.:CAMPEONATO ESPAÑA AVICULT. COLOMBICUL.CUNICULT	15.000,00	-2.640,00	12.360,00	25.628,11	25.628,11	25.628,11		-13.268,11
	4320	2269907	GASTOS DIVERSOS:RUTA DE LA TAPA	3.500,00	-1.000,00	2.500,00					2.500,00
	4320	2269908	GASTOS DIVERSOS:HALLOWEEN	4.400,00	-1.200,00	3.200,00	3.362,37	3.362,37	3.362,37		-162,37
	4320	48300	PREMIOS RUTA DE LA TAPA Y OTORS PROMOCION TURISTICA	1.000,00	2.000,00	3.000,00					3.000,00
	4330	48400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.200,00	-13.150,00	13.050,00	13.046,00	13.046,00	13.046,00		4,00
	4330	48401	CONVENIO COLABORACION EOI PARA FOMENTO ACT. ECONOMICA	50.000,00	-50.000,00						
	4412	46700	CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CORRIENTES)	19.800,00	-60,00	19.740,00	19.716,89	19.716,89	19.716,89		23,11
	4412	76700	CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE (GASTOS CAPITAL)	500,00		500,00	493,33	493,33	493,33		6,67
	4910	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL PRENSA	17.000,00	100,00	17.100,00	17.084,09	17.084,09	17.084,09		15,91
	4910	2269900	GASTOS DIVERSOS PRENSA Y COMUNICACIONES	2.500,00	-1.560,00	940,00	935,35	935,35	935,35		4,65
	4910	62300	INVERSIONES UTENSILIOS Y MAQUINARIAS PRENSA	1.000,00	-1.000,00						
	4930	2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR	500,00	-500,00						
	4930	2279900	CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA A CONSUMIDORES	6.000,00	-1.500,00	4.500,00	2.680,15	2.680,15	2.680,15		1.819,85
	9120	100	BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ÓRGANOS GOBIERNO	152.000,00	-2.000,00	150.000,00	149.536,21	149.536,21	149.536,21		463,79
	9120	110	BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	44.000,00		44.000,00	43.809,68	43.809,68	43.809,68		190,32
	9120	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ORGANOS DE GOBIERNO	48.000,00	-16.700,00	31.300,00	31.221,89	31.221,89	31.221,89		78,11
	9120	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	14.500,00		14.500,00	14.182,53	14.182,53	14.182,53		317,47
	9120	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00	-500,00						
			Suma	7.548.050,81	2.293.278,45	9.841.329,26	7.256.735,29	7.256.735,29	6.987.595,38	269.139,91	2.584.593,97

(2017)

Pág.

20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9120	22200	TELEFONOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00	-3.950,00	50,00					50,00
	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	6.000,00		6.000,00	4.727,87	4.727,87	3.204,25	1.523,62	1.272,13
	9120	23000	DIETAS ORGANOS GOBIERNO	2.000,00		2.000,00	1.094,53	1.094,53	186,69	907,84	905,47
	9120	23001	INDEMNIZACION ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS GOBIERNO	122.000,00		122.000,00	121.068,00	121.068,00	121.068,00		932,00
	9120	23100	LOCOMOCION ORGANOS GOBIERNO	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	1.456,80	1.456,80	617,00	839,80	2.543,20
	9120	23300	ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS	30.000,00		30.000,00	32.500,00	32.500,00	27.500,00	5.000,00	-2.500,00
	9200	120	BÁSICAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	93.500,00	-2.500,00	91.000,00	83.388,61	83.388,61	83.388,61		7.611,39
	9200	121	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	109.000,00		109.000,00	116.345,52	116.345,52	116.345,52		-7.345,52
	9200	13000	BÁSICAS LABORAL FIJO ADMON. GRAL.	18.700,00		18.700,00	18.387,16	18.387,16	18.387,16		312,84
	9200	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO ADMINISTRACION GENERAL	1.500,00	500,00	2.000,00	3.108,96	3.108,96	3.108,96		-1.108,96
	9200	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. GRAL.	17.000,00	4.200,00	21.200,00	16.900,26	16.900,26	16.900,26		4.299,74
	9200	1310001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL ADMON. GENERAL.	83.000,00	-9.700,00	73.300,00	65.946,76	65.946,76	65.946,76		7.353,24
	9200	1310100	OTRAS REMUN. LABORAL TEMPORAL LIMPIADORAS EDIF. MUNICIPALES	60.000,00	-15.750,00	44.250,00	45.581,90	45.581,90	45.581,90		-1.331,90
	9200	1310101	PERSONAL BOLSA TRABAJO ADMINISTRATIVOS	5.000,00	9.000,00	14.000,00	22.532,52	22.532,52	22.532,52		-8.532,52
	9200	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.100,00	4.800,00	34.900,00	35.924,46	35.924,46	35.924,46		-1.024,46
	9200	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.600,00		1.600,00	563,87	563,87	563,87		1.036,13
	9200	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	400,00		400,00	268,12	268,12	268,12		131,88
	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL : FUNCIONARIOS	300.000,00	20.000,00	320.000,00	259.412,80	259.412,80	259.412,80		60.587,20
	9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL: LABORALES FIJOS Y TEMPORALES	447.800,00	12.000,00	459.800,00	491.893,21	491.893,21	491.893,21		-32.093,21
	9200	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BOLSA TRABAJO	34.000,00		34.000,00	53.293,55	53.293,55	53.293,55		-19.293,55
	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ADMINISTRACION GRAL.	500,00		500,00					500,00
	9200	20200	ALQUILER EDIFICIO. ADMIN. GRAL.	2.000,00		2.000,00	2.510,05	2.510,05	2.510,05		-510,05
	9200	20500	ARRENDAMIENTOS FOTOCOPIADORAS Y OTROS ADMON. GRAL.	25.000,00		25.000,00	20.721,75	20.721,75	20.721,75		4.278,25
	9200	21000	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS ADMIN. GRAL ALMACEN Y OTROS	20.000,00	2.750,00	22.750,00	21.360,26	21.360,26	21.360,26		1.389,74
	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMIN. GRAL.	20.000,00	-11.900,00	8.100,00	15.660,00	15.660,00	15.660,00		-7.560,00
			Suma	8.986.150,81	2.301.728,45	11.287.879,26	8.691.382,25	8.691.382,25	8.413.971,08	277.411,17	2.596.497,01

(2017)

Pág.

21

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9200	21300		REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. ADIN. GRAL	12.000,00	-7.600,00	4.400,00	1.695,33	1.695,33	1.695,33		2.704,67
9200	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA ADMIN. GRAL.	1.200,00		1.200,00					1.200,00
9200	21400		REPARACIONES VEHICULOS ADMIN. GRAL.	4.000,00	-900,00	3.100,00	941,88	941,88	941,88		2.158,12
9200	21500		MOBILIARIO Y ENSERES ADMIN. GRAL.	500,00		500,00	171,99	171,99	171,99		328,01
9200	21600		REPARACIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACION ADMIN. GRAL.	500,00		500,00					500,00
9200	22000		MATERIAL OFICINA ADMIN. GRAL.	10.000,00	600,00	10.600,00	7.248,00	7.248,00	7.248,00		3.352,00
9200	22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES AMIN. GRAL.	5.000,00		5.000,00	4.853,79	4.853,79	4.853,79		146,21
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTIARIABLE ADMIN. GRAL.	2.500,00		2.500,00	1.805,42	1.805,42	1.805,42		694,58
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA ADMIN. GRAL.	80.000,00	-7.000,00	73.000,00	69.529,72	69.529,72	69.529,72		3.470,28
9200	22103		CARBURANTES ADMIN. GRAL.	35.000,00	1.100,00	36.100,00	36.289,84	36.289,84	36.289,84		-189,84
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL ADMIN. GRAL.	500,00		500,00					500,00
9200	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMIN. GRAL.	25.000,00		25.000,00	14.943,35	14.943,35	14.943,35		10.056,65
9200	22199		OTROS SUMINISTROS ADMIN. GRAL.	500,00		500,00					500,00
9200	22200		TELEFONOS ADMIN. GRAL.	71.000,00	-1.500,00	69.500,00	62.062,22	62.062,22	62.062,22		7.437,78
9200	22201		SERVICIOS POSTALES (CORREOS Y OTROS) ADMIN. GRAL.	10.000,00		10.000,00	8.745,78	8.745,78	8.745,78		1.254,22
9200	22401		SEGUROS EDIFICIOS Y OTROS EDUCACION	7.200,00	6.900,00	14.100,00	14.064,89	14.064,89	14.064,89		35,11
9200	22403		SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	12.000,00	5.000,00	17.000,00	15.551,75	15.551,75	15.551,75		1.448,25
9200	22500		TRIBUTOS ESTATALES	500,00		500,00					500,00
9200	22501		TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	500,00		500,00	146,62	146,62	26,98	119,64	353,38
9200	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00		500,00					500,00
9200	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADMIN. GRAL.	2.000,00	8.600,00	10.600,00	8.902,82	8.902,82	8.685,02	217,80	1.697,18
9200	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00	-2.000,00	1.000,00					1.000,00
9200	2260400		GASTOS JURIDICOS, REGISTRALES, NOTARIALES Y OTROS AMIN. GRAL.	15.000,00	4.430,00	19.430,00	27.126,22	27.126,22	27.126,22		-7.696,22
9200	2260401		INDEMNIZ. SENTENCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ADMIN. GRAL.	20.000,00		20.000,00	24.358,00	24.358,00	23.724,00	634,00	-4.358,00
9200	2269900		GASTOS DIVERSOS ADMIN. GRAL.	5.000,00	2.000,00	7.000,00	5.402,11	5.402,11	5.402,11		1.597,89
9200	22705		GASTOS PROCESOS ELECTORALES ADMIN. GRAL.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
9200	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMIN. GRAL.	1.500,00	5.000,00	6.500,00	5.215,10	5.215,10	5.215,10		1.284,90
			Suma	9.312.050,81	2.316.358,45	11.628.409,26	9.000.437,08	9.000.437,08	8.722.054,47	278.382,61	2.627.972,18

(2017)

Pág. 22

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	9200	2279900	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y PROG.INFORMAT.ADMIN.GRAL.	7.000,00	4.013,44	11.013,44	10.844,90	10.844,90	10.232,39	612,51	168,54
	9200	2279901	GASTOS CONTRATO ASESORIA TECNICA Y JURIDICA ADMIN. GRAL.	500,00		500,00					500,00
	9200	2279902	ACTUALIZACION CONTABILIDAD ADMIN. GRAL. Y OTROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	9200	2279903	SERVICIO PREVENCIÓN RIEGOS LABORALES ADMIN GRAL.	18.000,00	1.000,00	19.000,00	17.847,40	17.847,40	17.847,40		1.152,60
	9200	2279904	CONTRATO MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTROS	5.000,00		5.000,00	15.480,93	15.480,93	15.480,93		-10.480,93
	9200	2279905	MANTENIMIENTO EXTINTORES Y OTROS	4.000,00		4.000,00	1.860,98	1.860,98	1.860,98		2.139,02
	9200	23020	DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMIN. GRAL.	500,00		500,00	291,53	291,53	291,53		208,47
	9200	23120	LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO AMIN. GRAL.	1.000,00	-400,00	600,00	532,88	532,88	532,88		67,12
	9200	27000	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTROS	500,00	-500,00						
	9200	62202	REDACC. PROYECTO VIVIENDA PROPIEDAD MUNICIPAL	30.000,00	-30.000,00						
	9200	62203	ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	35.300,00	36.300,00					36.300,00
	9200	62300	ADQUISICION FOTOCOPIADORA Y OTROS ADMON. GRAL.	100,00	1.834,82	1.934,82					1.934,82
	9200	62500	MOBILIARIO Y ENSERES OFICINAS MUNICIPALES	3.000,00	-3.000,00						
	9200	62600	ADQUISICION ORDENADORES Y OTROS MATERIAL INFORMATICO	10.000,00	-10.000,00						
	9200	63200	OBRAS REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	500,00	-500,00						
	9200	63201	REDACC. PROYECTO Y OTROS OBRAS REFORMA EDIF. MUNICIPALES	5.000,00	-5.000,00						
	9200	63300	ADQUIS. MAQUINARIA,INSTALACIONES VARIAS OFCIINAS MUNICIPALES	3.000,00	600,00	3.600,00	3.207,56	3.207,56	3.207,56		392,44
	9240	2260901	PARTICIPACION CIUDADANA:ELECCIONES, CONSULTAS Y OTROS	1.000,00	-1.000,00						
	9241	1310200	PERSONAL CENTRO INFORMACION DE LA MUJER	50.999,98	36.255,87	87.255,85	81.677,39	81.677,39	81.677,39		5.578,46
	9241	2269900	GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA: ACTIV. MUJER-TALLERES Y OTRO	6.000,00		6.000,00	5.445,78	5.445,78	5.445,78		554,22
	9241	2269902	GASTOS DIVERSOS COMISION MALOS TRATOS	2.000,00	-1.580,00	420,00					420,00
	9241	2269903	GASTOS DIV.PARTCIUDAD:INTEGR.COLECT LGTB,IGUALDAD Y OTROS	5.000,00	-4.300,00	700,00	500,00	500,00	500,00		200,00
			Suma	9.467.650,79	2.338.582,58	11.806.233,37	9.138.126,43	9.138.126,43	8.859.131,31	278.995,12	2.668.106,94

(2017)

Pág.

23

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
9241	23020		DIETAS SERVICIOS PARTICIPACION CIUDADANA: C.I. DE LA MUJER	500,00	-500,00						
9241	23120		LOCOMOCION SERV. PARTICIPACION CIUDADANA: C.I.DE LA MUJER	500,00	-500,00						
9242	2269900		GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA: JUVENTUD	4.500,00		4.500,00	7.045,75	7.045,75	7.045,75		-2.545,75
9242	2269903		GASTOS DIVERSO JUVENTUD: VIAJES-CAMPAMENTOS JUVENILES Y OTROS	10.000,00	-2.100,00	7.900,00	2.453,00	2.453,00	2.453,00		5.447,00
9242	48300		PREMIO AREA DE JUVENTUD	500,00	-500,00						
9242	62300		ADQUISICION EQUIPAMIENTO JUVENTUD	5.000,00	-5.000,00						
9242	62500		MOBILIARIO Y OTROS SALA DE JUVENTUD	2.000,00	-2.000,00						
9243	2269901		GASTOS DIVERSOS PART.CIUDADANA: ORGANIZACION ACTV.BARRIADAS	10.000,00	-5.500,00	4.500,00	3.617,43	3.617,43	3.617,43		882,57
9260	64000		CONSULTORIA,DESARROLLO Y DIGITALIZ. TRAMITES ELECTR. Y SERV.	500,00	-500,00						
9290	21301		MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA:JUZGADO PAZ	500,00	-500,00						
9290	2269900		GASTOS DIVERSOS JUZGADO DE PAZ	1.500,00	-500,00	1.000,00	820,99	820,99	820,99		179,01
9290	2269901		GASTOS DIVERSOS CEREMONIA CIVILES	500,00	-500,00						
9310	120		BASICAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	82.000,00		82.000,00	84.963,26	84.963,26	84.963,26		-2.963,26
9310	121		COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	120.000,00	-2.000,00	118.000,00	114.626,71	114.626,71	114.626,71		3.373,29
9310	13000		BASICAS LABORAL FIJO ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	54.600,00	-6.000,00	48.600,00	48.845,85	48.845,85	48.845,85		-245,85
9310	13001		HORAS EXTRAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00	2.750,00	3.250,00	2.822,39	2.822,39	2.822,39		427,61
9310	13002		COMPLEMENTARIAS LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	50.800,00	-4.000,00	46.800,00	46.718,34	46.718,34	46.718,34		81,66
9310	15000		PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	31.500,00	6.200,00	37.700,00	39.181,71	39.181,71	39.181,71		-1.481,71
9310	15001		PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3.000,00		3.000,00	1.606,84	1.606,84	1.606,84		1.393,16
9310	15100		GRATIFICACIONES FUNCIONARIO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00		500,00	200,88	200,88	200,88		299,12
9310	22708		POLITICA FISCAL Y ECONOMICA: SERVICIOS DE RECAUDACION	165.000,00	137.266,64	302.266,64	280.483,05	280.483,05	280.483,05		21.783,59
9310	23020		DIETAS PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00	-250,00	250,00	9,30	9,30	9,30		240,70
9310	23120		LOCOMOCION PERSONAL SERVICIO ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	500,00	-400,00	100,00	100,00	100,00	100,00		
			Suma	10.012.050,79	2.671.489,39	12.683.540,18	9.771.621,93	9.771.621,93	9.492.626,81	278.995,12	2.911.918,25

Pág. 24

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

[illegible]

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RUSTICA)	45.000,00		45.000,00	53.298,40			53.298,40	41.365,25	11.933,15	8.298,40
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)	2.390.000,00		2.390.000,00	2.391.008,31	15.646,76		2.375.361,55	1.920.313,72	455.047,83	-14.638,45
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	575.000,00		575.000,00	573.174,20	3.847,20	1.397,59	567.929,41	493.073,45	74.855,96	-7.070,59
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS (URBANA)	36.000,00		36.000,00	31.193,67	742,95	49,60	30.401,12	15.844,60	14.556,52	-5.598,88
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (EMPRESARIALES)	70.000,00		70.000,00	83.760,22			83.760,22	58.098,72	25.661,50	13.760,22
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,	35.000,00		35.000,00	87.931,30	11.648,81		76.282,49	40.637,63	35.644,86	41.282,49
30000	TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	400.000,00		400.000,00	452.636,87	11.128,25		441.508,62	242.255,28	199.253,34	41.508,62
30200	TASAS. RECOGIDA DE BASURAS.	530.000,00		530.000,00	533.819,15	3.248,15		530.571,00	347.069,24	183.501,76	571,00
30900	TASAS. CEMENTERIO MUNICIPAL.	110.000,00		110.000,00	99.314,42	403,52		98.910,90	91.784,69	7.126,21	-11.089,10
31300	TASA PRESTACION DE SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	6.000,00		6.000,00	6.364,75			6.364,75	6.364,75		364,75
31301	TASA USO Y SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.582,30		40.582,30	28.793,62			28.793,62	27.455,12	1.338,50	-11.788,68
31302	TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA	25.000,00		25.000,00	24.453,93			24.453,93	23.350,43	1.103,50	-546,07
32100	TASAS. LICENCIAS URBANISTICAS.	55.000,00		55.000,00	197.638,94	16.846,88		180.792,06	119.371,73	61.420,33	125.792,06
32500	TASAS. EXPEDICION DOCUMENTOS ADMTVOS.	15.000,00		15.000,00	9.530,73	199,96		9.330,77	9.324,76	6,01	-5.669,23
32600	TASAS SERVICIOS GRÚAS Y DEPÓSITOS	1.000,00		1.000,00	1.470,00			1.470,00	1.470,00		470,00
32900	TASA MERCADILLO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00							-7.000,00
32901	TASAS. LICENCIAS APERTURA ESTABLE.										
32902	TASAS.CELEBRACION DE BODAS	2.500,00		2.500,00	2.700,00			2.700,00	2.250,00	450,00	200,00
33100	O.V.P. CON RESERVAS DE APARCAMIENTOS.	25.000,00		25.000,00	19.881,30	480,00		19.401,30	16.577,25	2.824,05	-5.598,70
33300	TASA DOMINIO PUBLICO EMPRESAS										
33700	O.V.P. CON SUBSUELO, SUELO Y VUELO.	100.000,00		100.000,00	274.643,27			274.643,27	102.985,61	171.657,66	174.643,27
33701	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO				68,00			68,00	68,00		68,00
	Suma	4.468.082,30		4.468.082,30	4.871.681,08	64.192,48	1.447,19	4.806.041,41	3.559.660,23	1.246.381,18	337.959,11

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.										
33900	O.V.P. CON PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	2.000,00		2.000,00	5.425,48	1.056,34		4.369,14	2.834,14	1.535,00	2.369,14
34300	CURSOS DE NATACION.										
34400	TEATRO,CINE Y OTROS ESPECTACULOS	5.000,00		5.000,00	5.850,60			5.850,60	5.850,60		850,60
34900	HORNO CREMATARIO.	230.000,00		230.000,00	225.255,00			225.255,00	200.355,00	24.900,00	-4.745,00
35000	CANON AUTONOMICO DEPURACION: APORTACION				893,95			893,95	893,95		893,95
38000	REINTEGRO DE AVALES										
389	REINTEGRO CERRADO POR OPERACIONES CORRIENTES				11.983,34			11.983,34	11.983,34		11.983,34
39100	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS				111.416,24	140,62		111.275,62	109.700,62	1.575,00	111.275,62
39120	MULTAS.	50.000,00		50.000,00	73.260,00	1.520,00	14.185,00	57.555,00	20.605,00	36.950,00	7.555,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES				7.949,50			7.949,50	7.949,50		7.949,50
39210	RECARGO APREMIO AYUNTAMIENTO				96,90			96,90	96,90		96,90
39211	RECARGO APREMIO PATRONATO		97.266,64	97.266,64	99.689,50	422,86		99.266,64	99.266,64		2.000,00
39300	OTROS INGRESOS. INTERESES DEMORA.	25.000,00		25.000,00	58.768,64	237,91		58.530,73	48.622,57	9.908,16	33.530,73
39700	CANON POR APROVECHAMIENTO										
39710	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS Y OTROS				36.060,24	7.593,05		28.467,19		28.467,19	28.467,19
39800	INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS SEGUROS NO				12.671,10			12.671,10	12.671,10		12.671,10
39901	OTROS INGRESOS. RECURSOS EVENTUALES. IMPREVISTOS.				7.196,07	403,88		6.792,19	6.792,19		6.792,19
39902	INGRESOS EJECUCIONES SUBSIDIARIAS				5.831,30			5.831,30	5.831,30		5.831,30
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO FNCM.	2.464.481,00		2.464.481,00	2.579.053,44	78.609,60		2.500.443,84	2.500.443,84		35.962,84
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES ADMIN. GRAL.										
45000	NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	787.077,83		787.077,83	787.077,83			787.077,83	787.077,83		
	Suma	8.031.641,13	97.266,64	8.128.907,77	8.900.160,21	154.176,74	15.632,19	8.730.351,28	7.380.634,75	1.349.716,53	601.443,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45080	SUBVENCIONES VARIAS JUNTA DE ANDALUCIA A GENERAR		77.100,97	77.100,97	391.112,52	4.641,26		386.471,26	386.471,26		309.370,29
45081	SUBVENCION CORRIENTES JUNTA ANDALUCIA					1.334,50		-1.334,50	-1.334,50		-1.334,50
45082	SUBVENCION CURSOS F.P.E										
45085	SUBVENCION CIUDADES ANTE LAS DROGAS Y C.C.	61.425,00		61.425,00	61.425,00			61.425,00	61.425,00		
45086	SUBVENCION PROGRAMA GUADALINFO	7.688,56	219,44	7.908,00	12.575,75			12.575,75	12.575,75		4.667,75
45088	SUBVENCION CENTRO DE INFORMACION DE LA MUJER	23.444,69	10.105,87	33.550,56	25.162,92			25.162,92	25.162,92		-8.387,64
45089	TRANSFERENCIAS ESCUELA TALLER										
46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DIPUTACION PROVINCIAL (A		14.080,64	14.080,64	16.868,48			16.868,48	16.868,48		2.787,84
46101	ACUERDO CONCERTACION CONSORCIO Y OTROS	233.554,67		233.554,67	233.554,67			233.554,67		233.554,67	
46102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES VARIAS DIPUTACION										
46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTESCONVENIOS				206,40			206,40	206,40		206,40
47000	SUBVENCIONES RECIBIDAS FACTURACIÓN ENERGÍAS	30.000,00		30.000,00	60.319,54			60.319,54	60.319,54		30.319,54
47001	SUBVENCIONES RECIBIDAS DE EMPRESAS PRIVADAS										
52000	INTERESES DE DEPOSITO Y OTROS	500,00		500,00	291,30			291,30	291,30		-208,70
53400	REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES										
53410	PARTICIPACION BENEFICIOS CONSORCIO MEJORA HACIENDA										
54100	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10.000,00		10.000,00	10.962,32			10.962,32	10.962,32		962,32
54200	INGRESOS POR APROVECHAMIENTO CAMPING										
55000	INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	15.000,00		15.000,00	22.351,48	2.450,48		19.901,00	19.792,58	108,42	4.901,00
72000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO					100.536,20		-100.536,20	-100.536,20		-100.536,20
72100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ESTADO (SPEE)	270.000,00	39.377,49	309.377,49	308.544,99	5.387,03		303.157,96	303.157,96		-6.219,53
	Suma	8.683.254,05	238.151,05	8.921.405,10	10.043.535,58	268.526,21	15.632,19	9.759.377,18	8.175.997,56	1.583.379,62	837.972,08

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
72101	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INEM A GENERAR										
75080	TRANSFERENCIAS VARIAS CAPITAL JUNTA DE ANDALUCIA					13.991,82		-13.991,82	-13.991,82		-13.991,82
75081	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL JUNTA ANDALUCIA:	26.960,00	20.803,52	47.763,52	26.960,00			26.960,00	26.960,00		-20.803,52
76100	TRANSFERENCIAS VARIAS CAPITAL DIPUTACION PROV.: (A		342.583,12	342.583,12	105.633,24			105.633,24	105.633,24		-236.949,88
76101	TRANSFER.CAPITAL DIPUTACION PROV.	105.633,24		105.633,24	317.029,71			317.029,71	317.029,71		211.396,47
76102	TRANSFER. CAPITAL DIPUTACION PROV.:	424.422,33		424.422,33							-424.422,33
76103	TRANSFER.CAPITAL DIPUTACION PROVINCIAL PFEA	135.000,00		135.000,00							-135.000,00
76104	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	700.000,00		700.000,00							-700.000,00
76600	SUBVENCION GDR CONSTRUCC. CASCARERO ROTONDA EN					20.474,44		-20.474,44	-20.474,44		-20.474,44
78000	TRANSF. CAPITAL FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO										
79400	FONDOS (GDR)										
79401	SUBVENCION GDR PARQUE INFANTIL BDA. LA ESTACION DE										
83000	REINTEGROS ANTICIPOS FUNCIONARIOS	33.000,00		33.000,00	18.500,00			18.500,00	3.286,13	15.213,87	-14.500,00
83001	REINTEGRO ANTICIPOS LABORALES FIJOS	33.000,00		33.000,00	17.900,00			17.900,00	4.419,92	13.480,08	-15.100,00
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES		216.940,17	216.940,17							-216.940,17
87010	Para gastos con financiación afectada.		1.853.011,53	1.853.011,53							-1.853.011,53
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A L.P ENTES SECTOR PUBLICO										
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L.P FUERA DEL SECTOR PUBLICO										
	Suma	10.141.269,62	2.671.489,39	12.812.759,01	10.529.558,53	302.992,47	15.632,19	10.210.933,87	8.598.860,30	1.612.073,57	-2.601.825,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ADMINISTRACION GENERAL													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
Secretario/a General	AALO-AGE-001FHN	A1	13.677,03	4	2.104,03	28	10.265,31	1.622,97	1.710,89	1.975	18.628,64	3.104,77	51.113,65
Técnico/a Medio Gestión	AALO-AGE-004F	A2	11.826,24	3	1.286,45	22	6.287,42	1.593,83	1.047,90	1.000	9.432,23	1.572,04	33.046,10
Ténico/a Auxiliar Archivos	AALO-AGE-007F	C1	8.879,48	11	3.569,96	20	5.422,46	1.793,02	903,74	750	7.074,17	1.179,03	28.821,86
Responsable Administrativo/a Estadística y Padrón	AALO-AGE-006F	C1	8.879,48	11	3.569,96	20	5.422,46	1.793,02	903,74	775	7.309,97	1.218,33	29.096,96
Auxiliar/a Administrativo/a	AALO-AGE-009F	C2	7.390,10	7	1.545,30	14	3.761,53	1.475,58	626,92	375	3.537,08	589,51	18.926,03
Agente Administrativo/a	AALO-AGE-010F	C1	8.879,48	9	2.920,88	16	4.315,38	1.699,57	719,23	700	6.602,56	1.100,43	26.237,52
Conserje-Información	AALO-AGE-016F	AP	6.763,85	9	1.495,60	14	3.761,53	1.376,58	626,92	225	2.122,25	353,71	16.500,45
TOTAL			66.295,66		16.492,17		39.236,10	11.354,57	6.539,35		54.706,91	9.117,82	203.742,57

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
9200/120	Retribuciones Básicas	94.142,40	94.200,00
9200/121	Retribuciones complementarias	109.600,18	109.700,00
9200/15000	Productividad	30.200,00	30.200,00
9200/15100	Gratificaciones	400,00	400,00
TOTAL		234.342,58	234.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

SEGURIDAD													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
Oficial/a Jefe/a Policía Local	AALO-POL-002F	C1	8.879,48	9	2.920,88	17	4.591,69	1.699,57	765,28	1125	10.611,25	1.768,54	31.236,70
Policía Local-2ª Actividad	AALO-POL-010F	C1	8.879,48	12	3.894,50	16	4.315,38	1.839,74	719,23	825	7.781,59	1.296,93	28.726,85
Policía Local	AALO-POL-015F	C1	8.879,48	12	3.894,50	16	4.315,38	1.839,74	719,23	975	9.196,42	1.532,74	30.377,49
*Policía Local	AALO-POL-012F	C1	-	0	-	0	-	-	-	0	-	0,00	-
*Policía Local	AALO-POL-005F	C1	-	0	-	0	-	-	-	0	-	0,00	-
Policía Local	AALO-POL-003F	C1	8.879,48	8	2.596,33	16	4.315,38	1.652,85	719,23	975	9.196,42	1.532,74	28.892,43
Policía Local	AALO-POL-006F	C1	8.879,48	9	2.920,88	16	4.315,38	1.699,57	719,23	975	9.196,42	1.532,74	29.263,69
Policía Local	AALO-POL-004F	C1	8.879,48	9	2.920,88	16	4.315,38	1.699,57	719,23	975	9.196,42	1.532,74	29.263,69
Policía Local	AALO-POL-014F	C1	8.879,48	7	2.271,79	16	4.315,38	1.606,12	719,23	975	9.196,42	1.532,74	28.521,16
Policía Local -2ª Actividad	AALO-POL-013F	C1	8.879,48	7	2.271,79	16	4.315,38	1.606,12	719,23	825	7.781,59	1.296,93	26.870,52
Policía Local	AALO-POL-007F	C1	8.879,48	8	2.596,33	16	4.315,38	1.652,85	719,23	975	9.196,42	1.532,74	28.892,43
Policía Local	AALO-POL-008F	C1	8.879,48	5	1.622,71	16	4.315,38	1.512,68	719,23	975	9.196,42	1.532,74	27.778,63
Policía Local	AALO-POL-009F	C1	8.879,48	5	1.622,71	16	4.315,38	1.512,68	719,23	975	9.196,42	1.532,74	27.778,63
Policía local	AALO-POL-018F	C1	8.879,48	5	1.622,71	16	4.315,38	1.512,68	719,23	975	9.196,42	1.532,74	27.778,63
Policía Local	AALO-POL-019F	C1	8.879,48	5	1.622,71	16	4.315,38	1.512,68	719,23	975	9.196,42	1.532,74	27.778,63
Policía Local	AALO-POL-016F	C1	8.879,48	2	649,08	16	4.315,38	1.372,51	719,23	975	9.196,42	1.532,74	26.664,83



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

*Policía Local	AALO-POL-011F	C1	5.179,70	3	567,95	16	2.517,31	827,88	244,74	975	5.364,58	521,56	15.223,70
TOTAL			129.492,39		33.995,75		63.208,94	3.547,23	10.360,01		132.699,62	21.744,06	415.048,01

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1320/120	Retribuciones Básicas	187.035,38	187.500,00
1320/121	Retribuciones complementarias	228.012,63	228.100,00
1320/15000	Productividad	39.100,00	39.100,00
1320/15100	Gratificaciones	42.900,00	42.900,00
TOTAL		497.048,01	497.600,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
Interventor/a General	AALO-AGE-002FHN	A1	13.677,03	5	2.630,03	28	10.265,31	1.677,06	1.710,89	1975	18.628,64	3.104,77	51.693,75
Tesorero/a	AALO-AGE-002F	A1	13.677,03	12	6.312,08	28	10.265,31	2.055,70	1.710,89	1925	18.157,03	3.026,17	55.204,21
Responsable Departamento Administración General	AALO-AGE-001F	A2	11.826,24	9	3.859,34	26	8.610,37	1.906,53	1.435,06	1825	17.213,81	2.868,97	47.720,32
*Administrativo/a Tesorería	AALO-AGE-005F	C1	-	0	-	0	-	-	-	0	-	0,00	0,00
Auxiliar Administrativo/a	AALO-AGE-008F	C2	7.390,10	8	1.766,05	16	4.315,38	1.512,03	719,23	375	3.537,08	589,51	19.829,39
TOTAL			46.570,41		14.567,51		33.456,38	7.151,32	5.576,06		57.536,57	9.589,43	174.447,67

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
9310/120	Retribuciones Básicas	68.289,23	68.300,00
9310/121	Retribuciones complementarias	106.158,44	106.200,00
9310/15000	Productividad	29.300,00	29.300,00
9310/15100	Gratificaciones	500,00	500,00
TOTAL		204.247,67	204.300,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

PERSONAL LABORAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
Auxiliar Administrativo	AALO-AGE-011L	C2	7.390,10	5	1.103,78	14	3.761,53	1.402,68	626,92	350	3.301,28	550,21	18.136,52
Operario Servicios Múltiples	AALO-AGE-019L	AP	6.763,85	5	830,89	10	2.653,84	1.265,79	442,31	400	3.772,89	628,82	16.358,39
TOTAL			14.153,95		1.934,67		6.415,38	2.668,48	1.069,23		7.074,17	1.179,03	34.494,91

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
9200/13000	Retribuciones Básicas	18.757,10	18.800,00
9200/13002	Retribuciones complementarias	17.032,68	17.100,00
9200/15001	Productividad	500,00	500,00
9200/13001	Gratificaciones	1.500,00	1.500,00
TOTAL		37.789,78	37.900,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ADMINISTRACION GENERAL URBANISMO													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AALO-URB-007L	C2	7.390,10	9	1.986,81	14	3.761,53	1.548,47	626,92	350	3.301,28	550,21	19.165,33
TÉCNICO GESTIÓN CATASTRO	AALO-URB-005L	A2	11.826,24	9	3.859,34	18	4.868,62	1.906,53	811,44	825	7.781,59	1.296,93	32.350,67
DELINEANTE	AALO-URB-006L	C1	8.879,48	5	1.622,71	16	4.315,38	1.512,68	719,23	525	4.951,92	825,32	22.826,71
RESPONSABLE DPTO. URBANISMO	AALO-URB-001L	A1	13.677,03	7	3.682,05	26	8.610,37	1.785,24	1.435,06	1575	14.855,75	2.475,96	46.521,47
ARQUITECTO	AALO-URB-002L	A1	13.677,03	4	2.104,03	24	7.188,64	1.622,97	1.198,11	1225	11.554,48	1.925,75	39.271,00
INGENIERO TEC. INDUSTRIAL	AALO-URB-004L	A2	11.826,24	7	3.001,71	18	4.868,62	1.802,30	811,44	900	8.489,00	1.414,83	32.214,13
TOTAL			67.276,12		16.256,64		33.613,15	10.178,19	5.602,19		50.934,02	8.489,00	192.349,32

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1500/13000	Retribuciones Básicas	93.710,96	93.800,00
1500/13002	Retribuciones complementarias	109.500,60	109.600,00
1500/15001	Productividad	1.800,00	1.800,00
1500/13001	Gratificaciones	1.500,00	1.500,00
TOTAL		206.511,56	206.700,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

VÍAS PÚBLICAS													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
OFICIAL ALBAÑIL	AALO-SOP-002L	C2	7.390,10	5	1.103,78	14	3.761,53	1.402,68	626,92	500	4.716,11	786,02	19.787,16
OFICAL ALBAÑIL	AALO-SOP-035L	C2	7.390,10	4	883,03	14	3.761,53	1.366,24	626,92	500	4.716,11	786,02	19.529,96
OPERARIO	AALO-SOP-031L	AP	6.763,85	5	830,89	10	2.653,84	1.265,79	442,31	275	2.593,86	432,31	14.982,86
OPERARIO CONDUCTOR	AALO-SOP-017L	AP	6.763,85	6	997,07	10	2.653,84	1.293,49	442,31	325	3.065,47	510,91	15.726,94
TOTAL			28.307,91		3.814,77		12.830,76	5.328,20	2.138,46		15.091,56	2.515,26	70.026,91

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1532/13000	Retribuciones Básicas	37.450,88	37.500,00
1532/13002	Retribuciones complementarias	35.165,78	35.200,00
1532/15001	Productividad	2.800,00	2.800,00
1532/13001	Gratificaciones	4.000,00	4.000,00
TOTAL		79.416,66	79.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

VÍAS PÚBLICAS													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
OPERARIO CEMENTERIO	AALO-SOP-011L	AP	6.763,85	0	-	14	3.761,53	1.127,31	626,92	500	4.716,11	786,02	17.781,75
TOTAL			6.763,85		-		3.761,53	1.127,31	626,92		4.716,11	786,02	17.781,75

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1640/13000	Retribuciones Básicas	7.891,16	7.900,00
1640/13002	Retribuciones complementarias	10.538,02	10.600,00
1640/15001	Productividad	500,00	500,00
1640/13001	Gratificaciones	500,00	500,00
TOTAL		19.429,18	19.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

SERVICIOS OPERATIVOS													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
OFICIAL ELECTRICISTA	AALO-SOP-004L	C2	7.390,10	7	1.545,30	14	3.761,53	1.475,58	626,92	500	4.716,11	786,02	20.301,57
TOTAL			7.390,10		1.545,30		3.761,53	1.475,58	626,92		4.716,11	786,02	20.301,57

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1650/13000	Retribuciones Básicas	10.410,98	10.500,00
1650/13002	Retribuciones complementarias	10.538,02	10.550,00
1650/15001	Productividad	500,00	500,00
1650/13001	Gratificaciones	500,00	500,00
TOTAL		21.949,00	22.050,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

PARQUES Y JARDINES													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
OPERARIO JARDINERO	AALO-SOP-013L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	275	2.593,86	432,31	14.788,98
OPERARIO JARDINERO	AALO-SOP-015L	AP	6.763,85	5	830,89	10	2.653,84	1.265,79	442,31	275	2.593,86	432,31	14.982,86
TOTAL			13.527,70		1.495,60		5.307,69	2.503,88	884,61		5.187,72	864,62	29.771,84

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1710/13000	Retribuciones Básicas	17.527,19	17.550,00
1710/13002	Retribuciones complementarias	13.539,52	13.550,00
1710/15001	Productividad	500,00	500,00
1710/13001	Gratificaciones	500,00	500,00
TOTAL		32.066,71	32.100,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

EDUCACION													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
CONSERJE	AALO-SOP-022L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	300	2.829,67	471,61	15.064,09
CONSERJE	AALO-SOP-024L	AP	6.763,85	3	498,53	10	2.653,84	1.210,40	442,31	300	2.829,67	471,61	14.870,21
TOTAL			13.527,70		1.163,25		5.307,69	2.448,49	884,61		5.659,34	943,22	29.934,30

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3230/13000	Retribuciones Básicas	17.139,44	17.150,00
3230/13002	Retribuciones complementarias	14.089,73	14.100,00
3230/15001	Productividad	500,00	500,00
3230/13001	Gratificaciones	100,00	100,00
TOTAL		31.829,17	31.850,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

SERVICIOS AGUA													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
LECTOR CONTADORES	AALO-SOP-009L	AP	6.763,85	7	1.163,25	10	2.653,84	1.321,18	442,31	250	2.358,06	393,01	15.095,50
OPERARIO FONTANERO	AALO-SOP-029L	AP	6.763,85	7	1.163,25	10	2.653,84	1.321,18	442,31	400	3.772,89	628,82	16.746,14
OFICIAL FONTANERO ENCARGADO	AALO-SOP-005L	C2	7.390,10	7	1.545,30	14	3.761,53	1.475,58	626,92	625	5.895,14	982,52	21.677,10
*OFICIAL FONTANERO	AALO-SOP-006L	C2	-	0	-	0	-	-	-	0	-	0,00	0,00
TOTAL			20.917,81		3.871,79		9.069,22	4.117,94	1.511,54		12.026,09	2.004,35	53.518,73

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1610/13000	Retribuciones Básicas	28.907,54	29.000,00
1610/13002	Retribuciones complementarias	26.553,50	26.600,00
1610/15001	Productividad	4.500,00	4.500,00
1610/13001	Gratificaciones	8.000,00	8.000,00
TOTAL		67.961,04	68.100,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

MEDIO AMBIENTE													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-032L	AP	6.763,85	6	997,07	10	2.653,84	1.293,49	442,31	275	2.593,86	432,31	15.176,73
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-033L	AP	6.763,85	6	997,07	10	2.653,84	1.293,49	442,31	275	2.593,86	432,31	15.176,73
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-034L	AP	6.763,85	5	830,89	10	2.653,84	1.265,79	442,31	275	2.593,86	432,31	14.982,86
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-042L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	275	2.593,86	432,31	14.788,98
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-043L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	275	2.593,86	432,31	14.788,98
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AALO-SOP-044L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	275	2.593,86	432,31	14.788,98
TOTAL			40.583,11		4.819,16		15.923,06	7.567,05	2.653,84		15.563,17	2.593,86	89.703,26

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
1630/13000	Retribuciones Básicas	52.969,32	53.000,00
1630/13002	Retribuciones complementarias	40.618,55	40.650,00
1630/15001	Productividad	500,00	500,00
1630/13001	Gratificaciones	11.000,00	11.000,00
TOTAL		105.087,87	105.150,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CULTURA													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
CONSERJE	AALO-SOP-026L	AP	6.763,85	4	664,71	10	2.653,84	1.238,09	442,31	300	2.829,67	471,61	15.064,09
TOTAL			6.763,85		664,71		2.653,84	1.238,09	442,31		2.829,67	471,61	15.064,09

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3300/13000	Retribuciones Básicas	8.666,66	8.700,00
3300/13002	Retribuciones complementarias	7.044,86	7.100,00
3300/15001	Productividad	500,00	500,00
3300/13001	Gratificaciones	200,00	200,00
TOTAL		16.411,52	16.500,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BIBLIOTECA													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	AALO-CUL-003L	C2	7.390,10	6	1.324,54	14	3.761,53	1.439,13	626,92	450	4.244,50	707,42	19.494,15
AUXILIAR BIBLIOTECA	AALO-CUL-004L	C2	7.390,10	5	1.103,78	14	3.761,53	1.378,56	626,92	375	3.537,08	589,51	18.387,50
TOTAL			14.780,21		2.428,32		7.523,07	2.817,69	1.253,84		7.781,59	1.296,93	37.881,65
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CONCEPTO				IMPORTE		IMPORTE PRESUPUESTADO					
3321/13000		Retribuciones Básicas				20.026,22		20.100,00					
3321/13002		Retribuciones complementarias				19.150,30		19.200,00					
3321/15001		Productividad				500,00		500,00					
3321/13001		Gratificaciones				100,00		100,00					
TOTAL						39.776,52		39.900,00					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

MUSEO													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
AUXILIAR MUSEO	AALO-CUL-002L	C2	7.390,10	5	1.103,78	14	3.761,53	1.402,68	626,92	375	3.537,08	589,51	18.411,63
TOTAL			7.390,10		1.103,78		3.761,53	1.402,68	626,92		3.537,08	589,51	18.411,63

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3330/13000	Retribuciones Básicas	9.896,57	9.900,00
3330/13002	Retribuciones complementarias	9.162,49	9.200,00
3330/15001	Productividad	500,00	500,00
3330/13001	Gratificaciones	200,00	200,00
TOTAL		19.759,06	19.800,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

TEATRO													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
TÉCNICO AUX.TEATRO	AALO-CUL-006L	C1	8.879,48	7	2.271,79	16	4.315,38	1.606,12	719,23	825	7.781,59	1.296,93	26.870,52
TOTAL			8.879,48		2.271,79		4.315,38	1.606,12	719,23		7.781,59	1.296,93	26.870,52

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3341/13000	Retribuciones Básicas	12.757,39	12.800,00
3341/13002	Retribuciones complementarias	15.102,01	15.150,00
3341/15001	Productividad	500,00	500,00
3341/13001	Gratificaciones	200,00	200,00
TOTAL		28.559,40	28.650,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

DEPORTES													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
MONITOR DE DEPORTES	AALO-DEP-002L	C2	7.390,10	7	1.545,30	14	3.761,53	1.475,58	626,92	500	4.716,11	786,02	20.301,57
MONITOR DE DEPORTES	AALO-DEP-003L	C2	7.390,10	4	883,03	14	3.761,53	1.366,24	626,92	500	4.716,11	786,02	19.529,96
TOTAL			14.780,21		2.428,32		7.523,07	2.841,82	1.253,84		9.432,23	1.572,04	39.831,52

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3400/13000	Retribuciones Básicas	20.050,35	20.100,00
3400/13002	Retribuciones complementarias	21.076,05	21.100,00
3400/15001	Productividad	1.000,00	1.000,00
3400/13001	Gratificaciones	550,00	650,00
TOTAL		42.676,40	42.850,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

DEPORTES													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
CONSERJE	AALO-SOP-027L	AP	6.763,85	5	830,89	10	2.653,84	1.265,79	442,31	300	2.829,67	471,61	15.257,96
TOTAL			6.763,85		830,89		2.653,84	1.265,79	442,31		2.829,67	471,61	15.257,96

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
3420/13000	Retribuciones Básicas	8.860,53	8.900,00
3420/13002	Retribuciones complementarias	7.044,86	7.050,00
3420/15001	Productividad	1.600,00	1.600,00
3420/13001	Gratificaciones	150,00	150,00
TOTAL		17.655,39	17.700,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ADMINISTRACION FINANCIERA													
DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO PUESTO	GRUPO	IMPORTE SUELDO	Nº TRIENIOS	IMPORTE TRIENIOS	NIVEL C.D.	IMPORTE C.D.	PAGAS EXTRAS BÁSICAS	PAGA EXTRA CD	PUNTOS R.P.T.	C.ESPECIFICO R.P.T.	PAGA EXTRA C.ESPECIFICO	TOTAL
Técnico Presupuesto y Contabilidad	AALO-AGE-003L	A2	11.826,24	5	2.144,08	18	4.868,62	1.698,07	811,44	775	7.309,97	1.218,33	29.876,74
Auxiliar Administrativo	AALO-AGE-018L	C2	7.390,10	4	883,03	14	3.761,53	1.366,24	626,92	350	3.301,28	550,21	17.879,32
Auxiliar Administrativo	AALO-AGE-013L	C2	7.390,10	4	883,03	14	3.761,53	1.366,24	626,92	350	3.301,28	550,21	17.879,32
Auxiliar Administrativo	AALO-AGE-014L	C2	7.390,10	7	1.545,30	14	3.761,53	1.475,58	626,92	350	3.301,28	550,21	18.650,93
Auxiliar Administrativo	AALO-AGE-015L	C2	7.390,10	4	883,03	14	3.761,53	1.366,24	626,92	350	3.301,28	550,21	17.879,32
TOTAL			41.386,65		6.338,46		19.914,75	7.272,36	3.319,13		20.515,09	3.419,18	102.165,61

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PRESUPUESTADO
9310/13000	Retribuciones Básicas	54.997,46	55.000,00
9310/13002	Retribuciones complementarias	51.144,50	51.150,00
9310/15001	Productividad	500,00	500,00
9310/13001	Gratificaciones	1.000,00	1.000,00
TOTAL		107.641,96	107.650,00

- Ver memoria explicativa



PLANTILLA DE PERSONAL 2.018

FUNCIONARIOS			
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
HABILITACIÓN NACIONAL			
Secretario	1	AALO-AGE-001FHN	A1
Interventor	1	AALO-AGE-002FHN	A1
ESCALA ADMON GENERAL			
Subescala de Gestión	1	AALO-AGE-004F	A2
Subescala Administrativa	1	AALO-AGE-005F	C1
Subescala Auxiliar	3	AALO-AGE-008F AALO-AGE-009F AALO-AGE-010F	C2
Subescala Subalterna	1	AALO-AGE-016F	AP
ESCALA ADMON ESPECIAL			
Subescala técnica superior	1	AALO-AGE-002F	A1
Subescala técnica media	1	AALO-AGE-001F	A2
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
POLICÍA LOCAL			
Oficial	1	AALO-POL-002F	C1
Policías	14	De AALO-POL-003F a AALO-POL-016F De AALO-POL-018F a AALO-POL-019F	C1
Policía 2ª Actividad	2		
PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES			
Técnico Auxiliar de Estadística	1	AALO-AGE-006F	C1
Técnico Auxiliar de Archivo	1	AALO-AGE-007F	C1
TOTAL FUNCIONARIOS 2.018	29		



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO
ADMINISTRACION GENERAL			
Auxiliares Administrativos	1	AALO-AGE-011L	C2
Operario Administración	1	AALO-SOP-019L	AP
ADMINISTRACION GENERAL DE URBANISMO			
Arquitecto	2	AALO-URB-001L AALO-URB-002L	A1
Técnico Diplomado	1	AALO-URB-005L	A2
Ingeniero técnico industrial	1	AALO-URB-004L	A2
Técnico Auxiliar Delineante	1	AALO-URB-006L	C1
Auxiliares Administrativos	1	AALO-URB-007L	C2
VIAS PUBLICAS			
Oficial albañil	2	AALO-SOP-002L AALO-SOP-035L	C2
Operario	1	AALO-SOP-031L	AP
Operación conductor	1	AALO-SOP-017L	AP
SERVICIOS OPERATIVOS			
Oficial electricista	1	AALO-SOP-004L	C2
PARQUES Y JARDINES			
Operario Jardinero	2	AALO-SOP-013L AALO-SOP-015L	AP
EDUCACION			
Conserjes	2	AALO-SOP-022L AALO-SOP-024L	AP
SERVICIO DE AGUAS			
Lector contadores servicio aguas	1	AALO-SOP-009L	AP
Oficial fontanero	2	AALO-SOP-005L	C2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Operario fontanero	1	AALO-SOP-029L AALO-SOP-006L	C2
MEDIO AMBIENTE			
Operario Limpieza Viaria	6	AALO-SOP-032L AALO-SOP-033L AALO-SOP-034L AALO-SOP-042L AALO-SOP-043L AALO-SOP-044L	AP
CEMENTERIO			
Operario Cementerio	1	AALO-SOP-011L	AP
CULTURA			
Conserje	1	AALO-SOP-026L	AP
BIBLIOTECA			
Auxiliar Biblioteca	2	AALO-CUL-003L AALO-CUL-004L	C2
MUSEO			
Auxiliar museo Cultura	1	AALO-CUL-002L	C2
TEATRO			
Técnico auxiliar de teatro	1	AALO-CUL-006L	C1
DEPORTES			
Monitores Deportivos	2	AALO-DEP-002L AALO-DEP-003L	C2
Conserjes	1	AALO-SOP-027L	AP
ADMINISTRACION FINANCIERA			
Auxiliares Administrativos	4	AALO-AGE-018L AALO-AGE-013L AALO-AGE-014L AALO-AGE-015L	C2
Técnico presupuesto y contabilidad	1	AALO-AGE-003L	A2
TOTAL LABORAL 2018		41	



PERSONAL EVENTUAL

(Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS
Resto de personal eventual	2

ALTERACIONES

Ninguna

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Sánchez Moreno



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: CUENTA DE LIQUIDACIÓN ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. AÑO 2017

REFERENCIA: 034/2018

EXPEDIENTE: 1359/2017

1.- BIENES INTEGRANTES DEL P.M.S.

- SALDO INICIAL DE BIENES A 31/12/2017: Al no disponer de un inventario actualizado, sólo se suministra la información que arroja la contabilidad presupuestaria, que no detalla la composición del PMS.
- ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2017: En contabilidad no se han registrado altas de bienes.
- BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2017: En contabilidad no se han registrado bajas de bienes.

Para la correcta gestión de los bienes integrantes del P.M.S. se hace necesaria la confección y actualización de dicho inventario.

2.- INGRESOS INTEGRANTES DEL P.M.S.

<u>EJERCICIO 2.017</u>	
SALDO A 01-01-2017:	1.756.428,96
BAJAS/ANULACIONES	0,00
ALTAS:	28.680,77
SALDO A 31-11-2017:	1.785.109,73



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

ALTAS

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
DIEGO SÁNCHEZ MÁRQUEZ	CONTRAIDO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR C/ ALTA	135,00
JUAN MARTOS SUBIRES	CONTRAIDO SANCIÓN URBANISTICA . DECRETO 1516/2016 DE 14 DE NOVIEMBRE	270,00
FERNANDO MARTOS MARTIN-PRIETO	COMPROMISO SANCIÓN URBANISTICA. J.G.L. FECHA 24/02/2017	450,00
ELENA JIMENEZ ENRIQUE	COMPROMISO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANÍSTICO	450,00
SALVADOR ARANDA MARTINEZ	MULTA COERCITIVA JGL 16/10/17 (FRACCIONADO)	600,00
GABRIEL ANGEL POSTIGO CONTRERAS	MULTA INFRACCION URBANISTICA SEGUN EXP. 1472/2016	675,00
TEAM FRUIT SL	COMPROMISO SANCIÓN URBANISTICA. J.G.L. FECHA 24/02/2017	937,50
ADELE LEE TUCKER	CONTRAIDO INFRACCIÓN URBANÍSTICA GRAVE C/ SUSPIROS Nº 1	1.125,00
JOHN WITHROMBE	CONTRAIDO MULTA URBANISTICA POR ACTUACIONES EN PARCELA 91 POLIGONO 24. J.G.L. Nº 1/2017 DE 19/01/2017	2.438,98
ALONDRA COMUN SL	COMPROMISO SANCIÓN URBANISTICA. J.G.L. FECHA 03/02/2017	6.562,50
ANTONIA MARTINEZ UBEDA	SANCION URBANISTICA PARCELA 33 POLIGONO 24	450,00
HELEN JANE BAKER	CONTRAIDO FRACCIONAMIENTO PROC. SANCIONADOR URBANISTICO CALLE ROSALES 29.	562,50



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

JUAN JOSE AGUILAR HIDALGO	TASAS SANCIÓN URBANÍSTICA EN PARCELA 119 POLÍGONO 16. SEGÚN J.G.L. 21/12/2017	225,00
Mª CARMEN GARCIA LOPEZ	SANCION URBANISTICA CALLE ERILLAS, 29	450,00
ANTONIO GARCIA VERGARA	TASAS MULTA URBANÍSTICA SEGÚN J.G.L. 21/12/2017 PUNTO Nº 16	225,00
ANTONIO JOSE CARVAJAL MUÑOZ	REDUCCIÓN SANCIONADOR URBANÍSTICO CALLE SANTA ANA 37	562,50
QIZHEN CHEN	SANCION URBANISTICA ACUERDO JGL 05/12/12	5.736,79
FRANCISCO ADRIAN AGUILAR PINTO	MULTA POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA EXP. LOB 85/16. ACUERDO JGL 23/09/16	375,00
ASUNCIÓN MORENO ACEDO	SANCION URBANISTICA CALLE SUSPIROS 72	450,00
ANTONIO COTTA RUIZ	SANCION URBANISTICA ACUERDO JGL 29/06/16	6.000,00
		28.680,77

ANULACIONES

TERCERO	TEXTO LIBRE	IMPORTE
		0,00

BAJAS

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
		0,00



3.- RESUMEN DE LOS INGRESOS DEL P.M.S. POR EJERCICIOS:

	RECONOCIDO (MENOS BAJAS)	COBRADO/ PAGADO	PENDIENTE COBRO
PMS 2004	462,68	462,68	-
PMS 2005	159.714,08	159.714,08	-
PMS 2006	283.130,69	243.316,54	39.814,15
PMS 2007	256.964,17	252.380,07	4.584,10
PMS 2008	- 272.414,12	- 299.587,46	27.173,34
PMS 2009	167.899,75	18.931,75	148.968,00
PMS 2010	599,75	159,26	440,49
PMS 2011	846.607,45	31.589,33	815.018,12
PMS 2012	- 57.057,88	- 57.057,88	-
PMS 2013	475.803,03	138.941,83	336.861,20
PMS 2014	38.574,68	18.533,59	20.041,09
PMS 2015	- 54.618,18	- 71.870,75	17.252,57
PMS 2016	- 89.237,14	- 90.285,93	1.048,79
PMS 2017	28.680,77	7.389,33	21.291,44
TOTAL PMS	1.785.109,73	352.616,44	1.432.493,29

4.- DESTINO DEL P.M.S:

De acuerdo con lo previsto en el art. 75.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.



AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

- La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Además, el art. 197 establece que los importes en concepto de sanciones, una vez descontado el coste de la actividad administrativa de inspección que reglamentariamente se establezca, se integrarán en el patrimonio público de suelo, destinándose especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada.

EL INTERVENTOR MUNICIPAL
Fdo.- Jose Mulero Párraga



ESTADO DE PREVISION DE LA DEUDA EJERCICIO 2018
(Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

SECTOR PRIVADO								
FINALIDAD	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONCESIÓN	TIPO	SALDO A	ALTAS	INTERESES	PRINCIPAL AMORTIZADO	SALDO A
			Referencia					
			Diferencial					
		VENCIMIENTO	31/12/2017	2018	2018	2018	31/12/2018	
1º Préstamos Banco Bilbao Vizcaya	B.B.V.A.	01/06/2008	Variable	34.676,68	0,00	20,18	34.676,68	0,00
Inversiones Presupuesto año 2008		01/06/2019	Euribor/Tr,					
244.776,60 €			0,39%					
2º Préstamo La Caixa	LA CAIXA	18/05/2010	Variable	100.213,19	0,00	1.145,96	100.213,19	0,00
Inversiones Presupuesto año 2010		18/05/2021	Euribor/Tr					
276.000,00			1,65%					
3º Préstamo Caja Sur	CAJASUR	27/04/2015	Variable	151.994,20	0,00	302,48	151.994,20	0,00
Adquisición Casa Anexa Ayuntamiento Presupuesto año 2015		27/04/2025	Euribor Tr,					
202.659,00			0,53%					
TOTALES PRÉSTAMOS VIGENTES				286.884,07	0,00	1.468,62	286.884,07	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

SECTOR PUBLICO								
FINALIDAD	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONCESIÓN	TIPO	SALDO A	ALTAS	INTERESES	PRINCIPAL AMORTIZADO	SALDO A
			Referencia					
			Diferencial	31/12/2017	2018	2018	2018	31/12/2018
		VENCIMIENTO						
4º Liquidación Negativa	MINISTERIO HACIENDA	01/01/2011		105.191,49	0,00	0,00	26.297,76	78.893,73
PIE año 2008		31/12/2021						
328.722,85 €								
5º Liquidación Negativa	MINISTERIO HACIENDA	01/01/2012		209.247,78	0,00	0,00	52.311,84	156.935,94
PIE año 2009		31/12/2021						
523.118,86 €								
6º Anticipo Reintegrable	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA	01/01/2016		2.443.392,00	0,00	0,00	305.424,00	2.137.968,00
Fondo Liquidez Provincial		31/12/2025						
3.054.240,00 €								
TOTALES PRÉSTAMOS VIGENTES				2.757.831,27	0,00	0,00	384.033,60	2.373.797,67

EL TESORERO
D. Tomás Rodríguez Díaz



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020

En orden a lo establecido en el apartado diez del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público por el que se le da redacción al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en orden a la obligación de elaborar un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto, se procede a detallar el mismo que fue aprobado mediante decreto N° 389/2.017 de fecha 14 de marzo de 2.017.

EJERCICIO 2018

	GASTOS	INGRESOS
	2018	2018
CAPITULO 1	3.988.799,98	3.116.000,00
CAPITULO 2	2.797.400,00	35.000,00
CAPITULO 3	12.500,00	1.629.082,30
CAPITULO 4	452.724,67	3.607.671,75
CAPITULO 5	-	25.500,00
CAPITULO 6	2.301.702,14	0,00
CAPITULO 7	12.500,00	1.662.015,57
CAPITULO 8	66.000,00	66.000,00
CAPITULO 9	383.424,00	
TOTAL	10.015.050,79	10.141.269,62

INGRESOS NO FINANCIEROS	10.075.269,62
GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

AJUSTES	78.609,60
CAPACIDAD FINANCIACIÓN	588.252,43

GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79
INTERESES	2.060,00
SUBVENCIONES	1.988.128,49
AJUSTES	-
GASTO COMPUTABLE	7.575.438,30
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	7.664.775,00
% PIB	2,30%
INCREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
DECREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
REGLA GASTO	89.336,70

INGRESOS CORRIENTES	8.413.254,05
DEUDA A 31/12	2.190.088,58
A CORTO PLAZO	383.424,00
A LARGO PLAZO	1.806.664,58
PORCENTAJE DEUDA	26%

EJERCICIO 2019

	GASTOS	INGRESOS
	2019	2019
CAPITULO 1	3.988.799,98	3.116.000,00
CAPITULO 2	2.797.400,00	35.000,00
CAPITULO 3	12.500,00	1.629.082,30
CAPITULO 4	452.724,67	3.607.671,75
CAPITULO 5	-	25.500,00
CAPITULO 6	2.301.702,14	0,00
CAPITULO 7	12.500,00	1.662.015,57
CAPITULO 8	66.000,00	66.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPITULO 9	383.424,00	
TOTAL	10.015.050,79	10.141.269,62

INGRESOS NO FINANCIEROS	10.075.269,62
GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79
AJUSTES	78.609,60
CAPACIDAD FINANCIACIÓN	588.252,43

GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79
INTERESES	2.060,00
SUBVENCIONES	1.988.128,49
AJUSTES	-
GASTO COMPUTABLE	7.575.438,30
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	7.764.824,26
% PIB	2,50%
INCREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
DECREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
REGLA GASTO	189.385,96

INGRESOS CORRIENTES	8.413.254,05
DEUDA A 31/12	1.806.664,58
A CORTO PLAZO	383.424,00
A LARGO PLAZO	1.423.240,58
PORCENTAJE DEUDA	21%

EJERCICIO 2020

	GASTOS	INGRESOS
	2020	2020
CAPITULO 1	3.988.799,98	3.116.000,00
CAPITULO 2	2.797.400,00	35.000,00
CAPITULO 3	12.500,00	1.629.082,30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

CAPITULO 4	452.724,67	3.607.671,75
CAPITULO 5	-	25.500,00
CAPITULO 6	2.301.702,14	0,00
CAPITULO 7	12.500,00	1.662.015,57
CAPITULO 8	66.000,00	66.000,00
CAPITULO 9	383.424,00	
TOTAL	10.015.050,79	10.141.269,62

INGRESOS NO FINANCIEROS	10.075.269,62
GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79
AJUSTES	78.609,60
CAPACIDAD FINANCIACIÓN	588.252,43

GASTOS NO FINANCIEROS	9.565.626,79
INTERESES	2.060,00
SUBVENCIONES	1.988.128,49
AJUSTES	-
GASTO COMPUTABLE	7.575.438,30
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO	7764824,258
% PIB	2,50%
INCREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
DECREMENTO PERMANENTE RECAUDACION	
REGLA GASTO	189.385,96

INGRESOS CORRIENTES	8.413.254,05
DEUDA A 31/12	1.423.240,58
A CORTO PLAZO	383.424,00
A LARGO PLAZO	1.039.816,58
PORCENTAJE DEUDA	17%



ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El presente Anexo contiene información relativa a los convenios suscritos con la Comunidades Autónomas en materia de gastos social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Convenios suscritos.

1.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Álor para la financiación de los puestos escolares de la escuela infantil de Álor

a) Identificación de las Administraciones Públicas y entidades suscriptoras.

a. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

b. Ayuntamiento de Álor

b) Título, objeto del convenio con especificación de si se trata de un convenio en materia de gasto social, y la referencia a la política de gasto de la clasificación presupuestaria por programas de conformidad con lo previsto en el artículo 30.

a. Título: Financiación de los puestos escolares de la escuela infantil de Álor



b. Objeto: Articular la colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Álor, para la financiación de los puestos escolares de la escuela infantil de Álor durante el curso 2019/2020.

c. Concepto no Presupuestario:

- 20500 "Otros acreedores no presupuestarios"

c) Fecha de suscripción del convenio, fecha de entrada en vigor, fecha de fin de vigencia y de extinción, así como, si es de duración indefinida, si está prevista su prórroga tácita o se realiza una prórroga expresa.

a. Fecha de suscripción: 1 de septiembre de 2016

b. Fecha de entrada en vigor: 1 de septiembre de 2016

c. Fecha fin de vigencia y su extinción: Hasta finalización del curso escolar 2019/2020.

d) Importe total de los pagos estimados y periodicidad de esos pagos.

- La cuantía estimada total a financiar, de acuerdo con dichas bonificaciones será de 151.390,01 €.

- Periodicidad: mensual.

e) Especificación de la inclusión de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No se contempla.



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2018

En este Anexo se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales (ABF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del TRLHL. Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1 e) del TRLHL, se propone el siguiente contenido mínimo:

- **Delimitación del concepto de beneficio fiscal.** Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social. Los BF se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. y los rasgos o condiciones que un determinado concepto impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, podrán ser los siguientes:

Además, debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el artículo 9 del TRLHL, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y excepcionalmente, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

A continuación se pasa a detallar el mismo:



CONCEPTO TRIBUTARIO	PREVISION INGRESOS	PREVISION BENEFICIOS FISCALES	PORCENTAJE (%)
Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras	530.000,00	2.500,00	0,21
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencia urbanística	110.000,00	0,00	0,00
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable	400.000,00	2.600,00	0,22
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de instalaciones y actividades deportivas	71.000,00	1.500,00	0,13
Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por espectáculos realizados en el Teatro	5.000,00	0,00	0,00
Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	70.000,00	1.500,00	0,13
TOTAL	1.186.000,00	8.100,00	0.69

P R O P U E S T A

S/REF.:
N/REF.:
EXPEDIENTE: 1359/2017
FECHA: 11/04/2.018
ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA PARA
2018, PLANTILLA DE PERSONAL Y
OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

DESTINATARIO

- COMISIÓN INFORMATIVA
DE HACIENDA

- PLENO

PROPUESTA

Formado por el Alcalde el Presupuesto General para el **Ejercicio 2.018** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informado por la Intervención Municipal tal como establece el artículo 168.4 del citado texto legal, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General para el **año 2.018** del Excmo. Ayuntamiento de Álora cuyo estado de Ingresos y Gastos resumido por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.951.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.855.594,08
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394.846,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.461.774,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	592.424,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.355.638,11

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.116.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.683.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.588.665,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.076.209,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.630.874,99

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal para el año 2018 en los términos establecidos en el documento denominado “PLANTILLA DE PERSONAL” correspondiente al punto nº 8 del Presupuesto objeto de aprobación de esta propuesta, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Aprobar la masa salarial del personal laboral adscrito a la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Álor para el ejercicio 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación euros, calculada con las condiciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, prorrogados, para 2018, y que asciende a 900.900.-€, así como ordenar su publicación en el B.O.P. y en la Página WEB del Ayuntamiento; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Aprobar el límite máximo de gastos no financieros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto Municipal, en orden a los informes técnicos correspondientes y que asciende al importe de 8.672.154,72.-€

Quinto.- Ordenar que, en el momento de aprobarse inicialmente el Presupuesto Municipal 2018, queden anuladas y sin efecto la totalidad de Modificaciones Presupuestarias realizadas sobre el Presupuesto Prorrogado del 2.017 para el ejercicio 2.018, hasta ese mismo momento, con excepción de las modificaciones de créditos por incorporación de remanentes y los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por aplicación del artículo 21.7 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos, donde se regula que una vez aprobado el Presupuesto definitivo, se efectuarán los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Sexto.- Proceder, tal como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Exposición al Público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días, del citado ACUERDO.

Séptimo.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere con efectos 1 de enero de 2.018, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Octavo.- Del presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del referido resumen por capítulos (Art. 169.4 del T.R.L.R.H.L.), a los efectos del artículo 62 de la Ley de Bases de Régimen Local.

-

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,

Fdo.: D^a. Desirée Cortes Rodríguez.